

# **Oryzon Genomics, S.A.**

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2021 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Oryzon Genomics, S.A.:

## Informe sobre las cuentas anuales

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Capitalización y análisis de recuperabilidad de gastos de desarrollo

#### Descripción

La Sociedad dedica la práctica totalidad de sus recursos a ejecutar proyectos de investigación y desarrollo, utilizando tanto recursos internos como subcontratando a terceros parte de las actividades. Tal y como se describe en la Nota 4.a de la memoria adjunta, la Sociedad mantiene el criterio de capitalizar los gastos de desarrollo que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor, lo que requiere, en algunos casos, de la aplicación de juicios y estimaciones significativos, especialmente en la evaluación de los costes que deben ser capitalizados, así como en la evaluación de la rentabilidad técnica, económica y comercial de los proyectos en curso.

Dada la relevancia del importe capitalizado al cierre del ejercicio 2021 en concepto de desarrollo, que asciende a 60 millones de euros, y el elevado grado de juicio requerido en la realización de las estimaciones anteriormente indicadas, hemos considerado que la situación descrita constituye una cuestión clave de nuestra auditoría.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido la revisión del diseño e implementación de los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados al proceso de activación y análisis de recuperabilidad de estos costes, así como la realización de pruebas de verificación de que los citados controles operan eficazmente.

Adicionalmente, hemos comprobado que los diferentes proyectos reconocidos en el balance de situación estuvieran específicamente individualizados, sus costes claramente establecidos y calculados de conformidad con el método de imputación de costes directos e indirectos implantado por la Sociedad.

En este sentido, hemos obtenido un adecuado entendimiento de dicho método y hemos evaluado la razonabilidad de los criterios aplicados para distinguir entre costes directos imputables a proyectos de investigación, costes directos imputables a proyectos de desarrollo y costes no imputables a proyectos, así como la razonabilidad de los criterios de imputación de costes indirectos.

## Capitalización y análisis de recuperabilidad de gastos de desarrollo

### Descripción

### Procedimientos aplicados en la auditoría

También hemos verificado, en base selectiva, que los importes activados cumplen los requisitos para que puedan ser capitalizados y hemos obtenido y revisado el análisis realizado por la Sociedad sobre la existencia de motivos fundados de éxito técnico y de rentabilidad económico-comercial, así como de la existencia de fondos suficientes para poder finalizar los proyectos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4.a, 6 y 15.e de la memoria adjunta en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por el marco normativo aplicable.

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 7 y 8 de este documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Oryzon Genomics, S.A. del ejercicio 2021 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Oryzon Genomics, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

---

### **Informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad de fecha 3 de febrero de 2022.

---

### **Periodo de contratación**

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2021 nos nombró como auditores por un período de 1 año, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

(Original firmado por Javier Pont Rey, Inscrito en el R.O.A.C. Nº 20163)

4 de febrero de 2022

## **Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

# Oryzon Genomics, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2021

Incluye Informe de auditoría independiente de Cuentas Anuales.

## **Cuentas Anuales**

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>62.778.463</b>	<b>51.729.403</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>60.254.411</b>	<b>49.216.370</b>
Desarrollo		59.624.007	49.008.776
Aplicaciones informáticas		95.267	33.004
Otro inmovilizado intangible		535.137	174.590
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>682.421</b>	<b>643.923</b>
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		682.421	643.923
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>29.498</b>	<b>66.447</b>
Instrumentos de patrimonio		-	40.800
Otros activos financieros		29.498	25.647
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>14</b>	<b>1.812.133</b>	<b>1.802.663</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>32.605.957</b>	<b>42.377.340</b>
<b>Existencias</b>		<b>103.796</b>	<b>316.834</b>
Materias primas y otros aprovisionamientos		103.796	316.834
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>9</b>	<b>3.644.965</b>	<b>2.351.004</b>
Personal		14	-
Activos por impuesto corriente	<b>14</b>	2.483.431	1.299.337
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>14</b>	1.161.520	1.051.667
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>132.458</b>	<b>104.614</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>28.724.738</b>	<b>39.604.888</b>
Tesorería		28.724.738	39.604.888
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>95.384.420</b>	<b>94.106.743</b>

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2021.



**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(expresado en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>31.12.2021</b>	<b>31.12.2020</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>71.262.030</b>	<b>75.930.791</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>65.825.631</b>	<b>70.522.802</b>
<b>Capital</b>		<b>2.653.145</b>	<b>2.653.145</b>
Capital suscrito	<b>10a</b>	2.653.145	2.653.145
<b>Prima de emisión</b>		<b>73.961.281</b>	<b>73.961.281</b>
<b>Reservas</b>		<b>(2.008.294)</b>	<b>(1.998.093)</b>
Legal y estatutarias	<b>10b</b>	47.182	47.182
Otras reservas		(2.055.476)	(2.045.275)
<b>(Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	<b>10d</b>	<b>(693.974)</b>	<b>(693.974)</b>
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>(3.399.557)</b>	<b>-</b>
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(3.399.557)	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>(4.686.970)</b>	<b>(3.399.557)</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>19</b>	<b>5.436.399</b>	<b>5.407.989</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>15.450.753</b>	<b>10.482.901</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>18</b>	<b>284.934</b>	<b>-</b>
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		284.934	-
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>11</b>	<b>13.353.686</b>	<b>8.680.238</b>
Deuda con entidades de crédito		10.346.639	5.301.794
Otros pasivos financieros		3.007.047	3.378.444
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>14</b>	<b>1.812.133</b>	<b>1.802.663</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>8.671.637</b>	<b>7.693.051</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>11</b>	<b>4.305.727</b>	<b>4.854.032</b>
Deuda con entidades de crédito		3.424.263	3.790.701
Otros pasivos financieros		881.464	1.063.331
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>12a</b>	<b>3.518.452</b>	<b>2.839.019</b>
Proveedores		2.909.778	2.004.787
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		326.406	536.537
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>14</b>	282.268	297.695
<b>Periodificaciones</b>	<b>12b</b>	<b>847.458</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>95.384.420</b>	<b>94.106.743</b>

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2021.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(expresado en euros)

	Nota	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>6</b>	<b>10.615.231</b>	<b>9.521.121</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>15b</b>	<b>(745.977)</b>	<b>(526.356)</b>
Consumo de materiales y mercaderías		(745.977)	(526.356)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>167.921</b>	<b>99.522</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.334	935
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	<b>19</b>	161.587	98.587
<b>Gastos de personal</b>	<b>15c</b>	<b>(3.782.071)</b>	<b>(3.541.095)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(3.303.501)	(3.055.867)
Cargas sociales		(478.570)	(485.228)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>15d</b>	<b>(13.117.595)</b>	<b>(9.697.780)</b>
Servicios exteriores		(13.068.963)	(9.677.356)
Tributos		(48.632)	(20.424)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(144.331)</b>	<b>(145.051)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>5</b>	<b>(3.743)</b>	<b>(4.584)</b>
Resultados por enajenaciones y otros		(3.743)	(4.584)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b><u>(7.010.565)</u></b>	<b><u>(4.294.223)</u></b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>5.723</b>	<b>127</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		5.723	127
De terceros		5.723	127
<b>Gastos financieros</b>	<b>15g</b>	<b>(455.572)</b>	<b>(469.088)</b>
Por deudas con terceros		(455.572)	(469.088)
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>15f</b>	<b>280.543</b>	<b>(15.546)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b><u>(169.306)</u></b>	<b><u>(484.507)</u></b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b><u>(7.179.871)</u></b>	<b><u>(4.778.730)</u></b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	<b>14</b>	<b>2.492.901</b>	<b>1.379.173</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b><u>(4.686.970)</u></b>	<b><u>(3.399.557)</u></b>

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Expresado en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Nota	31.12.2021	31.12.2020
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(4.686.970)</b>	<b>(3.399.557)</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	37.880	327.981
Efecto impositivo	14 y 19	(9.470)	(81.995)
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>28.410</b>	<b>245.986</b>
<b>Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	19	-	-
Efecto impositivo	14 y 19	-	-
<b>Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(4.658.560)</b>	<b>(3.153.571)</b>

## B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Nota	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del Ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados y recibidos	TOTAL
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>		<b>2.289.495</b>	<b>80.178.898</b>	<b>(6.307.235)</b>	<b>(693.974)</b>	<b>(15.815.491)</b>	<b>(3.684.808)</b>	<b>5.162.003</b>	<b>61.128.888</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>		-	-	-	-	-	<b>(3.399.557)</b>	<b>245.986</b>	<b>(3.153.571)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>									
Aumentos de capital	10	363.650	19.637.100	(2.045.276)	-	-	-	-	17.955.474
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>3 y 10</b>	-	<b>(25.854.717)</b>	<b>6.354.418</b>	-	<b>15.815.491</b>	<b>3.684.808</b>	-	-
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>		<b>2.653.145</b>	<b>73.961.281</b>	<b>(1.998.093)</b>	<b>(693.974)</b>	-	<b>(3.399.557)</b>	<b>5.407.989</b>	<b>75.930.791</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>		-	-	-	-	-	<b>(4.686.970)</b>	<b>28.410</b>	<b>(4.658.560)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>3 y 10</b>	-	-	<b>(10.201)</b>	-	<b>(3.399.557)</b>	<b>3.399.557</b>	-	<b>(10.201)</b>
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>		<b>2.653.145</b>	<b>73.961.281</b>	<b>(2.008.294)</b>	<b>(693.974)</b>	<b>(3.399.557)</b>	<b>(4.686.970)</b>	<b>5.436.399</b>	<b>71.262.030</b>

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL**  
**TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(expresado en euros)

	Nota	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(3.626.420)</b>	<b>(4.817.276)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(7.179.871)</b>	<b>(4.778.730)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>374.000</b>	<b>570.550</b>
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	144.331	145.051
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5	3.743	4.584
Ingresos financieros (-)		(5.723)	(127)
Gastos financieros (+)	15g	455.572	469.088
Diferencias de cambio (+/-)		(346.606)	(15.898)
Otros ingresos y gastos (-/+)		122.683	(32.148)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>2.133.475</b>	<b>(1.224.184)</b>
Existencias (+/-)		213.038	(28.026)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(109.867)	157.504
Otros activos corrientes (+/-)		(27.844)	21.096
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.210.690	(1.374.756)
Otros pasivos corrientes (+/-)		847.458	-
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-	(2)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>1.045.976</b>	<b>615.088</b>
Pagos de intereses (-)		(259.084)	(246.641)
Cobros de intereses (+)		5.723	126
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		1.299.337	861.603
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(11.724.179)</b>	<b>(9.081.536)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(11.767.385)</b>	<b>(9.223.092)</b>
Inmovilizado intangible	6	(11.585.814)	(9.070.408)
Inmovilizado material	5	(175.382)	(152.684)
Otros activos financieros	8	(6.189)	-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>43.206</b>	<b>141.556</b>
Otros activos financieros	8	43.206	141.556
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>4.122.799</b>	<b>18.381.502</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>18.181.007</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	10	-	17.955.474
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	225.533
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>4.122.799</b>	<b>200.495</b>
Emisión		7.960.151	7.066.673
Deudas con entidades de crédito (+)		7.700.000	6.100.000
Otras deudas (+)		260.151	966.673
Devolución y amortización de		(3.837.352)	(6.866.178)
Deudas con entidades de crédito (-)		(3.042.293)	(6.041.858)
Otras deudas (-)		(795.059)	(824.320)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>347.650</b>	<b>11.205</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(10.880.150)</b>	<b>4.493.895</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		39.604.888	35.110.993
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		28.724.738	39.604.888

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

1. Actividad

Oryzon Genomics, S.A. se constituyó el 2 de junio de 2000. Su domicilio social se encuentra en la calle Carrera de San Jerónimo, número 15, de Madrid.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos, y su actividad principal abarca las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La realización de análisis clínicos en los campos del diagnóstico y pronóstico en humanos o en otros organismos de interés sanitario o industrial;
- c) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo;
- d) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos;
- e) La fabricación en general de herramientas de software para el uso diagnóstico, de productos sanitarios de diagnóstico in vitro y de productos terapéuticos de salud humana.
- f) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

En fecha 14 de diciembre de 2015 se produjo la admisión a negociación de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera

Las cuentas anuales, compuestas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 23, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el real decreto 01/2021, de 12 de enero, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Con fecha 12 de enero de 2021, se ha publicado en el BOE el Real Decreto 01/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

No se han producido variaciones significativas por la adaptación a las modificaciones del Plan General de Contabilidad en los Estados Financieros de la Sociedad para el ejercicio 2021, más allá de la adaptación a los nuevos criterios de clasificación de los instrumentos financieros. No ha habido impactos como consecuencia de la adaptación a los nuevos criterios de valoración.

A efectos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presentan a continuación los ajustes de reconciliación identificados a 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PGC)</b>	<b>(4.686.970)</b>	<b>(3.399.557)</b>
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	9.738	6.772
<i>Otros gastos de explotación</i>	143.904	142.632
<i>Amortización del inmovilizado</i>	(121.410)	(120.186)
<i>Gastos financieros</i>	(12.756)	(15.674)
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	33.423	(5.960)
<i>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</i>	33.423	(5.960)
<b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>	<b>43.161</b>	<b>812</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (NIIF)</b>	<b>(4.643.809)</b>	<b>(3.398.745)</b>
	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<b>PATRIMONIO NETO (PGC)</b>	<b>71.262.030</b>	<b>75.930.791</b>
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	(57.246)	(66.984)
<i>Resultado del periodo</i>	9.738	6.772
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(66.984)	(73.756)
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(67.087)	(100.510)
<i>Resultado del periodo</i>	33.423	(5.960)
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(100.510)	(94.550)
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(5.436.399)	(5.407.989)
<b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>	<b>(5.560.732)</b>	<b>(5.575.483)</b>
<b>PATRIMONIO NETO (NIIF)</b>	<b>65.701.298</b>	<b>70.355.308</b>

	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<b>TOTAL ACTIVO (PGC)</b>	<b>95.384.420</b>	<b>94.106.743</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	421.049	528.126
<i>Terrenos y construcciones</i>	421.049	528.126
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(417)	(2.073)
<i>Otros activos financieros</i>	(417)	(2.073)
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(7.248.532)	(7.210.652)
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Ajuste por Instrumentos Financieros (NIIF 9)	(66.670)	(98.437)
<i>Tesorería</i>	(66.670)	(98.437)
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	-	-
<i>Deudores varios</i>	2.483.431	1.297.178
<i>Activos por impuesto corriente</i>	(2.483.431)	(1.297.178)
<b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>	<b>(6.894.570)</b>	<b>(6.783.036)</b>
<b>TOTAL ACTIVO (NIIF)</b>	<b>88.489.850</b>	<b>87.323.707</b>
	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>
<b>TOTAL PASIVO (PGC)</b>	<b>24.122.390</b>	<b>18.175.952</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	332.474	453.123
<i>Otros pasivos financieros</i>	332.474	453.123
Ajuste por Subvenciones (NIC 20)	(1.812.133)	(1.802.663)
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Ajuste por Derechos de Uso (NIIF 16)	145.821	141.987
<i>Otros pasivos financieros</i>	145.821	141.987
<b>TOTAL AJUSTES NIIF</b>	<b>(1.333.838)</b>	<b>(1.207.553)</b>
<b>TOTAL PASIVO (NIIF)</b>	<b>22.788.552</b>	<b>16.968.399</b>

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de las notas explicativas están expresadas en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación.

#### b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios recogidos en el PGC español. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.



c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La separación de los gastos entre investigación y desarrollo y la evaluación de las fases de los diferentes proyectos (nota 4a).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (notas 4a y 4b)
- Evaluación sobre la capacidad de recuperación de determinados activos intangibles (nota 4a)
- Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material (nota 4c)
- Las provisiones de ganancias fiscales futuras que hacen probable la aplicación de activos por impuestos diferidos (nota 4h)
- El valor de las provisiones por pagos basados en instrumentos de patrimonio (nota 4l)

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información

La cuenta de pérdidas y ganancias, el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se han elaborado de forma comparativa con los correspondientes al mismo período finalizado el 31 de diciembre de 2020. Asimismo, todas las notas explicativas son comparativas de acuerdo a lo considerado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

e) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

f) Cambios en estimaciones

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2021 no se ha producido ningún cambio relevante en relación con las estimaciones significativas aplicadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

g) Cambios de criterios contables

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, los cambios de criterio producidos, no han sido significativos en relación con los aplicados en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

### 3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2021 que los administradores someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	
Pérdidas del ejercicio	(4.686.970)
<b>Aplicación</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(4.686.970)
<b>Total Reparto</b>	
	<b>(4.686.970)</b>

El 28 de junio de 2021 la Junta General de Accionistas aprobó la aplicación del resultado del ejercicio 2020, consistente en destinar las pérdidas obtenidas de 3.399.557 euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios.

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

#### a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

##### a.1) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación incurridos en el periodo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, no activándose los que cumplen determinados requisitos establecidos en el plan general contable español, y en la resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan las normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible, siendo este el mismo criterio al recogido en las Normas Internacionales de Información Financiera para el registro de los gastos de investigación y desarrollo.

No obstante, los gastos de desarrollo del ejercicio se activarán desde el momento en que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.

Por proyecto de desarrollo deben entenderse todas aquellas actividades relativas a una molécula determinada (i.e. ORY-1001, ORY-2001, ...) desarrolladas a lo largo del tiempo, que pueden llegar a conformar un activo intangible, en el que se incorporan

valorados económicamente los costes de desarrollo preclínico, de desarrollo clínico (Fase I, II ...), con respecto de los diferentes estudios realizados (i.e. Alice, Clepsidra ...), e indicaciones a las que dicha molécula pueda ir dirigida (i.e. AML – Leucemia mieloide aguda - , SCLC - Cáncer de pulmón de célula pequeña -...).

- La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto deben estar claramente establecidas.
- En todo momento deben existir motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la empresa tenga la intención de su explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- La rentabilidad económico-comercial del proyecto debe estar razonablemente asegurada.
- La financiación de los distintos proyectos debe estar razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además, debe estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- Debe existir una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

Para ello, se aplican las métricas estándar que permiten evaluar los riesgos tecnológicos de las diferentes fases de desarrollo y establecer de forma razonable y fundada una previsión de éxito técnico y económico-comercial. Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la Sociedad, las estimaciones se efectúan de forma separada para cada molécula.

Para la determinación de la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial de los proyectos, cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases de nominación de candidato se utilizan valoraciones internas. Cuando los proyectos de desarrollo se encuentran en fases clínicas, y se encuentran disponibles análisis de valoración de la Sociedad realizados por terceros, y estos incorporan una valoración “por partes”, adjudicando un valor actual a un proyecto de desarrollo de la Sociedad, estos se utilizan alternativamente a las valoraciones internas para comparar el valor neto contable de los proyectos de desarrollo con el valor actual adjudicado en dicho análisis, por cuanto considera los flujos de efectivo y, en consecuencia, determina el importe recuperable del proyecto de desarrollo, y por ello la previsión de viabilidad de éxito económico-comercial.

Se consideran como gastos activables de desarrollo, valorados a coste de producción, todos los costes directamente atribuibles y que sean necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista incluyendo costes de personal afecto, costes de materiales consumibles y servicios utilizados directamente en los proyectos, amortizaciones del inmovilizado afecto y la parte de los costes indirectos que razonablemente afecten a las actividades del proyecto de desarrollo, siempre que respondan a una imputación racional de los mismos.

El desarrollo de una molécula se inicia en la etapa denominada “desarrollo preclínico”, etapa determinante de la viabilidad de una molécula con respecto a su éxito técnico, que comprende dos partes bien diferenciadas, una fase inicial de cribado, refinamiento y selección de nuevas moléculas candidatas a fármaco, es lo que se conoce como “optimización de cabezas de serie o candidatos” que concluye con la “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas - usualmente entre una (1) y cinco (5), ya que es habitual en la industria considerar una molécula adicional al primer candidato o “back-up”- que cumplen necesariamente con unos requisitos

farmacológicos determinados, como son, entre otros, una adecuada potencia in vitro e in vivo, una selectividad satisfactoria, unas propiedades físico-químicas adecuadas para la ruta de administración buscada, una farmacocinética correcta y pruebas de la eficacia del medicamento (candidato) en animales o sistemas “in vitro”, en definitiva, un buen balance entre la eficacia observada y la toxicidad detectada en esta primera etapa.

Tras la nominación formal de un candidato se procede a la segunda etapa que consiste en caracterizar su seguridad mediante la fase conocida como “toxicología regulatoria” cuyos contenidos están tasados por la legislación y suponen un salto de inversión notable. Esta fase se realiza con empresas especializadas con instalaciones y procedimientos certificados por la FDA y la EMEA en al menos dos especies animales diferentes y constituye el requisito indispensable para obtener la autorización por parte de las entidades reguladoras para proceder a la realización de los primeros ensayos clínicos en humanos.

Con el objeto de establecer una mayor identificabilidad con respecto al momento concreto en que se produce el inicio de la fase de desarrollo, se ha establecido a partir del ejercicio económico 2020, que: “la fase de inicio de desarrollo se produce en el momento en que la sociedad define una molécula que es nominada como candidata, formalmente reconocida o ratificada por el Consejo de Administración, con el objeto de confirmar la voluntad de continuar completando y asignando recursos al nuevo activo intangible (Desarrollo) para la ejecución de la toxicología regulatoria y los procedimientos de fabricación del fármaco adecuados para su administración a seres humanos”.

Este criterio restrictivo limita a una única molécula lo que se conoce como “nominación de candidato”, o momento en el que se eligen unas pocas moléculas, aumentando significativamente el grado de prudencia en la valoración del activo intangible (desarrollo), frente al principio de devengo por el que se reconocen en el ejercicio los ingresos por trabajos para el propio inmovilizado, al entenderse que esta valoración restrictiva no menoscaba la imagen fiel que deben reflejar las cuentas anuales, y que se enmarca en el grado de subjetividad al que están sometidas cuantas estimaciones y provisiones se adoptan en el marco regulatorio bajo el que se presentan las cuentas anuales.

Atendiendo al modelo de negocio de la Sociedad, se licencian a grandes corporaciones las familias de patentes de las moléculas experimentales en estadios clínicos tempranos.

A partir del momento en que se licencia, se inicia la amortización del proyecto de desarrollo en función de la vida útil estimada según las características de cada activo y su capacidad generadora de efectivo con respecto al acuerdo de licencia que corresponda.

Adicionalmente, en el caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto de desarrollo, es decir que la viabilidad del proyecto está comprometida, si se desestima la continuación del proyecto, o si el valor neto contable del proyecto supera su valor recuperable en cuanto a las expectativas de generación futura de ingresos, se producirá un deterioro sobre los importes registrados en el activo imputándose directamente a pérdidas del ejercicio.

## a.2) Propiedad industrial

Se valora inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos.

### a.3) Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición o elaboración. Se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos según el porcentaje anual del 17%.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

### b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incrementado en su caso, por las actualizaciones que puedan practicarse según lo establecido por las diversas disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados para el inmovilizado propio se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

<b>Elemento</b>	<b>Porcentaje aplicado</b>
Maquinaria genómica	6,7 - 15%
Ustillaje	12,5 - 20%
Mobiliario	5%
Equipos para proceso de la información	8 - 25%
Otro inmovilizado material	12,5 - 15%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

b.1) Bienes asociados a los arrendamientos operativos y otras operaciones de naturaleza similar:

Las inversiones realizadas que no sean separables de aquellos elementos utilizados mediante arrendamientos calificados como operativos, se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplen la definición de activos.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, incluido el periodo de renovación cuando existen evidencias que soporten que la misma se vaya a producir o, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

c) Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o intangible cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, se evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material o intangible, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada. La pérdida por deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Activos Financieros a coste amortizado

Los Activos financieros a coste amortizado son aquellos activos financieros para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objeto de percibir flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En el caso de que en los activos financieros a coste amortizado existan evidencias objetivas de deterioro, se realizan correcciones valorativas que se registran en función de la diferencia entre el valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Activos Financieros a coste

Los activos financieros a coste incluyen las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente;

Los activos financieros a coste se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se tiene en consideración el patrimonio neto de la

entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

e.2) Pasivos financieros a coste amortizado:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas, en aplicación del principio de importancia relativa, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

e.4) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que se adquieren se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.



f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Se aplica para su valoración el método FIFO (primera entrada, primera salida) para aquellos productos que pueden ser tratados unitariamente. Para los reactivos generales, ante la imposibilidad de acometer un recuento físico y atendiendo a su importancia relativa, se ha optado por considerar que el valor de las existencias al cierre del año es equivalente al valor de las compras realizadas en los últimos quince días de los reactivos no individualizables adquiridos durante el ejercicio. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Cuando proceda realizar la corrección valorativa se toma como medida el precio de reposición.

g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se registran las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Los préstamos a tipo de interés cero o a un tipo de interés inferior al de mercado, en virtud de ayudas o subvenciones otorgadas por entidades públicas o filantrópicas, se registran como pasivos financieros, acorde a la norma de valoración 9ª de instrumentos financieros del Plan General Contable, valorándose en el momento inicial por su valor razonable, con el registro en su caso los costes de transacción directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La valoración del pasivo se registra a coste amortizado aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El método del tipo de interés efectivo, como método de cálculo del coste amortizado implica la imputación del gasto financiero a lo largo de la vida esperada del préstamo.

Asimismo, los préstamos con entidades públicas sin interés o con intereses inferiores al tipo de mercado, reconocen una subvención en el patrimonio neto del balance minorada por el efecto impositivo. El efecto impositivo se reconoce en el Balance en el epígrafe de pasivos por impuesto diferido. Los tipos de interés utilizados en el reconocimiento de subvenciones implícitas para los préstamos históricos anteriores a 31 de diciembre de 2017 corresponden a una tasa del 6,42%; para los préstamos correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 al 2,57%, y para los préstamos concedidos entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020 al 2,35%. En el año 2021 no se han reconocido préstamos con entidades públicas sin interés o con intereses inferiores al tipo de mercado.

Atendiendo al fondo de las operaciones, el tratamiento de dichos préstamos a tipo de interés cero o inferior a mercado, ponen de manifiesto una subvención por diferencia entre el importe recibido y el valor razonable de la deuda determinada y el reconocimiento por separado del importe correspondiente a pasivos por impuestos diferidos.

Subvenciones de carácter reintegrables: Se contabilizan inicialmente como pasivos del balance y se trasladan a patrimonio neto o a cuenta de pérdidas y ganancias, según su carácter, en el momento en que dejan de ser reintegrables.

#### h) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que se vayan a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos, considerando que se ha cumplido el requisito de probabilidad cuando se tengan pasivos por impuestos diferidos con los que compensar, salvo que el plazo de reversión de dicho pasivo supere el establecido por la legislación fiscal.

Cuando la Sociedad toma la decisión de monetizar deducciones fiscales (cash back), disponiendo de informes motivados *ex post* que acreditan esos importes o se hayan sometidos éstos a la entidad pública correspondiente para su emisión, y exista una estimación razonable de que se mantendrá durante dos años el personal medio total, o el personal medio de I+D, y se estime razonable la reinversión en actividades de I+D de los importes cobrados por la

monetización de estas deducciones fiscales, se reconocerán como activos por impuestos o según corresponda como hacienda pública deudora, el importe de cash back (80% de deducciones fiscales en I+D), más las Bases Imponibles Negativas (BIN) u otras deducciones fiscales no monetizadas, considerando estas dos últimas hasta como máximo el importe de los pasivos por impuestos, a no ser que exista una presunción razonable de resultados fiscales positivos para los siguientes diez ejercicios fiscales, en que su caso imperaría ese límite, si este fuese mayor.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### i) Provisiones y contingencias

Los administradores en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

##### i.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

##### i.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del periodo por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no se minorra del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

#### j) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales, en el momento inicial por su valor razonable.

Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

#### k) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida, o que se espera recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

#### *Ingresos por prestación de servicios*

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

El reconocimiento total como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de up-fronts procedentes de licencias, se determina en función de si los mismos no son reembolsables en ninguna circunstancia, no tienen la consideración de crédito y no se encuentran vinculados a la existencia de obligación alguna de cumplimiento de hitos, ni otras circunstancias o costes que sean significativos.

El reconocimiento parcial como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de up-fronts procedentes de licencias, se realiza en proporción a los costes significativos en los que se vaya incurriendo, manteniendo una correlación de los ingresos con los costes, en el momento en que se vayan cumpliendo las obligaciones o hitos con los que están relacionados.

El reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias de milestones procedentes de licencias, respecto de ingresos no reembolsables, una vez superado el hito, y en el caso de existan costes de obligado cumplimiento pendientes de ejecución, se procede a la periodificación de los ingresos establecidos en el hito, en proporción a los costes previstos a incurrir, con respecto al total de costes previstos. Los ingresos periodificados, se registran como ingresos anticipados en el pasivo corriente del Balance (Periodificaciones a corto plazo).

#### l) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de este último, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

Dicho valor razonable se determina por referencia al valor razonable de las acciones de la Sociedad.

Como se indica en la nota 10, cuando se produce el ejercicio de un derecho de cancelación anticipada de una ayuda reembolsable mediante su cancelación con acciones propias, la diferencia entre el coste histórico de las acciones entregadas y el valor de la ayuda cancelada se reconoce como una mayor o menor reserva en el patrimonio neto de la Sociedad.

#### m) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda funcional de los créditos y débitos comerciales y otras cuentas a pagar, expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del periodo de acuerdo al tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del periodo de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### n) Estado de flujos de efectivo

Ha sido elaborado utilizando el método indirecto y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. Se contabilizan en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación.

A estos efectos, el registro de los activos, la determinación del precio de adquisición o coste de producción y los criterios de amortización y correcciones valorativas a efectuar, se registrarán teniendo en cuenta las normas de valoración descritas en la Nota 4.b.

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como a la prevención de la contaminación de la operativa de la misma y/o tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

p) Partidas corrientes y no corrientes

Con carácter general, se consideran activos corrientes aquellos activos que tengan una capacidad de liquidez no superior a un año, y aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones de cada partida del balance incluida en este epígrafe son los siguientes:

Coste	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Total
<b>Saldo al 31.12.19</b>	<b>1.559.355</b>	<b>874.816</b>	<b>2.434.171</b>
Entradas	21.812	130.872	<b>152.684</b>
Salidas	(22.678)	(46.894)	<b>(69.572)</b>
<b>Saldo al 31.12.20</b>	<b>1.558.489</b>	<b>958.794</b>	<b>2.517.283</b>
Entradas	57.141	118.241	<b>175.382</b>
Salidas	(18.197)	(28.739)	<b>(46.936)</b>
<b>Saldo al 31.12.21</b>	<b>1.597.433</b>	<b>1.048.296</b>	<b>2.645.729</b>

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

<b>Amortización Acumulada</b>	<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>	<b>Otro inmovilizado</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 31.12.19</b>	<b>(1.346.777)</b>	<b>(456.113)</b>	<b>(1.802.890)</b>
Dotaciones a la amortización	(60.542)	(72.074)	(132.616)
Bajas	18.477	43.669	62.146
<b>Saldo al 31.12.20</b>	<b>(1.388.842)</b>	<b>(484.518)</b>	<b>(1.873.360)</b>
Dotaciones a la amortización	(52.717)	(80.424)	(133.141)
Bajas	17.794	25.399	43.193
<b>Saldo al 31.12.21</b>	<b>(1.423.765)</b>	<b>(539.543)</b>	<b>(1.963.308)</b>

El valor neto contable del inmovilizado material es el siguiente:

<b>Neto</b>	<b>Instalaciones técnicas y maquinaria</b>	<b>Otro inmovilizado</b>	<b>Total</b>
Coste 31.12.20	1.558.489	958.794	2.517.283
Amortización acumulada	(1.388.842)	(484.518)	(1.873.360)
<b>Neto 31.12.20</b>	<b>169.647</b>	<b>474.276</b>	<b>643.923</b>
Coste 31.12.21	1.597.433	1.048.296	2.645.729
Amortización acumulada	(1.423.765)	(539.543)	(1.963.308)
<b>Neto 31.12.21</b>	<b>173.668</b>	<b>508.753</b>	<b>682.421</b>

Durante los ejercicios 2021 y 2020 se han producido pérdidas correspondientes a bajas de elementos de inmovilizado por valor de 3.743 y 4.584 euros respectivamente.

El valor de los elementos del inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.183.334 y 1.188.726 euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 no existían compromisos relevantes de inversión de activos materiales

A 31 de diciembre de 2021, y a 31 de diciembre de 2020 los activos se encuentran asegurados y cubiertos con respecto a contenido (incendio y prestaciones complementarias) por un valor máximo de 2.776 y 1.959 miles de euros respectivamente.

## 6. Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones de los valores brutos son:

Coste	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
<b>Saldo al 31.12.19</b>	<b>42.779.370</b>	-	<b>103.358</b>	<b>407.856</b>	<b>43.290.584</b>
Entradas	9.521.121	-	3.000	174.590	<b>9.698.711</b>
Salidas	-	-	-	(407.856)	<b>(407.856)</b>
<b>Saldo al 31.12.20</b>	<b>52.300.491</b>	-	<b>106.358</b>	<b>174.590</b>	<b>52.581.439</b>
Entradas	10.615.231	-	73.453	535.137	<b>11.223.821</b>
Salidas	-	-	(20.224)	(174.590)	<b>(194.814)</b>
<b>Saldo al 31.12.21</b>	<b>62.915.722</b>	-	<b>159.587</b>	<b>535.137</b>	<b>63.610.446</b>

La variación de la amortización acumulada y deterioro es la siguiente:

Amortización acumulada	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
<b>Saldo al 31.12.19</b>	<b>(3.291.715)</b>	-	<b>(60.919)</b>	-	<b>(3.352.634)</b>
Dotación a la amortización	-	-	(12.435)	-	<b>(12.435)</b>
Salidas	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31.12.20</b>	<b>(3.291.715)</b>	-	<b>(73.354)</b>	-	<b>(3.365.069)</b>
Dotación a la amortización	-	-	(11.190)	-	<b>(11.190)</b>
Salidas	-	-	20.224	-	<b>20.224</b>
<b>Saldo al 31.12.21</b>	<b>(3.291.715)</b>	-	<b>(64.320)</b>	-	<b>(3.356.035)</b>

El valor neto contable del inmovilizado intangible es el siguiente:

Neto	Desarrollo	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro Inmov. Intangible	Total
Coste al 31.12.20	52.300.491	-	106.358	174.590	<b>52.581.439</b>
Amortización 31.12.20	(3.291.715)	-	(73.354)	-	<b>(3.365.069)</b>
<b>Neto al 31.12.20</b>	<b>49.008.776</b>	-	<b>33.004</b>	<b>174.590</b>	<b>49.216.370</b>
Coste al 31.12.21	62.915.722	-	159.587	535.137	<b>63.610.446</b>
Amortización 31.12.21	(3.291.715)	-	(64.320)	-	<b>(3.356.035)</b>
<b>Neto al 31.12.21</b>	<b>59.624.007</b>	-	<b>95.267</b>	<b>535.137</b>	<b>60.254.411</b>

En el ejercicio 2021, dentro del epígrafe “Otro Inmovilizado intangible”, se recogen los importes correspondientes a anticipos realizados del inmovilizado intangible relativos a Desarrollo.

Durante el ejercicio 2021 y 2020 no ha habido bajas de inmovilizado intangible que hayan generado resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.



El valor de los elementos del inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 ascienden a 3.318 y 3.323 miles de euros, correspondiéndose principalmente a los activos licenciados en el año 2014 a Roche de los cuales la Sociedad recuperó los derechos de explotación en enero de 2018.

a) Gastos de desarrollo

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo, que incluye el importe activado y las amortizaciones practicadas en el ejercicio 2021 es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.20	Alta	Traspaso/ Baja	Deterioro	Amortización	Saldo neto 31.12.21
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	37.676.274	6.320.689	-	-	-	43.996.963
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	6.141.665	317.892	-	-	-	6.459.557
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	5.190.838	3.976.650	-	-	-	9.167.488
<b>Total</b>	<b>49.008.776</b>	<b>10.615.231</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>59.624.007</b>

El detalle del movimiento de las líneas de desarrollo en el ejercicio 2020 es el siguiente:

Líneas de desarrollo	Saldo neto 31.12.19	Alta	Traspaso/ Baja	Deterioro	Amortización	Saldo neto 31.12.20
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	30.270.441	7.405.833	-	-	-	37.676.274
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	5.982.222	159.443	-	-	-	6.141.665
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	3.234.992	1.955.846	-	-	-	5.190.838
<b>Total</b>	<b>39.487.655</b>	<b>9.521.121</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>49.008.776</b>

En la formulación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, se ha mantenido el criterio de no capitalizar los gastos de investigación y se han aplicado los criterios de capitalización indicados en nota 4.a.1.

A continuación, se presentan los gastos de desarrollo reconocidos en balance a 31 de diciembre de 2021 y de 2020, por proyecto y fases a la que corresponden:

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2021

PROYECTO (Importes en euros)	INVESTIGACION (anterior a la Preclínica)	DESARROLLO		TOTAL (Investigación y desarrollo)
		(Preclínica)	(Clínica)	
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	-	11.013.667	32.983.296	<b>43.996.963</b>
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	-	6.459.557	-	<b>6.459.557</b>
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-	-	9.167.488	<b>9.167.488</b>
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>17.473.224</b>	<b>41.150.783</b>	<b>59.624.007</b>

Proyectos de desarrollo a 31 de diciembre de 2020

PROYECTO (Importes en euros)	INVESTIGACION (anterior a la Preclínica)	DESARROLLO		TOTAL (Investigación y desarrollo)
		(Preclínica)	(Clínica)	
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	-	11.013.667	26.662.607	<b>37.676.274</b>
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	-	6.141.665	-	<b>6.141.665</b>
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-	-	5.190.838	<b>5.190.838</b>
<b>Total</b>	-	<b>17.155.332</b>	<b>31.853.444</b>	<b>49.008.776</b>

Seguidamente se describen brevemente las líneas de desarrollo gestionadas por la Sociedad que se centran en desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades neurodegenerativas y desarrollo de moléculas terapéuticas para enfermedades oncológicas.

b) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades del Sistema Nervioso (VAFIDEMSTAT ORY-2001).

La identificación de las modificaciones epigenéticas implicadas en la regulación de la expresión génica es uno de los campos que la industria farmacéutica está explorando con intensidad para una mejor comprensión de la biología humana en su estado normal y patológico. La epigenética modula localmente la estructura tridimensional de la cromatina, afectando por tanto la transcripción de los genes en esa región del genoma. Se definen como cambios epigenéticos aquellos que no afectan a la propia secuencia del DNA (sino que operan por mecanismos complementarios como por ejemplo la metilación de DNA, modificaciones post-traduccionales de histonas y regulación de RNAs no-codificantes a una escala genómica más que gen a gen). Diversos estudios han identificado cambios en las modificaciones epigenéticas que afectan a diversos genes en vías de señalización específicas, tanto en diferentes cánceres como en enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas. Basándose en estos avances, las compañías están desarrollando fármacos contra dianas epigenéticas y ORYZON es un líder claro en el desarrollo de fármacos epigenéticos en Europa, efectuando una investigación de frontera.

Dentro de nuestra plataforma epigenética, se desarrollan diferentes enfoques y aproximaciones con el objeto de lograr moléculas terapéuticas en diferentes indicaciones. Así, dentro del programa en SNC (Sistema Nervioso Central), buscamos demostraciones que nuestras moléculas, y particularmente nuestro fármaco candidato vafidemstat (ORY-2001), mejore los síntomas cognitivos y/o comportamentales en diversas enfermedades neurológicas y psiquiátricas. Vafidemstat (ORY-2001) es un inhibidor de la Demetilasa Específica 1 de Lisinas (LSD1) optimizado para su uso en enfermedades del sistema nervioso. Es una pequeña molécula con buenas propiedades farmacológicas, es biodisponible por vía oral y tiene una capacidad de atravesar la barrera hemato-encefálica remarcable, con un buen perfil de seguridad y selectividad. En 2016 el estudio de Fase I de vafidemstat (ORY-2001) recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS). Este Ensayo de Fase I permitió evaluar la seguridad, tolerabilidad, farmacocinética y farmacodinamia de vafidemstat en 110 individuos sanos jóvenes y de edad avanzada.

Los resultados de este estudio de Fase I fueron publicados recientemente en la revista médica internacional CNS Drugs, en un artículo titulado "First-in-human randomized trial to assess safety, tolerability, pharmacokinetics and pharmacodynamics of the KDM1A inhibitor vafidemstat". En los años sucesivos la compañía ha realizado ensayos clínicos adicionales, de Fase II, que han permitido determinar que el fármaco es seguro y bien tolerado en un total de más de 300 sujetos de diferentes perfiles de edad y estado general y con duraciones de tratamiento de hasta 2 años de duración.

### *La enfermedad de Alzheimer (EA).*

La compañía exploró en los años anteriores la significación de este fármaco en el contexto de la enfermedad de Alzheimer (EA) ya que recientes investigaciones han analizado el estado de metilación del ADN en el cerebro de pacientes con EA y concluyen en la existencia de modificaciones epigenéticas asociadas a la enfermedad.

Vafidemstat había mostrado unos resultados significativos de mejora cognitiva en los modelos murinos de Alzheimer de envejecimiento acelerado SAMP8 y en otros modelos de enfermedad neurodegenerativa como la enfermedad de Huntington (EH). Estos ratones tratados con vafidemstat mostraban una recuperación completa de sus capacidades de memoria hasta los niveles de sus congéneres normales. El tratamiento producía además cambios en la expresión génica del hipocampo con un incremento de la expresión de genes relacionados con supervivencia neuronal, plasticidad sináptica y consolidación de memoria. También se observaba una disminución de la expresión de genes relacionados con la neuroinflamación. Además vafidemstat reducía la agresividad exacerbada de los ratones SAMP8 a niveles normales, incrementaba la sociabilidad y reducía también la evitación social en otros modelos.

La compañía ha llevado a cabo dos ensayos clínicos en EA. El primero, ETHERAL, fue un estudio de Fase IIa aleatorizado, de doble ciego, controlado, de tres brazos paralelos, uno con placebo y dos con dosis activas, de 24 semanas de duración para evaluar la seguridad, tolerabilidad y eficacia preliminar de vafidemstat en pacientes con EA en estadio leve y moderado. El estudio incorporaba múltiples objetivos secundarios, entre otros, evaluar el efecto del fármaco sobre la evolución de la memoria y sobre alteraciones del comportamiento como la agresividad, apatía y la desconexión social y también la variación de marcadores de inflamación en líquido cefalorraquídeo (LCR).

Los datos definitivos de ETHERAL fueron presentados en la 15ª Conferencia Internacional sobre Enfermedades de Alzheimer y Parkinson y trastornos neurológicos relacionados, AD/PD-2021, en marzo de 2021. ETHERAL alcanzó su objetivo principal; los datos agregados de los 140 pacientes enrolados demostraban que vafidemstat exhibía un buen perfil de seguridad y era bien tolerado por los pacientes con EA, con muy pocos eventos de seguridad. No se observaron cambios en las escalas de memoria entre los grupos tratado y el control. Sin embargo, se observaron cambios en biomarcadores relevantes. En los datos agregados de los 140 pacientes, vafidemstat redujo significativamente los niveles de la proteína proinflamatoria YKL40 en el LCR durante el primer período de tratamiento de 6 meses, y estas reducciones en los niveles de YKL40 en el LCR se mantuvieron después de 12 meses de tratamiento en ambos brazos de tratamiento. Este resultado era consistente con investigaciones preclínicas previas ya que vafidemstat reducía notablemente los niveles cerebrales de YKL40 en modelos preclínicos de inflamación del sistema nervioso. En los pacientes con EA tratados con vafidemstat a la dosis alta, se observó también una señal de reducción en la cadena ligera del neurofilamento, un biomarcador predictivo de la progresión de la EA. No se observaron cambios significativos en otros biomarcadores de LCR.

El segundo ensayo clínico en EA, denominado REIMAGINE-AD, estuvo centrado en la agresividad. Fue un estudio de Fase IIa para determinar el efecto de vafidemstat sobre la agresividad en pacientes con enfermedad de Alzheimer en estadio moderado o severo. En este estudio, la duración de tratamiento inicialmente prevista era de dos meses, pero siguiendo la recomendación de los investigadores clínicos se modificó posteriormente la duración inicialmente prevista de 2 meses a 6 meses con el objeto de determinar no solo el posible efecto del fármaco en la agresividad sino también en otros dominios de la enfermedad que se presentan en este estadio avanzado. Esta modificación fue aprobada por la Agencia Española del Medicamento.

La compañía presentó los datos finales de este estudio en la 15ª Conferencia Internacional sobre Enfermedades de Alzheimer y Parkinson y trastornos neurológicos relacionados, AD/PD-2021, de marzo de 2021 a través de un poster en formato electrónico titulado “REIMAGINE-AD:

VAFIDEMSTAT MUESTRA EFICACIA EN LA AGITACIÓN Y AGRESIÓN RELACIONADAS CON EL ALZHEIMER DESPUÉS DE 12 MESES”. Vafidemstat mostró una mejora clínica significativa en las diversas escalas clínicas de agitación/agresión después de los 6 meses de tratamiento inicialmente programados, como se informó anteriormente en la conferencia AAT-AD/PD 2020.

#### *La esclerosis múltiple (EM).*

La EM es una enfermedad auto inmunitaria que afecta el cerebro y la médula espinal (sistema nervioso central). La EM es causada por el daño a la vaina de mielina que se produce cuando el sistema inmune destruye está cubierta. Esta vaina es la cubierta protectora que rodea las neuronas y mantiene la velocidad del estímulo nervioso necesaria para el correcto funcionamiento de las neuronas motoras. Hay dos formas de enfermedad, la denominada remisión-recaída (RR) en la que brotes de la enfermedad son sucedidos por periodos de enfermedad inactiva, y la progresiva, mucho más agresiva. No se conoce cura para la EM hasta el momento. Sin embargo, existen tratamientos que pueden retrasar la enfermedad, especialmente la forma RR. El objetivo de los tratamientos es controlar los síntomas y mantener una calidad de vida razonable. En el modelo de Encefalitis autoinmune inducida en ratón, uno de los modelos experimentales animales clásicos en el campo de la EM, la administración de vafidemstat protege de forma notable la aparición de lesiones en los animales, abriendo la posibilidad de que este fármaco sea también eficaz en pacientes humanos. En varias ediciones de la Conferencia conjunta de ECTRIMS y ACTRIMS, las Sociedades Europea y de las Américas para el Tratamiento e Investigación en Esclerosis Múltiple, Oryzon presentó diversas comunicaciones en la que se mostraban resultados de eficacia preclínica de vafidemstat en modelos de EM, incluyendo experimentos comparativos con un fármaco ya aprobado y comercializado para el tratamiento de la EM, Gilenya® (Fingolimod), y se demostraba que vafidemstat actuaba más rápida y eficientemente en las etapas iniciales del ataque autoinmune. También se obtuvieron resultados similares en otros modelos murinos de EM como el modelo de encefalitis viral de Thylar.

La Sociedad llevó a cabo un estudio exploratorio de Fase IIa, llamado SATEEN, en diferentes hospitales españoles. SATEEN era un estudio aleatorizado, de doble ciego, controlado con placebo, de tres brazos, de 36 semanas paralelo para evaluar la seguridad y tolerabilidad de dos dosis de vafidemstat en pacientes con esclerosis múltiple del tipo recaída-remisión (EMRR) y esclerosis múltiple secundaria progresiva (EMSP). Se reclutaron un total de dieciocho (18) pacientes, de los cuales seis (6) corresponden a la forma “progresiva-secundaria” de la enfermedad. Los datos se analizaron después de 9 y 15 meses de tratamiento, con una extensión en abierto adicional para los pacientes con EMSP. Se presentaron los resultados de este estudio clínico en el 37º Congreso del Comité Europeo para el Tratamiento e Investigación en Esclerosis Múltiple, ECTRIMS-2021, en una comunicación en formato póster electrónico titulada “*Safety And Efficacy Data From SATEEN Trial In Multiple Sclerosis*”. El tratamiento con vafidemstat fue bien tolerado y no se notificaron acontecimientos adversos graves. SATEEN era un ensayo piloto, a pequeña escala que no tenía la potencia estadística necesaria para obtener datos de eficacia concluyentes. En consecuencia, no hubo diferencias estadísticamente significativas entre los grupos en las evaluaciones de IRM, OCT o EDSS. Sin embargo, algunos pacientes tratados con vafidemstat mostraron mejoría en uno o más indicadores clínicos. Además, se observó una prometedora actividad farmacodinámica antiinflamatoria en la mayoría de los pacientes tratados con vafidemstat en comparación con placebo. En particular, la ratio de citoquinas Th1/Th2 en plasma se modulaba con el tratamiento con vafidemstat, alcanzando significación estadística en 3 casos, incluida una clara disminución dependiente de la dosis de la ratio IFN $\gamma$ /IL-4. Vafidemstat también promovía cambios en la expresión de varios marcadores solubles importantes en la patogénesis de la EM, como el BDNF1 o el EGF2, entre otros, y estas diferencias fueron en general notablemente mayores cuando se observaba un resultado clínico positivo en el paciente estudiado. Por último, en los mismos pacientes, los niveles plasmáticos de quimioquinas evaluados mediante inmunoensayos específicos (IP-10, MCP-1, RANTES) también disminuían globalmente con el tratamiento con vafidemstat en comparación con el placebo.

## *Agresividad y otros trastornos de la conducta*

Las enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas comparten en muchos casos manifestaciones o dimensiones patológicas comunes como la agresividad, la apatía, la desconexión social o la depresión. Vafidemstat ha mostrado en diversos modelos animales un potente efecto neurológico que se traduce en una fuerte reducción de la agresividad exacerbada, un incremento de la sociabilidad y una reducción de la evitación social. Otros equipos investigadores independientes que exploran diferentes modelos animales de enfermedades psiquiátricas como el autismo o la esquizofrenia (ver apartado Medicina de precisión) han mostrado efectos similares en diversos modelos animales con otros inhibidores de LSD1.

Con estos datos la compañía decidió llevar a cabo REIMAGINE, un ensayo clínico “cesta” (“basket trial”) para medir los efectos sobre la agresividad de tratamientos de corta duración con vafidemstat en pacientes de 3 indicaciones psiquiátricas diferentes (Trastorno del espectro autista (TEA), trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH) y trastorno límite de la personalidad (TLP)). REIMAGINE era un estudio de Fase IIa abierto, de un solo brazo, donde se trataron los pacientes durante dos meses más un mes de observación. El ensayo midió la agresión y el comportamiento general con escalas clínicas como NPI y CGI, así como escalas específicas de cada indicación. El estudio finalizó, con un total de 30 pacientes reclutados. La compañía presentó resultados clínicos positivos de este ensayo en TLP, TDAH y TEA en diversas conferencias internacionales durante 2019-2020, la más reciente, en el 28º Congreso Europeo de Psiquiatría, EPA-2020, donde se presentaron los datos finales del estudio, que confirmaban definitivamente los datos preliminares presentados previamente. En resumen, vafidemstat fue seguro y bien tolerado en las tres cohortes de pacientes psiquiátricos diferentes, y mostró mejoras clínicas estadísticamente significativas en las escalas utilizadas para medir los niveles de agresión y agitación. Además, la mejora estadísticamente significativa en la medición del estado psiquiátrico global (NPI), así como mejoras en escalas específicas, especialmente en TLP, sugiere que vafidemstat podría tener un efecto terapéutico más amplio en estos pacientes más allá del tratamiento de la agresión.

La compañía espera publicar los datos obtenidos en este estudio REIMAGINE en una revista científica especializada durante 2022.

A la vista de los resultados positivos obtenidos en el ensayo REIMAGINE, la sociedad se propuso llevar a cabo un estudio clínico de Fase IIb de vafidemstat en Trastorno Límite de la Personalidad (Estudio PORTICO), que recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) en noviembre de 2020. Es un ensayo de Fase IIb, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad del tratamiento con vafidemstat en pacientes con TLP con agitación/agresividad. El ensayo tiene dos objetivos primarios independientes: reducir la agitación y agresividad de los pacientes, y la mejora global de la enfermedad. El ensayo incluye centros en Europa y EE.UU. En un principio está previsto incluir 156 pacientes, 78 en cada brazo del ensayo, y el ensayo contempla un análisis intermedio con los primeros 90 pacientes para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar la eficacia. Tras las diversas aprobaciones de la FDA y de las otras agencias nacionales el ensayo está activo y reclutando pacientes en España, Alemania, Bulgaria, Serbia y EE.UU.

Asimismo, la sociedad anunciaba en Junio de 2020 que recibía una financiación pública por importe de 0,7M € del Ministerio de Ciencia e Innovación dentro de la convocatoria del 2019 del programa de I+D+i “RETOS-COLABORACIÓN” para llevar a cabo un proyecto para explorar la eficacia de vafidemstat en el tratamiento de la esquizofrenia, que la compañía quería realizar en colaboración con el Grupo de Psiquiatría del Vall d’Hebron Instituto de Investigación (VHIR). La compañía recibió en julio de 2021 la aprobación de la AEMPS para llevar a cabo el estudio EVOLUTION, un estudio clínico de Fase IIb, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, de 24 semanas de duración, para evaluar la eficacia y la seguridad de vafidemstat como tratamiento para los síntomas negativos y cognitivos en pacientes con esquizofrenia. El

ensayo incluye múltiples criterios de valoración primarios y secundarios centrados en los síntomas negativos y positivos, así como en la cognición. El ensayo se lleva a cabo en España y planea incluir a 100 pacientes en total, 50 pacientes en cada brazo. El ensayo contempla un análisis intermedio para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar eficacia. La Sociedad anunció la inclusión del primer paciente en este ensayo clínico en Noviembre de 2021.

### *Medicina de precisión*

Publicaciones recientes muestran que subpoblaciones de pacientes con enfermedades del SNC como esquizofrenia o trastorno del espectro autista que portan mutaciones específicas causantes de estas enfermedades así como pacientes con ciertas enfermedades monogénicas como el síndrome de Kabuki pueden ser objeto de una terapia dirigida (“medicina de precisión”) con inhibidores de LSD1.

Así, investigadores de la Columbia University de Nueva York (EE.UU.), demostraron la implicación de LSD1 en ciertos tipos de esquizofrenia ligados a la deficiencia en un gen llamado *setd1a*. Usando modelos de ratón KO-inducible, inhibidores de LSD1 desarrollados por Oryzon eran capaces de revertir las malformaciones neuronales en neuronas de la corteza prefrontal restituyendo las ramificaciones axonales y recuperando el comportamiento normal y la memoria-ejecutiva (working memory) del animal. En 2020 la Sociedad anunciaba el inicio de una colaboración en medicina de precisión en esquizofrenia con investigadores de la Universidad de Columbia en Nueva York, los Dres. Joseph Gogos, Sander Markx y Jeffrey Lieberman. La colaboración consta de dos partes, en una se profundizará en la caracterización preclínica de la posible acción terapéutica sobre *setd1a* con inhibidores de LSD1. En la segunda parte se realizará una exhaustiva caracterización psicométrica funcional de individuos portadores de mutaciones en el gen *setd1a*. Con la información obtenida se quiere sentar las bases de un ensayo clínico posterior de psiquiatría de precisión con el inhibidor de LSD1 vafidemstat para tratar trastornos psiquiátricos asociados a deficiencias en *SETD1A*.

Asimismo, en Octubre de 2019 en el marco del Congreso Científico anual de la Sociedad Americana de Neurociencias (SFN) investigadores de la Universidad de Buffalo en Nueva York, reportaban que el fenotipo de ratones en los que se ha introducido una variante mutada del gen *shank-3*, un gen cuya mutación se ha descrito como una de las causas del síndrome autista en humanos, era revertido parcialmente por la administración de inhibidores de LSD1 de la sociedad. Estos ratones mutantes muestran una morfología neuronal anómala, una función electrofisiológica deficiente, problemas de aprendizaje, comportamiento repetitivo y agresividad. Estos síntomas fueron eliminados o reducidos con la administración de nuestras moléculas. Durante el mes de junio de 2020 la sociedad anunció el inicio de una colaboración con el Instituto de Genética Médica y Molecular (INGEMM) del Hospital Universitario La Paz de Madrid en medicina de precisión con vafidemstat en pacientes con el Síndrome Phelan-McDermid (PMS, por sus siglas en inglés). Bajo esta colaboración se está llevando a cabo una caracterización de la situación funcional basal cognitiva y comportamental de pacientes de PMS con mutaciones en el gen *shank-3* caracterizados previamente por INGEMM, como estudio previo para la realización de un estudio clínico con vafidemstat en estos pacientes. Los primeros pacientes han sido monitorizados para evaluar su deterioro funcional usando un conjunto de diversas escalas validadas en el campo. Estas actividades continuarán con más pacientes de PMS caracterizados genéticamente y se espera que concluyan en el 2022. En abril de 2021 la Sociedad anunció el inicio de una colaboración preclínica sobre autismo con investigadores del Centro Seaver de Investigación y Tratamiento del Autismo en la Facultad de Medicina Icahn en el Hospital Mount Sinai dirigida por el Dr. Joseph Buxbaum. Esta colaboración está explorando los efectos de vafidemstat en modelos animales desarrollados y caracterizados en el Centro Seaver para el Autismo, un centro de referencia mundial, por el equipo del Dr. Buxbaum, director del Centro.

La literatura científica ha demostrado también que la inhibición de LSD1 puede compensar los efectos de una serie de fallos genéticos que se producen en el Síndrome de Kabuki (SK) y en otros

trastornos del SNC. En el SK de tipo I, la pérdida de un alelo del gen *KMT2D* produce un estado de hipometilación en la cromatina de las células neuronales y un programa transcripcional aberrante. Investigadores de la Universidad Johns Hopkins, utilizando un modelo de ratón de SK con un alelo del gen *kmt2d* mutado, han demostrado recientemente que el número de marcas de metilo de histonas en el hipocampo está significativamente disminuido en estos animales con SK, pero cuando se les trata con un inhibidor de LSD1, las marcas de metilo de histonas del hipocampo se recuperan hasta niveles casi normales. Es de destacar que esta normalización de las marcas de metilación de histonas en el hipocampo también se correlacionó con efectos morfológicos y funcionales. La deficiencia de neurogénesis en el hipocampo fue rescatada y los defectos de elongación y ramificación de las neuronas del hipocampo también fueron restaurados. Finalmente, la correlación a nivel morfológico tuvo también una traducción en mejoras funcionales como la recuperación de los déficits de aprendizaje visuoespacial y de memoria y el rescate de las deficiencias inmunológicas en estos animales SK *kmt2d* (+/-).

Oryzon anunció en septiembre de 2021 que está ultimando el diseño del protocolo de un nuevo ensayo clínico con vafidemstat en SK con investigadores del Kennedy Krieger Institute en EEUU, líderes de opinión, expertos regulatorios en enfermedades raras y otros expertos. Este ensayo de Fase I/II, denominado HOPE, será un ensayo multicéntrico, multibrazo, aleatorizado, doble ciego y controlado con placebo para explorar la seguridad y la eficacia de vafidemstat para mejorar diversas deficiencias descritas en pacientes con SK. El ensayo se realizará en niños mayores de 12 años y en adultos jóvenes. La Sociedad espera iniciar este ensayo clínico en el primer semestre de 2022 en varios hospitales y centros de Estados Unidos y, posiblemente, en Europa. Teniendo en cuenta los precedentes de la FDA y la EMA en enfermedades raras y trastornos del sistema nervioso central, la Sociedad considera que, si el ensayo HOPE demostrara mejoras clínicas relevantes, podría servir potencialmente como base para una aprobación acelerada en la UE y en Estados Unidos.

Además, la compañía anunció en el mismo mes de septiembre de 2021 que ha recibido una ayuda de un millón de dólares para apoyar este nuevo ensayo clínico HOPE. La ayuda ha sido concedida por una familia de un paciente cuyos otros esfuerzos filantrópicos incluyen la fundación de la clínica Roya Kabuki en el Hospital Infantil de Boston y la participación en la junta de la Kabuki Syndrome Foundation (KSF).

#### *Otros Estudios de Fase II - estudio en Covid-19*

Para colaborar en la lucha mundial contra la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) y dentro del compromiso de Oryzon en materia de responsabilidad social corporativa, Oryzon lanzó un ensayo clínico de vafidemstat de Fase II, llamado ESCAPE, en pacientes graves con Covid-19 para prevenir el Síndrome Agudo de Distrés Respiratorio, SDRA, aprobado por la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) a través de un procedimiento acelerado. El estudio finalizó en 2021 con un reclutamiento de 60 pacientes.

En el mes de julio de 2021 Oryzon presentó datos preliminares del estudio ESCAPE en el 31º Congreso Europeo de Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas, ECCMID-2021, en una comunicación en formato póster electrónico titulada “ESCAPE trial: Preliminary data on the effect of vafidemstat treatment in the CoVID-19 induced immune response in hospitalized patients”. Los datos presentados mostraban que vafidemstat fue seguro y bien tolerado en pacientes graves de CoVID-19, con solo 13 eventos adversos (EA) en 11 sujetos durante el estudio, ninguno de ellos grave. De ellos, se registraron 9 EA en el brazo de vafidemstat + tratamiento de base (SoC), todos leves y se consideraron no relacionados con el tratamiento. Respecto al control de la enfermedad, 24 pacientes (77,4%) en el grupo SoC requirieron ventilación mecánica comparado con 19 (65,5%) en el grupo tratado con vafidemstat + SoC. Un total de 6 pacientes requirieron medicación de rescate (Tocilizumab): 4 pacientes (67%) en el grupo SoC y 2 (33%) tratados con vafidemstat + SoC. Un paciente tratado con SoC falleció por morbilidad por CoVID-19 y ninguno en el grupo tratado con vafidemstat.

Los datos presentados confirman asimismo los efectos antiinflamatorios de vafidemstat en pacientes graves de CoVID-19. Vafidemstat produjo efectos significativos sobre la respuesta inmune inducida por la infección por CoVID-19, tanto en términos de poblaciones de células inmunes circulantes como de mediadores inflamatorios, incluidas citocinas y quimiocinas. En particular, se observó una clara tendencia a la disminución de los niveles plasmáticos de la mayoría de las citocinas evaluadas después de 5 días de tratamiento con vafidemstat en comparación con el efecto inmunosupresor observado en el brazo de solo SoC, alcanzándose una clara significación estadística ( $p < 0,05$ ) para IL-12p70, IL-17A e IFN $\gamma$ . Con respecto a las quimiocinas, el tratamiento con vafidemstat produjo una tendencia hacia la elevación de RANTES, que juega un papel importante en la protección de los pacientes con CoVID-19 contra el desarrollo de enfermedad grave. También se observaron cambios en varias poblaciones relevantes de células inmunes circulantes (especialmente los linfocitos-T CD4+), revelando que vafidemstat en combinación con el tratamiento con SoC podría ayudar a controlar la activación de las células T al reducir significativamente el % de células efectoras terminales, células efectoras de memoria y células T-reguladoras, que se encuentran muy elevadas en pacientes con neumonía grave por CoVID-19.

Las diferencias entre los grupos de tratamiento en la respuesta clínica, incluidos los días de hospitalización o los parámetros respiratorios, se analizarán más adelante una vez que la base de datos esté cerrada.

c) Programa de fármacos epigenéticos contra enfermedades oncológicas (IADADEMSTAT ORY-1001)

Oryzon ha investigado el potencial de los inhibidores de LSD1 para el tratamiento de enfermedades oncológicas hematológicas y tumores sólidos, y ha financiado las diferentes aproximaciones, a través de inversiones de recursos propios, coadyuvadas en algunos casos con subvenciones públicas y préstamos a la I+D.

Estudios y publicaciones científicas apuntan a un papel clave de LSD1 en la hematopoyesis. Se ha reportado que la inhibición de LSD1 puede ser eficaz en el tratamiento de la leucemia mieloide aguda (AML), que representa el 40% de todas las leucemias del mundo occidental, y especialmente de las que presentan ciertas reordenaciones moleculares (conocidas como sub-tipo MLL debido a la implicación del gen *MLL*). Otros experimentos apuntan a que la inhibición de la LSD1 también podría resultar eficaz en el tratamiento de otro tipo de leucemias, como es el caso de las leucemias agudas linfoblásticas (ALL), que representa aproximadamente un cuarto de todos los tipos de cánceres que afectan a menores de 15 años.

Iadademstat (ORY-1001), candidato clínico de Oryzon para oncología, fue el primer inhibidor de LSD1 en iniciar ensayos clínicos en humanos en todo el mundo y se encuentra actualmente en Fase IIa.

La compañía llevó a cabo un estudio de Fase I/IIa con dosis múltiples ascendentes para determinar la seguridad, tolerabilidad y comportamiento farmacológico preliminar de la molécula en pacientes de leucemia aguda. En la Fase I de este estudio, en 27 pacientes, se determinó que el fármaco era seguro y bien tolerado y se observaron varias mejoras hematológicas incluso en dosis bajas, incluida una remisión completa del tipo CRi. En la Fase de expansión del estudio (Fase IIa) se trataron 14 pacientes con leucemias de tipo M6 y *MLLr*; en ambos casos se pudo ver fenómenos de diferenciación a nivel molecular y celular, además pudieron observarse tres casos de remisión medular parcial y 4 casos de estabilización de la enfermedad. Estos datos fueron presentados por la compañía en diciembre de 2016 en el Congreso de la Sociedad Americana de Hematología (ASH-2016) y han sido recientemente publicados en un artículo científico en la revista médica internacional *Journal of Clinical*



Oncology titulado "*First-in-Human Phase I Study of Iadademstat (ORY-1001): A First-in-Class Lysine-Specific Histone Demethylase 1A Inhibitor, in Relapsed or Refractory Acute Myeloid Leukemia*". Este estudio es de relevancia porque las opciones de tratamiento actuales en la LMA no curan a la mayoría de los pacientes, en particular a los que no son aptos para la quimioterapia intensiva, y se requieren terapias novedosas.

La Sociedad continua con el desarrollo clínico de la molécula en dos indicaciones, AML y SCLC.

En esta línea se solicitó y obtuvo la aprobación por las autoridades regulatorias españolas (AEMPS) para realizar un ensayo de Fase IIa (ensayo ALICE) para explorar la combinación de iadademstat con azacitidina en pacientes de AML ancianos no elegibles para la quimioterapia convencional. Se inició el reclutamiento de este ensayo en el 4T de 2018. El ensayo sigue en marcha, habiendo completado el reclutamiento de los 36 pacientes previstos. ALICE es un ensayo abierto que se realiza en España, inicialmente en 2 hospitales, ampliado con posterioridad a 8.

La compañía ha presentado resultados preliminares del estudio ALICE en diferentes conferencias internacionales en 2019-2021, la más reciente en la Conferencia de la Sociedad Americana de Hematología, ASH-2021 en diciembre de 2021, donde se presentaron datos de 36 meses del estudio. La combinación de iadademstat con azacitidina ha mostrado un buen perfil de seguridad. La evidencia de eficacia clínica continúa siendo sólida y consistente con los datos reportados previamente, con una tasa de respuestas objetivas (ORR) del 78% (en 21 de 27 pacientes evaluables); de estos, el 62% fueron remisiones completas (13CR/CRi) y el 38% remisiones parciales (8 PR). El tiempo medio de respuesta (TTR) continúa siendo rápido, en dos ciclos (55 días). Con tasas de respuesta históricas del 28% en esta población cuando se trata solamente con azacitidina, estos resultados sugieren una fuerte sinergia entre iadademstat y azacitidina cuando se usan en combinación. La duración de las respuestas observadas es prolongada, con un 77% de CR/CRi con duraciones de más de 6 meses. La remisión más larga a fecha de corte de datos incluidos en este poster de ASH-2021 era de más de 1000 días y seguía en curso, en un paciente que continua independiente de transfusiones y con enfermedad residual negativa. La dosis de iadademstat recomendada para futuros estudios en combinación con azacitidina se ha definido como 90 ug/m<sup>2</sup>/d, dosis que produjo una exposición más alta y una unión a la diana LSD1 más alta y consistente que la dosis de 60 ug/m<sup>2</sup>/d. Datos preliminares sugieren que existe una correlación directa entre la calidad de la respuesta clínica y la exposición/unión a la diana de iadademstat. La dosis de 90 ug/m<sup>2</sup>/d alcanzó de forma más consistente la exposición y unión a la diana observados en los pacientes con CR/CRi en comparación con la dosis más baja, sin aumentar la gravedad de las reacciones adversas (RA). En los pacientes que recibieron iadademstat a 90 ug/m<sup>2</sup>/d, un 80% de respuestas fueron remisiones completas (CR/CRi).

En febrero de 2021 la compañía recibió la designación de medicamento huérfano para iadademstat de la Agencia Regulatoria del Medicamento de los Estados Unidos (FDA), para el tratamiento de pacientes con leucemia mieloide aguda (LMA), teniendo ahora la designación de medicamento huérfano para la LMA por parte de la FDA y la Agencia Europea del Medicamento (EMA).

La compañía también ha llevado a cabo un ensayo de Fase IIa (ensayo CLEPSIDRA) con iadademstat en combinación con platino-etopósido en pacientes de cáncer de pulmón de célula pequeña en recaída que eran todavía elegibles para una segunda tanda de quimioterapia convencional con cisplatino. CLEPSIDRA se llevó a cabo en varios hospitales españoles e incorporaba como novedoso criterio de inclusión la presencia en el tumor de ciertos biomarcadores identificados y patentados por la compañía que se cree pueden ser indicadores de una mayor respuesta al fármaco.

Tras realizar en 2019 una primera presentación de datos de CLEPSIDRA en la Conferencia Internacional ESMO-2019, Oryzon presentó los resultados de este estudio en el marco de la conferencia Internacional ESMO-2020, celebrada en septiembre de 2020. Los resultados presentados incluían datos de los 14 pacientes reclutados en el estudio, de los cuales 10 fueron considerados evaluables para eficacia por protocolo. La combinación de los tres fármacos, iadademstat más carboplatino-etopósido, presentó signos prometedores de eficacia clínica, con un 40% de respuestas observadas (4 remisiones parciales en 10 pacientes), y una duración media de las respuestas de 4,5 meses. Además, se detectaron 2 estabilizaciones de la enfermedad de larga duración (>4 meses), lo que configura un indicador global de 60% de beneficio clínico observado. Una de las remisiones parciales fue una respuesta de muy larga duración, con 21 ciclos de tratamiento. Este paciente mostró inicialmente un 78,7% de reducción de tumor según criterios RECIST después de 6 ciclos de tratamiento con iadademstat más carboplatino-etopósido. Desde entonces el paciente recibió 15 ciclos adicionales de tratamiento con iadademstat en monoterapia sin mostrar toxicidades y con buena tolerancia general. En este periodo de monoterapia con iadademstat la reducción de las lesiones principales y secundarias continuó, hasta alcanzar un 90% de reducción de tumor por criterios RECIST al final del ciclo 16, manteniéndose en un 90% de reducción hasta progresión en el ciclo 22. La toxicidad más prevalente en el tratamiento con la triple combinación iadademstat más carboplatino-etopósido fueron las alteraciones hematológicas (descenso de plaquetas, neutrófilos y anemia); por el contrario, la combinación no presentó toxicidad neurológica, hepática o renal. Iadademstat en solitario no produjo toxicidad hematológica ni de ningún otro tipo (0 casos de toxicidad hematológica en 6 pacientes, con más de 60 semanas monitorizadas) y fue capaz de producir una intensificación de la disminución tumoral como monoterapia. Las diferentes combinaciones y regímenes de dosificación probadas en el ensayo clínico no consiguieron minimizar la toxicidad hematológica de la combinación, lo que sugiere que el uso combinado de estos tres fármacos no es adecuado para el tratamiento de pacientes de CPCP en recaída, pero el perfil de seguridad y eficacia de iadademstat sugiere potencial para uso de iadademstat en monoterapia o en combinación con otros agentes no hematotóxicos.

La compañía está preparando nuevos estudios clínicos de iadademstat tanto en LMA como en CPCP.

La LMA en recurrencia/refractaria (R/R) representa una necesidad médica insatisfecha muy alta, con muy pocos tratamientos aprobados. Muchos de estos pacientes se colocan en ensayos clínicos. Entre las diferentes subpoblaciones R/R, los pacientes con mutaciones *FLT3* son de particular interés ya que ocurren en aprox. 30% de los casos de LMA y es un marcador de mal pronóstico con mayor riesgo de recaída, menor supervivencia libre de enfermedad, menor SG a pesar de la introducción de inhibidores de FLT3. La combinación de gilteritinib con iadademstat tiene un fuerte fundamento clínico, habiendo mostrado ambos agentes una sinergia notable en estudios preclínicos.

Además, los perfiles de seguridad de iadademstat y gilteritinib que sugieren que no hay toxicidad superpuesta significativa o DDI y representan una propuesta de régimen oral conveniente para los pacientes. La Sociedad tienen la intención de iniciar un ensayo clínico de un solo brazo con esta combinación. Este estudio, FRIDA, será un estudio multicéntrico en abierto de fase Ib/II para investigar la eficacia y seguridad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA con mutación *FLT3* que son refractarios o que han recaído después de una o dos líneas previas de tratamiento.

Con los precedentes regulatorios recientes de gilteritinib y venetoclax, el estudio FRIDA de un solo brazo podría conducir potencialmente a una aprobación acelerada (AA) siempre que se demuestre un beneficio clínico significativo en la población de pacientes con AML R/R *FLT3* mut + sobre la eficacia de gilteritinib en monoterapia según lo determinado por un estudio de control sintético contemporáneo emparejado.

La compañía cree que también existe un potencial significativo para iadademstat en cáncer de pulmón de célula pequeña (CPCP) y está considerando otras combinaciones con fármacos asociados que tienen un impacto hematológico menos pronunciado que las quimioterapias basadas en platino. Uno de los fármacos candidatos son los inhibidores de puntos de control inmunológico (ICI). Dos ICI se han aprobado recientemente en 1L SCLC como un complemento a las quimioterapias convencionales a base de platino. Tienen un perfil de tolerabilidad de seguridad con poca superposición con el de iadademstat anticipando una buena combinabilidad de esos dos agentes.

Existe una fuerte justificación en la literatura científica para combinar un inhibidor de LSD1 y ICIs. Diversos investigadores han mostrado que la eliminación del gen de LSD1 en células cancerosas desencadena eventos de expresión específicos que movilizan elementos retrovirales (ERV) y producen al final la activación de IF $\alpha$  tipo1 y aumentan la inmunidad de células T antitumorales y la infiltración de estas células T en tumores poco inmunogénicos, así como evitan el agotamiento proliferativo de los precursores de los linfocitos infiltrantes de tumores. Varios grupos han demostrado en sus laboratorios que iadademstat es altamente sinérgico con la inmunoterapia antiPD1 en varios modelos de tumores. La Sociedad también ha demostrado que iadademstat muestra eficacia en monoterapia en un modelo de melanoma y sinergia con anti-PD1, incluida la capacidad de provocar penetración de tumores por linfocitos infiltrantes. En resumen, la eficacia de la inhibición de LSD1 en tumores NET sólidos como el CPCP está relacionada con mecanismos autónomos tanto celulares como no-celulares. La activación celular de la vía de señalización de NOTCH en la célula tumoral y la consiguiente represión de oncogenes dependientes como ASCL1 tiene un impacto terapéutico significativo per-se. Además, el efecto en la exaltación de la respuesta antitumoral y la vigilancia inmunitaria (modulación de la maduración de los subtipos de células T reguladoras y efectoras) que ocurre ajeno al efecto en la célula tumoral produce un efecto adicional al estimular el sistema inmunológico.

Para explorar ambos componentes, la compañía tiene la intención de ejecutar un ensayo clínico con esta combinación. STELLAR es un ensayo de Fase Ib/II, que tendrá un diseño aleatorizado en abierto con dos brazos. El primer grupo evaluará la adición de iadademstat a una dosis estable de ICI en pacientes con ED-CPCP en primera línea que hayan tenido una respuesta. Esperamos que este ensayo clínico se abra en el 2022 y trate hasta 50 pacientes en cada brazo del ensayo.

De acuerdo a los estudios y publicaciones científicas independientes, puede haber una utilidad adicional en otro tipo de cánceres como los tumores neuroendocrinos (TNE pulmonares y extrapulmonares) y otros cánceres como el de mama y otros.

En base a esto, la compañía tiene la intención de continuar evaluando oportunidades comercialmente significativas para iadademstat. Por ejemplo, creemos que iadademstat puede ser una opción de tratamiento viable para los TNE en segunda línea (2L). Se estima que a más de 12.000 personas en los Estados Unidos se les diagnostica un TNE cada año, y aproximadamente 175.000 personas viven con este diagnóstico (27% de las cuales son pacientes con CPCP). El número de personas diagnosticadas con este tipo de tumor ha ido en aumento durante años. La Sociedad planea comenzar un estudio de Fase II colaborativo con una institución hospitalaria de prestigio de los EE.UU para estudiar la terapia de combinación de iadademstat con diferentes agentes en pacientes con CPCP refractario al platino y cánceres neuroendocrinos extrapulmonares. El estudio plantea reclutar unos 100 pacientes.

Finalmente, otros inhibidores de LSD1 han sido desarrollados por otras compañías en el campo del cáncer. La Sociedad ha considerado relevante realizar una comparación de las características de los diferentes compuestos. En noviembre de 2021 la Sociedad anunció la publicación de un artículo científico en la revista científica internacional, ACS Pharmacology & Translational Science que respalda a iadademstat como el mejor en su clase en Oncología. El artículo, titulado "*Comprehensive in Vitro Characterization of the LSD1 Small Molecule Inhibitor Class in*

*Oncology*”, compara iadademstat con cuatro inhibidores de LSD1 en desarrollo clínico en oncología y con cinco inhibidores de LSD1 utilizados habitualmente en el ámbito académico como compuestos de prueba (*tool compounds*). Los resultados muestran que iadademstat es consistentemente el compuesto más potente en diversas líneas celulares tumorales, que su capacidad de unión a la diana LSD1 es superior, especialmente a bajas concentraciones, y que la disrupción de los complejos transcripcionales implicados en los programas oncogénicos es más eficaz en el caso de iadademstat.

d) Programa de fármacos epigenéticos contra nuevas terapias oncológicas y no oncológicas (ORY-3001)

Además de vafidemstat y iadademstat, Oryzon ha realizado un tercer desarrollo para determinar el potencial de otras moléculas inhibitoras de LSD1 en estadio de desarrollo avanzado, para tratamiento de alteraciones oncológicas y no oncológicas. Los avances en estas actividades han dado lugar al programa que la compañía ha denominado ORY-3001, un inhibidor selectivo de LSD1.

Durante 2017, en colaboración con el laboratorio del Dr. Donald Lavelle de la Facultad de Medicina de la Universidad de Illinois (Chicago EE. UU.), se realizaron investigaciones sobre el posible uso clínico de ORY-3001. La compañía presentó datos preclínicos preliminares de eficacia de ORY-3001 en el 59º Congreso y Exposición Anual de la Sociedad Americana de Hematología (American Society of Hematology, ASH) que se celebró en diciembre 2017 en Atlanta (Georgia, EE. UU.), en una comunicación titulada “La administración oral del inhibidor de LSD1 OGS1335 aumenta la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme y en primates babuinos”. La anemia falciforme es una enfermedad genética en la que el gen de la hemoglobina adulta es defectuoso y se producen glóbulos rojos con forma anormal. Las células tienen forma de una hoz y funcionan peor, lo que provoca anemia, y atascan los vasos sanguíneos produciendo microinfartos. Eso provoca falta de oxígeno en los tejidos que produce crisis inflamatorias, dolor agudo y lesiones orgánicas.

La inhibición de LSD1 produce la desinhibición de los genes de la hemoglobina fetal que no están mutados y pueden remplazar la función de los genes adultos defectuosos, mejorando el cuadro general. La administración oral de ORY-3001 aumenta hasta 10 veces la hemoglobina fetal en ratones transgénicos humanizados de la enfermedad anemia falciforme e incrementa los niveles de reticulocitos fetales (-F) hasta un 300% lo que sirve para compensar la anemia. El incremento de Reticulocitos-F en primates babuinos es aún mayor de hasta 8 veces sobre los niveles iniciales. Estos y otros datos disponibles confirman que la inhibición de LSD1 con las moléculas de Oryzon es una alternativa prometedora para el tratamiento de la Anemia falciforme. A pesar de los prometedores datos obtenidos en esta colaboración, la compañía no ha manifestado de forma oficial su decisión de en qué indicación se desarrollará clínicamente esta molécula, más allá de que será una enfermedad no oncológica.

En este sentido, durante 2021 se han realizado avances en determinar el papel de LSD1 y su inhibición con ORY-3001 en la respuesta inflamatoria, lo que abre el abanico de posibles indicaciones no oncológicas para esta molécula. También se ha trabajado en aspectos relacionados con la caracterización química de este compuesto para su potencial uso en formulaciones no sólidas.

e) Costes relacionados con la solicitud de patentes

En los costes de desarrollo se incluyen los costes relacionados con la solicitud o licencia de patentes. La cartera de patentes vigente a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

*Cartera de patentes correspondiente al proyecto de desarrollo Epigenético oncológico nuevas terapias (ORY-1001)*

Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)
<p>Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use          Número de solicitud: EP 10160315.7          Fecha de solicitud: 19-04-2010          Fecha de vencimiento: 19-04-2031          Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors          Número de solicitud: EP11382324.9          Fecha de solicitud: 20-10-2011          Fecha de vencimiento: 22-10-2032          Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CL, CN, CO, CR, DZ, EG, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MA, MX, MY, NZ, PE, PH, RU, SG, TH, UA, US, VN, ZA</p>
<p>Título: Gene Expression Biomarkers for Personalized Cancer Care to Epigenetic Modifying Agents          Número de solicitud: US62/239496          Fecha de solicitud: 09-10-2015          Fecha de vencimiento: 06-10-2036          Extensiones internacionales: EP, US</p>
<p>Título: Solid forms          Número de solicitud: PCT/EP2016/059726          Fecha de solicitud: 02-05-2016          Fecha de vencimiento: 02-05-2036          Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, US</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for the treatment of hematological malignancies          Número de solicitud: EP16382117.6          Fecha de solicitud: 15/03/2016          Fecha de vencimiento: 13-03-2037          Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Combinations of LSD1 inhibitors for use in the treatment of solid tumours          Número de solicitud: US62/308529          Fecha de solicitud: 15/03/2016          Fecha de vencimiento: 13-03-2037          Extensiones internacionales: AR, AU, BR, CA, CN, EA, EP, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods to determine KDM1A target engagement and chemoprobes useful therefor          Número de solicitud: EP16382119.2          Fecha de solicitud: 16-03-2016          Fecha de vencimiento: 16-03-2037          Extensiones internacionales: EP, JP, US</p>
<p>Título: Formulation          Número de solicitud: PCT/EP2019/061576          Fecha de solicitud: 06-05-2019          Fecha de vencimiento: 06-05-2039          Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA</p>

<p>Título: Combinations of iadademstat for cancer therapy  Número de solicitud: PCT/EP2020/058362  Fecha de solicitud: 25-03-2020  Fecha de vencimiento: 25-03-2040  Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: Biomarkers and methods for personalized treatment of small cell lung cancer using KDM1A inhibitors  Número de solicitud: PCT/EP2019/068150  Fecha de solicitud: 05-07-2019  Fecha de vencimiento: 05-07-2039  Extensiones internacionales: PCT</p>
<p>Solicitudes de patentes recientes aún no públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>
<p>Número de solicitud: EP21382301.6  Fecha de solicitud: 08/04/2021  Fecha de vencimiento: 08-04-2042</p>

*Cartera de patentes correspondiente al proyecto de desarrollo Epigenético neurodegenerativos (ORY-2001)*

<p>Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>
<p>Título: Arylcyclopropylamine based demethylase inhibitors of LSD1 and their medical use  Número de solicitud: EP10171342.8  Fecha de solicitud: 29-07-2010  Fecha de vencimiento: 27-07-2031  Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>
<p>Título: Biomarkers associated with LSD1 inhibitors and uses thereof  Número de solicitud: EP15382310.9  Fecha de solicitud: 12-06-2015  Fecha de vencimiento: 10-06-2036  Extensiones internacionales: EP, JP,US</p>
<p>Título: Methods of treating multiple sclerosis  Número de solicitud: PCT/EP2017/064206  Fecha de solicitud: 09-06-2017  Fecha de vencimiento: 09-06-2037  Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, RU SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods of treating behavior alterations  Número de solicitud: PCT/EP2018/071120  Fecha de solicitud: 03-08-2018  Fecha de vencimiento: 03-08-2038  Extensiones Internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU SG, US, ZA</p>
<p>Título: Methods of treating borderline personality disorder  Número de solicitud: PCT/EP2020/057803  Fecha de solicitud: 20-03-2020  Fecha de vencimiento: 20-03-2040  Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, IL, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU SG, US, ZA</p>

<p>Título: Methods of treating attention deficit hyperactivity disorder using KDM1A inhibitors such as the compound vafidemstat  Número de solicitud: PCT/EP2020/057800  Fecha de solicitud: 20-03-2020  Fecha de vencimiento: 20-03-2040  Extensiones internacionales: CN, EP, JP, MX, US</p>
<p>Título: Methods of treating autism spectrum disorder  Número de solicitud: PCT/EP2020/074602  Fecha de solicitud: 03-09-2020  Fecha de vencimiento: 03-09-2040  Extensiones internacionales:PCT</p>

*Cartera de patentes correspondiente al proyecto de Desarrollo Epigenético nuevas terapias (ORY-3001)*

<p>Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>
<p>Título: (Hetero)aryl cyclopropylamine compounds as LSD1 inhibitors  Número de solicitud: EP11382325.6  Fecha de solicitud: 20-10-2011  Fecha de vencimiento: 22-10-2032  Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, IL, IN, JP, KR, MX, RU, US</p>

*Cartera de patentes (Otras) de las que no se han reconocido intangibles en balance al no corresponder a proyectos de desarrollo*

<p>Patentes y solicitudes de patente públicas de Oryzon Genomics, S.A. (*)</p>
<p>Título: Oxidase Inhibitors and Their Use  Número de solicitud: EP 08166973.1  Fecha de solicitud: 17-10-2008  Fecha de vencimiento: 19-10-2029  Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Phenylcyclopropylamine derivatives and their medical use  Número de solicitud: EP0900790.7  Fecha de solicitud: 21-01-2009  Fecha de vencimiento: 21-01-2030  Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Lysine Specific Demethylase-1 inhibitors and their use  Número de solicitud: EP09171425.3  Fecha de solicitud: 25-09-2009  Fecha de vencimiento: 19-04-2030  Extensiones internacionales: EP, y US</p>
<p>Título: Substitued heteroaryl- and aryl-cyclopropylamine acetamides and their use  Número de solicitud: EP09172705.7  Fecha de solicitud: 09-10-2009  Fecha de vencimiento: 19-04-2030  Extensiones internacionales: EP y US</p>

<p>Título: Cyclopropylamine derivates useful as LSD1 inhibitors  Número de solicitud: EP10171345.1  Fecha de solicitud: 29-07-2010  Fecha de vencimiento: 27-07-2031  Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Cyclopropylamine inhibitors of oxidases  Número de solicitud: EP10187039.2  Fecha de solicitud: 08-10-2010  Fecha de vencimiento: 07-10-2031  Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Flaviviridae  Número de solicitud: US61/458776  Fecha de solicitud: 30-11-2010  Fecha de vencimiento: 30-11-2031  Extensiones internacionales: US</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for myeloproliferative or lymphoproliferative diseases or disorders  Número de solicitud: US61/462881  Fecha de solicitud: 08-02-2011  Fecha de vencimiento: 08-02-2032  Extensiones internacionales: EP y US</p>
<p>Título: Inhibitors for antiviral use  Número de solicitud: US 13/580553  Fecha de solicitud: 24-02-2011  Fecha de vencimiento: 24-02-2031</p>
<p>Título: Lysine demethylase inhibitors for diseases and disorders associated with Hepadnaviridae  Número de solicitud: US13/580710  Fecha de solicitud: 24-02-2011  Fecha de vencimiento: 24-02-2031</p>
<p>Título: 1,2,4-Oxadiazole derivatives as histone deacetylase 6 inhibitors  Número de solicitud: PCT/EP2018/083655  Fecha de solicitud: 05-12-2018  Fecha de vencimiento: 05-12-2038  Extensiones internacionales: AU, BR, CA, CN, EP, HK, ID, IL, IN, JP, KR, MX, MY, NZ, PH, RU, SG, US, ZA</p>
<p>Título: 3-(2-(Heteroaryl)pyridin-4-yl)-5-(trifluoromethyl)-1,2,4-oxadiazole derivatives as HDAC6 inhibitors  Número de solicitud: PCT/EP2020/065658  Fecha de solicitud: 05-06-2020  Fecha de vencimiento: 05-06-2030  Extensiones internacionales: CA, CN, EP, IN, JP, MX, US</p>

(\*) La fecha de vencimiento indica la duración inicial, que es de 20 años desde la fecha de solicitud de la PCT correspondiente y es la duración mínima que tendrá dicha patente. Excepcionalmente en USA en ciertos casos podrían existir duraciones inferiores. No se incluyen aquí posibles extensiones de patente vía extensiones de patentes farmacéuticas (que existen en la UE, EEUU, Japón y otros países, con una duración máxima de la extensión de 5 años) ni cualquier otro tipo de extensiones de la patente que puedan existir, por ej por retrasos durante la tramitación por parte de la oficina de patentes (PTA en EEUU y otros países)



7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Durante los ejercicios 2021 y 2020 se devengaron gastos por arrendamiento del edificio de laboratorios y oficinas sito en Cornellá de Llobregat, calle Sant Ferran 74, por importe de 144 y 143 miles de euros respectivamente. No existen cláusulas de permanencia por haber expirado al haberse alcanzado el plazo establecido contractualmente.

8. Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Los activos financieros salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, clasifican en base a las siguientes categorías:

	Instrumentos Financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros	
	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
<b>Categorías:</b>						
Activos financieros a coste	-	40.800	-	-	-	-
Activos Financieros a coste amortizado (*)	-	-	-	-	29.498	25.647
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>40.800</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>29.498</b>	<b>25.647</b>

(\*) Corresponde a fianzas depositadas

	Instrumentos Financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros	
	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
<b>Categorías:</b>						
Activos Financieros a coste amortizado (*)	-	-	-	-	32.369.703	41.955.892
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>32.369.703</b>	<b>41.955.892</b>

(\*) Incluye el saldo en tesorería

	Total de Instrumentos Financieros a Largo y Corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros		Total	
	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
<b>Categorías:</b>								
Activos financieros a coste	-	40.800	-	-	-	-	-	40.800
Activos Financieros a coste amortizado (*)	-	-	-	-	32.399.201	41.981.539	32.399.201	41.981.539
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>40.800</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>32.399.201</b>	<b>41.981.539</b>	<b>32.399.201</b>	<b>41.022.339</b>

(\*) Incluye el saldo en tesorería

## 9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del epígrafe del balance de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” es el siguiente:

Concepto	31.12.21	31.12.20
Personal	14	-
Activos por impuesto corriente (ver nota 14)	2.483.431	1.299.337
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	1.161.520	1.051.667
<b>Total</b>	<b>3.644.965</b>	<b>2.351.004</b>

## 10. Fondos propios

### a) Capital escriturado

El capital escriturado al 31 de diciembre de 2021 asciende a 2.653.144,55 euros, representado por 53.062.891 acciones de 0,05 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores, que se encuentra admitidas a cotización siendo su valor de cotización a dicha fecha de 2,70 euros/acción (3,50 euros/acción a 31 de diciembre de 2020).

El 26 de junio de 2020 realizó de un aumento de capital en la suma de 363.650,00 euros y una prima de emisión total de 19.637.100,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 7.273.000 acciones de la única serie existente de 0,05 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y con los mismos derechos que las acciones anteriores emitidas. Con fecha 29 de junio de 2020 fue inscrita ante el Registro Mercantil de Madrid la escritura de ampliación de capital.

A 31 de diciembre de 2021, y a 31 de diciembre de 2020 no existe ningún accionista que cuente con una participación igual o superior al 10% del capital social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 4 de abril de 2018 la Junta de Accionistas acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad (i) la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad

en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de dicha autorización. La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de la adopción del acuerdo; y (ii) la facultad de emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, simples, convertibles y/o canjeables por acciones, incluyendo warrants, así como pagarés y participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, por un máximo agregado de la emisión o emisiones de valores que se acuerden de 100.000.000 euros y por un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de ampliación de capital se imputan directamente al patrimonio neto, a reservas de libre disposición, concretamente en la partida de reservas voluntarias, al corresponder a gastos de emisión de instrumentos de patrimonio. Los gastos asociados a la ampliación de capital realizada en el año 2020 ascendieron a 2.055 miles de euros, y correspondían básicamente a comisiones de colocación, asesoría jurídica, financiera y road show.

#### b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 esta reserva todavía no se encuentra totalmente dotada.

#### c) Limitaciones para la distribución de dividendos

Son de aplicación a Oryzon Genomics S.A., las limitaciones legales para la distribución de dividendos establecidas en la Ley de Sociedades de Capital y aquellas otras de carácter especial le sean o pudiesen ser de aplicación.

#### d) Acciones propias

Las acciones propias a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

<b>Acciones propias</b>	<b>Porcentaje del capital</b>	<b>Número acciones</b>	<b>Valor nominal</b>	<b>Precio medio de adquisición (€/acción)</b>	<b>Coste total de adquisición</b>
A 31 de Diciembre de 2021	0,57%	301.337	15.067	2,302983172	693.974
A 31 de Diciembre de 2020	0,57%	301.337	15.067	2,302983172	693.974

Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de septiembre de 2014.

e) Prima de emisión

Es de libre distribución siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la aplicación de la reserva por prima de emisión a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores y otras reservas.

11. Deudas a largo plazo y a corto plazo

Las deudas a largo y corto plazo se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Deudas a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito(*)		Derivados y otros (**)		Total	
	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
Categorías:						
Pasivos financieros a coste amortizado	10.346.639	5.301.794	3.007.047	3.378.444	13.353.686	8.680.238
<b>Total</b>	<b>10.346.639</b>	<b>5.301.794</b>	<b>3.007.047</b>	<b>3.378.444</b>	<b>13.353.686</b>	<b>8.680.238</b>

	Deudas a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito (*)		Derivados y otros (**)		Total	
	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20	31.12.21	31.12.20
Categorías:						
Pasivos financieros a coste amortizado	3.424.263	3.790.701	881.464	1.063.331	4.305.727	4.854.032
<b>Total</b>	<b>3.424.263</b>	<b>3.790.701</b>	<b>881.464</b>	<b>1.063.331</b>	<b>4.305.727</b>	<b>4.854.032</b>

(\*) Corresponde a préstamos a tipo de interés de mercado.

(\*\*) Corresponden a préstamos subvencionados concedidos por entidades públicas para el desarrollo de diversos proyectos de investigación y desarrollo. Dichos préstamos no devengan interés o en su caso el tipo máximo correspondería al 1%, si bien dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Adicionalmente en este epígrafe a corto plazo se incluyen las retenciones practicadas a modo de garantía a las empresas que participan en consorcios para la solicitud de subvenciones, en las que la Sociedad hace de coordinador. El saldo a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 por este concepto asciende a 139.419 euros, en ambos ejercicios.

El detalle de los saldos correspondientes a derivados y otros, se desglosa en las partidas correspondientes a préstamos subvencionados y fianzas recibidas. Sus importes a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 han sido los siguientes:

	31.12.2021			
	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	-	38.255	-
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	57.510	57.510	50.425
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	17.080	17.080	13.965
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	14.126	14.126	11.550
Impacto Polyfarma 2011	31.067	-	30.902	-
Impacto Humafarma 2011	29.189	-	29.034	-
Impacto Humafarma 2012	30.117	30.117	30.117	27.937
Impacto Polyfarma 2012	29.407	29.407	29.407	27.278
Impacto Humafarma 2013	32.074	64.149	32.075	57.818
Impacto Polyfarma 2013	6.695	13.390	6.695	12.068
Impacto Hemafarma 2014	34.279	-	34.436	-
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)	25.955	77.635	25.955	68.088
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	39.261	118.559	39.261	104.874
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)	34.136	136.260	34.136	116.746
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (2º Anualid.)	31.440	126.797	31.440	108.964
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)	36.768	147.293	36.768	125.241
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)	18.059	91.192	18.059	76.153
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.)	22.198	112.092	22.198	93.606
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)	44.877	224.787	44.877	185.495
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)	24.549	147.606	24.549	118.243
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)	56.332	337.994	56.332	310.863
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)	-	409.757	-	372.710
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (3º Anualidad)	-	200.899	-	178.496
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (1º Anualidad)	-	55.708	-	49.496
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer (2º Anualidad)	-	260.151	-	225.777
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)- Edotem	88.833	862.942	88.833	514.490
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) - Vacopid	-	250.000	-	156.764
<b>Total Préstamos subvencionados</b>	<b>743.453</b>	<b>3.785.451</b>	<b>742.045</b>	<b>3.007.047</b>
Fianzas Recibidas	139.419	-	139.419	-
<b>Total derivados y otros</b>	<b>882.872</b>	<b>3.785.451</b>	<b>881.464</b>	<b>3.007.047</b>

	31.12.2020			
	Principal de la deuda		Deudas valoradas a coste amortizado	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 07	39.501	39.501	39.501	34.653
Ministerio de Ciencia e Innovación - Novopsa 08	57.510	115.019	57.510	99.420
Ministerio de Industria - IAP Scint 2008	17.080	34.161	17.080	28.058
Ministerio de Industria - IAP Terapark 2008	14.126	28.253	14.126	23.205
Impacto Polyfarma 2011	31.067	31.067	31.067	28.817
Impacto Humafarma 2011	29.189	29.189	29.189	27.076
Impacto Humafarma 2012	30.117	60.234	30.117	54.288
Impacto Polyfarma 2012	29.407	58.813	29.407	53.006
Impacto Hemafarma 2013	81.566	-	81.566	-
Impacto Nanoscale 2013	10.566	-	10.566	-
Impacto Humafarma 2013	32.074	96.223	32.074	84.141
Impacto Polyfarma 2013	6.695	20.084	6.695	17.561
Impacto Hemafarma 2014	33.939	34.279	33.939	32.795
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (1º Anualid.)	28.580	115.262	28.580	99.049
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (1º Anualid.)	39.132	157.819	39.132	135.621
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (2º Anualid.)	33.880	171.078	33.880	142.864
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (2º Anualid.)	31.337	158.237	31.337	132.141
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam 2016 (1º Anualid.)	36.746	184.060	36.746	151.886
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Onco 2015 (3º Anualid.)	18.000	109.251	18.000	88.683
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Explora 2015 (3º Anualid.)	22.126	134.290	22.126	109.008
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (2º Anualidad)	44.850	269.664	44.850	216.019
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Inflam (3º Anualidad)	-	172.053	-	133.928
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (1º Anualidad)	-	394.326	-	358.675
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (2º Anualidad)	-	409.757	-	364.063
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Combo Epoc (3ª Anualidad)	-	200.899	-	174.355
Ministerio Economía y Competitividad - Retos Vencer	-	55.708	-	48.346
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)	267.722	-	256.424	-
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)- Edotem	-	951.775	-	588.001
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) - Vacopid	-	250.000	-	152.785
<b>Total Préstamos subvencionados</b>	<b>935.210</b>	<b>4.281.002</b>	<b>923.912</b>	<b>3.378.444</b>
Fianzas Recibidas	139.419	-	139.419	-
<b>Total derivados y otros</b>	<b>1.074.629</b>	<b>4.281.002</b>	<b>1.063.331</b>	<b>3.378.444</b>

a) Clasificación por vencimientos

El detalle por vencimientos de los diferentes pasivos financieros a largo plazo con vencimiento determinado o determinable a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

A 31 de diciembre de 2021:

	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	4.672.020	3.700.392	1.553.975	420.252	-	<b>10.346.639</b>
Otros pasivos financieros	530.753	452.165	461.105	409.388	1.153.636	<b>3.007.047</b>
<b>Total</b>	<b>5.202.773</b>	<b>4.152.557</b>	<b>2.015.080</b>	<b>829.640</b>	<b>1.153.636</b>	<b>13.353.686</b>

(\*) Devengan tipo de interés de mercado

A 31 de diciembre de 2020:

	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	Total
Deudas:						
Deudas con entidades de crédito (*)	2.574.810	1.345.792	1.073.756	307.436	-	<b>5.301.794</b>
Otros pasivos financieros	588.661	529.662	451.779	431.359	1.376.983	<b>3.378.444</b>
<b>Total</b>	<b>3.163.471</b>	<b>1.875.454</b>	<b>1.525.535</b>	<b>738.795</b>	<b>1.376.983</b>	<b>8.680.238</b>

(\*) Devengan tipo de interés de mercado

b) Otra información

La Sociedad tiene concedidas por parte de diversas entidades financieras a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 avales por importe de 1.342 y 1.576 miles de euros respectivamente, utilizados como garantía de instrumentos financieros públicos (subvenciones, anticipos y ayudas reembolsables y prefinanciaciones).

c) Deudas con características especiales

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no ha recibido préstamos con características especiales.

12. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar, y periodificaciones a corto plazo

a) Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.2021	31.12.2020
Proveedores	2.909.778	2.004.787
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	326.406	536.537
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 14)	282.268	297.695
<b>Total</b>	<b>3.518.452</b>	<b>2.839.019</b>

A continuación, se incluye el período medio de pago a acreedores comerciales calculado de acuerdo a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016:

<b>Concepto</b>	<b>a 31.12.2021 Días</b>	<b>a 31.12.2020 Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	29	38
Ratio de operaciones pagadas	30	38
Ratio de operaciones pendientes de pago	18	20

<b>Concepto</b>	<b>a 31.12.2021 Importe Euros</b>	<b>a 31.12.2020 Importe Euros</b>
Total pagos realizados	14.227.590	14.119.943
Total pagos pendientes	1.606.370	413.924

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “proveedores” del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del acreedor y el pago material de la operación.

Con fecha 26 de julio de 2013 entró en vigor la Ley 11/2013 de medidas de soporte a los emprendedores, de estímulo al crecimiento y de la creación de puestos de trabajo, que modifica la Ley de Morosidad (Ley 3/2004 de 29 de diciembre). Esta modificación establece que el periodo máximo de pago a proveedores, a partir del 29 de julio de 2013 es de 30 días, a no ser que exista un acuerdo entre las partes que establezca el máximo a 60 días.

#### b) Periodificaciones a corto plazo

Durante el año 2021, Oryzon ha recibido un importe de un millón de dólares (847.458 euros) para apoyar un nuevo ensayo clínico de vafidemstat (ORY-2001) en pacientes con síndrome de Kabuki. Este importe se ha recibido con carácter anticipado con el objeto de ser destinado a actividades clínicas del ensayo; de no ser aplicado el importe en su totalidad, este sería reembolsable en la medida de los importes no satisfechos a dichas actividades.



13. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros  
Información cuantitativa y cualitativa

Gestión de riesgos

Bajo un enfoque integral, se encuentra implantado un sistema de gestión de riesgos avanzado desde un punto de vista corporativo. Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se ha elaborado un sistema de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

A 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, como se muestra en la nota 9, los créditos mantenidos con terceros corresponden a subvenciones concedidas pendientes de cobro y cuentas a cobrar mantenidas con las Administraciones Públicas.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 11.

c) Riesgo de tipo de interés

La financiación externa se encuentra distribuida en un 75,3% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito privadas y en un 24,7% deudas con otras entidades, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no ha contratado derivados de tipos de interés, siendo el riesgo de tipos de interés moderado, pues el 87,24% de préstamos presentaban un tipo de interés fijo medio del 1,55% y el 12,76% restante presentan un tipo de interés variable medio del 2,55%.

En el ejercicio 2020, se incluía en la deuda con entidades de crédito, un préstamo con vencimiento final en el año 2020 y con un tipo de interés fijo del 1,8%, pero con un derivado implícito, que solo se liquidaría en caso de cancelación anticipada o alteración de las

condiciones de éste. Salvo por el incumplimiento de condiciones esenciales, la cancelación anticipada era potestad de la Sociedad. A lo largo del ejercicio 2020 no hubo intención de la Sociedad de ejercer esta cancelación anticipada, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2020 el préstamo se encontraba amortizado a vencimiento en su totalidad desapareciendo el derivado implícito.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 asciende al 1,68% y 1,49% respectivamente.

El análisis de sensibilidad a efectos de tipos de interés sobre saldos pendientes de amortizar, para un periodo de doce meses, con respecto al 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 implica una variación incremental de 23 y 28 miles de euros respectivamente, por cada 100 puntos porcentuales de incremento de tipos de interés, aplicables sobre los tipos variables y sometidos a posibles impactos negativos.

#### d) Riesgo de tipo de cambio

Una parte del plan de negocio de la Sociedad está sustentada en la internacionalización de la Sociedad y en la ejecución de programas y actuaciones fuera de la eurozona, por lo tanto, parte del negocio se efectuará en divisas extranjeras, con el consiguiente riesgo por la evolución de la divisa en relación al euro.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago. Instrumentos de seguro de riesgo de cambio han sido desestimados en aplicación del principio de economicidad. Durante los ejercicios 2021 y 2020, se han producido diferencias de cambio netas positivas por importe de 281 miles de euros y diferencias netas negativas de cambios por importe de 16 miles de euros. respectivamente (Ver nota 15 f).

#### 14. Situación fiscal

El detalle de las cuentas relacionadas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Cuenta	31.12.2021			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	1.161.520	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	212.013
Activo por impuesto diferido	1.812.133	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	2.483.431	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.812.133	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	70.255
<b>Total</b>	<b>1.812.133</b>	<b>3.644.951</b>	<b>1.812.133</b>	<b>282.268</b>

Cuenta	31.12.2020			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	1.051.666	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	218.974
Activo por impuesto diferido	1.802.663	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	1.299.337	-	-
Pasivo por impuesto diferido	-	-	1.802.663	-
Pasivo por impuesto corriente	-	-	-	-
Retenciones a cuenta practicadas	-	1	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	78.721
<b>Total</b>	<b>1.802.663</b>	<b>2.351.004</b>	<b>1.802.663</b>	<b>297.695</b>

La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto; la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal); y el impuesto sobre beneficios reconocido en el resultado del ejercicio los siguientes:

31 de Diciembre de 2021	Euros	Generado en el Periodo		Generado en Periodos anteriores		TOTAL
		Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	
Resultado contable antes de Impuestos	(7.179.871)					(7.179.871)
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	(10.201)					(10.201)
Otras diferencias permanentes	103.069					103.069
<b>Total</b>	<b>(7.087.003)</b>					<b>(7.087.003)</b>
Impacto de diferencias Temporarias						
Con asignación directa en Resultado (Prov Coste Vacaciones e ILP)		351.856			66.827	285.029
Con asignación directa en Patrimonio (Subvenciones de Capital)			37.880			(37.880)
Reconocimiento Base Imponible	37.880					37.880
<b>BASE IMPONIBLE PREVIA</b>	<b>(7.049.122)</b>	<b>351.856</b>	<b>37.881</b>	<b>-</b>	<b>66.827</b>	<b>(6.801.974)</b>
Base imponible no registrada en contabilidad	(6.839.854)					(6.839.854)
Deducciones						
Impuesto al 25%	9.470	-	9.470	-	-	-
Deducciones Fiscales						
Otras – Deducciones I+D (Cash Back)	2.483.431					2.483.431
Compensación Bases negativas						
Otros						
<b>Total ingreso correspondiente a gasto por impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(2.492.901)</b>					<b>(2.492.901)</b>
<b>Total gasto fiscal reconocido en el patrimonio neto</b>			<b>9.470</b>			

Las diferencias permanentes aplicadas en el momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2021, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
  - a) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: No se han presentado diferencias.
- Diferencias positivas
  - a) Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
  - b) Impuesto sobre sociedades devengado del ejercicio.
  - c) Otras diferencias.

31 de Diciembre de 2020	Euros	Generado en el Periodo		Generado en Periodos anteriores		TOTAL
		Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	Incremento diferencias temporarias	Reducción diferencias temporarias	
Resultado contable antes de Impuestos	(4.778.730)					(4.778.730)
Ingresos y gastos imputados directamente a patrimonio	(2.045.276)					(2.045.276)
Otras diferencias permanentes	86.362					86.362
<b>Total</b>	<b>(6.737.644)</b>					<b>(6.737.644)</b>
Impacto de diferencias Temporarias						
Con asignación directa en Resultado (Prov Coste Vacaciones)		66.827			53.368	13.459
Con asignación directa en Patrimonio (Subvenciones de Capital)			327.982			(327.982)
Reconocimiento Base Imponible	327.982					327.982
<b>BASE IMPONIBLE PREVIA</b>	<b>(6.409.662)</b>	<b>66.827</b>	<b>327.982</b>	<b>-</b>	<b>53.368</b>	<b>(6.724.185)</b>
Base imponible no registrada en contabilidad	(7.052.167)					(7.052.167)
Deducciones						
Impuesto al 25%	81.995	-	81.995	-	-	-
Deducciones Fiscales						
Otras – Deducciones I+D (Cash Back)	1.297.178					1.297.178
Compensación Bases negativas						
Otros						
<b>Total ingreso correspondiente a gasto por impuesto sobre beneficios reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(1.379.173)</b>					<b>(1.379.173)</b>
<b>Total gasto fiscal reconocido en el patrimonio neto</b>			<b>81.995</b>			

Las diferencias permanentes aplicadas en el momento de calcular la base imponible del impuesto de sociedades del ejercicio 2020, corresponden principalmente a:

- Diferencias negativas
  - b) En el apartado de cuenta de pérdidas y ganancias: No se han presentado diferencias.
  - c) En el apartado de Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto: Gastos derivados de la ampliación de capital realizada durante el ejercicio (véase Nota 10).
- Diferencias positivas
  - d) Ajuste por reversión de libertad de amortización fiscal considerada en ejercicios precedentes como diferencia permanente.
  - e) Impuesto sobre sociedades devengado del ejercicio.
  - f) Otras diferencias.

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al ejercicio 2021 asciende a 2.483 miles de euros. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

31.12.2021					
Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
	De activo			De pasivo	
	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias					
Operaciones continuadas	-	(9.470)	-		(9.470)
Imputación a patrimonio neto					
Subvenciones				-	-
<b>Total gasto / ingreso por impuesto</b>					<b>(9.470)</b>

El ingreso por impuesto corriente correspondiente al ejercicio 2020 asciende a 1.297 miles de euros. Por su parte el desglose del ingreso/gasto por impuesto diferido es el siguiente:

31.12.2020					
Impuesto corriente	Variación de impuesto diferido				Total
	De activo			De pasivo	
	Diferencias temporarias	Créditos por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias					
Operaciones continuadas	-	(81.995)	-		(81.995)
Imputación a patrimonio neto					
Subvenciones				-	-
<b>Total gasto / ingreso por impuesto</b>					<b>(81.995)</b>

### Activos por impuesto diferido registrados

A 31 de diciembre de 2021 el balance adjunto refleja determinados activos por impuestos diferidos por importe de 1.812.133 euros. Durante el ejercicio 2021 se han aumentado activos por impuestos diferidos con respecto al cierre del ejercicio precedente por importe de 9.470 euros.

El detalle de activos por impuestos diferidos es el siguiente:

<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>Saldo al 31.12.2021</b>	<b>Saldo al 31.12.2020</b>
Bases imponibles negativas	1.812.133	1.802.663
Otras	-	-
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>1.812.133</b>	<b>1.802.663</b>

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considera probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, tan sólo se han capitalizado activos hasta alcanzar la cifra de pasivos por impuestos diferidos.

Los derechos de monetización de deducciones fiscales (cash back) se reconocen como hacienda pública deudora por impuesto sobre sociedades cuando se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 4.h.

La Sociedad ha registrado a 31 de diciembre de 2021 activos por impuesto corriente por importe de 2.483 miles de euros, correspondientes a deducciones por I+D cuyo cobro ha solicitado anticipar mediante la aplicación del artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, al haber tomado a 31 de mayo de 2021, la decisión de monetizar las deducciones por investigación y desarrollo correspondientes al ejercicio económico 2019, y haber estimado de forma razonable el cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento de personal medio y reinversión.

	<b>Monetización</b>
Deducciones I+D generadas en el ejercicio fiscal 2019	2.483.431
<b>Total</b>	<b>2.483.431</b>

### Pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

	<b>Saldo al 31.12.2021</b>	<b>Saldo al 31.12.2020</b>
Diferencias temporarias (Impuestos diferidos)		
Por préstamos tipo cero y tipo interés blando	331.489	322.019
Por subvenciones en capital	1.480.644	1.480.644
<b>Total pasivos por impuesto diferido</b>	<b>1.812.133</b>	<b>1.802.663</b>

El detalle de las deducciones no activadas y sus plazos máximos de aplicación, son los siguientes:

	Ejercicio en que se generó	Al 31.12.2021		Al 31.12.2020	
		Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<u>Deducciones pendientes y otros</u>					
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2009	909.360	2027	909.360	2027
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2010	940.731	2028	940.731	2028
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2011	617.544	2029	617.544	2029
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2012	432.206	2030	432.206	2030
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2019	-		3.162.968	2037
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2020	2.608.681	2038	2.608.681	2038
Gastos en Investigación y desarrollo e innovación tecnológica	2021	3.052.752	2039		
<b>TOTAL</b>		<b>8.561.274</b>		<b>8.671.490</b>	

El detalle de las bases imponible negativas pendientes de compensar fiscalmente es el siguiente:

<u>Bases imponible negativas</u>	Ejercicio en que se generó	A 31.12.2021 Importe
Bases imponible negativas	2004	479.659
Bases imponible negativas	2005	194.108
Bases imponible negativas	2006	143.312
Bases imponible negativas	2007	447.880
Bases imponible negativas	2008	323.209
Bases imponible negativas	2009	602.117
Bases imponible negativas	2010	1.138.635
Bases imponible negativas	2011	705.421
Bases imponible negativas	2012	472.155
Bases imponible negativas	2013	2.541.244
Bases imponible negativas	2014	5.510.818
Bases imponible negativas	2015	4.274.593
Bases imponible negativas	2016	5.775.162
Bases imponible negativas	2017	6.933.174
Bases imponible negativas	2018	4.712.878
Bases imponible negativas	2019	6.033.151
Bases imponible negativas	2020	6.724.185
Bases imponible negativas	2021(*)	6.801.974
<b>TOTAL</b>		<b>53.813.675</b>

(\*) Periodo voluntario para presentación de autoliquidación del 1 al 25 de julio de 2022

De este importe, solo se han activado créditos fiscales correspondientes a bases imponible negativas por importe de 7.248.532 euros de base.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2021, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los periodos impositivos posteriores al cuarto trimestre del ejercicio 2017 y los ejercicios siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

Los administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## 15. Ingresos y gastos

### a) Importe neto de la cifra de negocios

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, no se han reconocido ingresos relativos a la cifra de negocios.

### b) Aprovisionamientos

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Compras netas y trabajos realizados por otras empresas		
Nacionales	(481.965)	(508.592)
Adquisiciones intracomunitarias	(38.132)	(18.332)
Importaciones	(12.842)	(27.458)
Variación de existencias: aumento / (disminución)	(213.038)	28.026
<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>(745.977)</b>	<b>(526.356)</b>

### c) Gastos de personal

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Sueldos, salarios y asimilados	(3.303.501)	(3.055.867)
Otras cargas sociales	(478.570)	(485.228)
<b>Total Gastos de personal</b>	<b>(3.782.071)</b>	<b>(3.541.095)</b>

La partida de sueldos, salarios y asimilados se ha incrementado 247.634 euros durante el año 2021 con respecto al año 2020. La Sociedad ha incrementado un 1% su personal medio y ha adecuado los salarios de acuerdo con las demandas del mercado laboral y se incluyen 196 miles de euros satisfechos en concepto de pacto de no competencia.

Las otras cargas sociales se han disminuido en 6.658 euros a lo largo del año 2021 con respecto al año 2020, habiendo intensificado la aplicación de bonificaciones sociales por personal investigador con respecto a los del mismo periodo del ejercicio precedente



d) Otros gastos de explotación

Su desglose es el siguiente:

	31.12.2021	31.12.2020
Servicios exteriores:		
- Servicios profesionales independientes	(2.782.802)	(1.288.782)
- Servicios exteriores I+D y patentes	(9.476.444)	(7.689.155)
- Arrendamientos	(151.165)	(150.008)
- Otros servicios	(658.552)	(549.411)
Tributos	(48.632)	(20.424)
<b>Total otros Gastos Explotación</b>	<b>(13.117.595)</b>	<b>(9.697.780)</b>

En el epígrafe de servicios profesionales independientes se incluye lo siguiente:

A lo largo del ejercicio 2021 la Sociedad ha realizado actividades relativas a servicios profesionales independientes por valor de 2.783 miles de euros, de los cuales 1.309 miles de euros corresponden a servicios no recurrentes relativos a evaluación, estudio y preparación jurídica relativa a una potencial cotización bursátil en el mercado americano (Nasdaq), y 1.474 miles de euros relativos a actividades recurrentes relativas a servicios profesionales independientes (operativa bursátil por 479 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 545 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 300 miles de euros y al Comité científico y otros por 150 miles de euros).

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha realizado actividades recurrentes relativas a servicios profesionales independientes por valor de 1.289 miles de euros (operativa bursátil por 410 miles de euros, honorarios profesionales relativos a consultoría estratégica, legal, mercantil, fiscal, auditoría y cumplimiento y prevención de riesgos penales por 406 miles de euros, así como retribuciones a los miembros del Consejo de administración por 300 miles de euros y al Comité científico y otros por 173 miles de euros).

La Sociedad ha realizado actividades relativas a programas científicos en el año 2021 y 2020 por importe de 9.476.444 y 7.689.155 respectivamente. La variación de 1.787 miles de euros es consecuencia de la temporalidad entre la finalización el inicio de las fases experimentales de los estudios clínicos que no mantienen una linealidad de costes en el tiempo y a la variación en la intensidad de los estudios clínicos activos.

En este epígrafe se recogen servicios exteriores de I+D y patentes, y corresponden principalmente a prestaciones de servicios realizadas mediante CRO's, tales como la subcontratación del desarrollo clínico correspondiente a las Fase IIs en las diversas indicaciones de interés (estudios realizados en centros hospitalarios, costes de monitorización, análisis farmacocinéticos, fabricación de medicación, o la preparación del diseño de nuevos estudios y documentación regulatoria) de nuestros compuestos en desarrollo clínico, iadademstat (ORY-1001) y vafidemstat (ORY-2001), y en menor medida en actividades de desarrollo de la molécula ORY-3001 y de

investigación en otras dianas en proyectos más tempranos, así como en la exploración de indicaciones adicionales de nuestros compuestos en desarrollo clínico.

El capítulo correspondiente a otros servicios presenta un incremento del 19,9% a lo largo del ejercicio 2021 respecto al ejercicio 2020. Entre otros, este capítulo, recoge gastos de mantenimiento, reparación y conservación, y gastos de viaje y representación de las actividades ordinarias de la Sociedad.

e) Gastos de investigación y desarrollo

Oryzon ha realizado inversiones en I+D en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 por importe de 13.021 miles de euros (11.075 miles de euros en el mismo periodo para 2020), de los cuales 11.582 miles de euros (9.888 miles de euros en el periodo correspondiente a 2020) corresponden a actividades de desarrollo (ver nota 6), y 1.439 miles de euros a actividades de investigación (1.187 miles de euros en el periodo correspondiente al mismo periodo de 2020).

Su desglose en miles de euros es el siguiente:

Imputación Directa	31.12.2021			
	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.582	583	1.617	3.782
Materiales y servicios profesionales	9.532	660	2.813	13.005
Otros gastos	61	1	797	859
Amortización del inmovilizado	-	-	144	144
<b>Total Imputación Directa</b>	<b>11.175</b>	<b>1.244</b>	<b>5.371</b>	<b>17.790</b>
Imputación Indirecta	407	195	(602)	-
<b>Total Gastos Explotación</b>	<b>11.582</b>	<b>1.439</b>	<b>4.769</b>	<b>17.790</b>
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades (*)	-	-	179	179
<b>Total Gastos Periodo</b>	<b>11.582</b>	<b>1.439</b>	<b>4.948</b>	<b>17.969</b>
Gastos Capitalizados	10.615	-	-	10.615
Gastos no Capitalizados	967	1.439	4.948	7.354

(\*) Excluidos el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 2.493 miles de euros, de los cuales 2.483 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo, reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Las diferencias de cambio del periodo están reflejadas por su importe neto.

Imputación Directa	31.12.2020			
	Desarrollo	Investigación	Otros	Total
Gastos de personal	1.705	596	1.241	3.541
Materiales y servicios profesionales	7.735	411	1.357	9.504
Otros gastos	24	(3)	699	720
Amortización del inmovilizado	-	-	145	145
<b>Total Imputación Directa</b>	<b>9.464</b>	<b>1.004</b>	<b>3.442</b>	<b>13.911</b>
Imputación Indirecta	424	183	(608)	-
<b>Total Gastos Explotación</b>	<b>9.888</b>	<b>1.187</b>	<b>2.835</b>	<b>13.911</b>
Gastos Financieros / Impuesto Sociedades (*)	-	-	489	489
<b>Total Gastos Periodo</b>	<b>9.888</b>	<b>1.187</b>	<b>3.324</b>	<b>14.400</b>
Gastos Capitalizados	9.521	-	-	9.521
Gastos no Capitalizados	367	1.187	3.324	4.878

(\*) Excluidos el impuesto sobre beneficio devengado por importe de 1.379 miles de euros, de los cuales 1.297 miles de euros correspondientes a deducciones fiscales monetizadas de Investigación y Desarrollo, reconocidas en el epígrafe Impuestos sobre beneficios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Las diferencias de cambio del periodo están reflejadas por su importe neto.

f) Diferencias de cambio

El principal objetivo de la política de riesgos de tipos de cambio se centra en el mantenimiento de los fondos para su inversión en proyectos de desarrollo, sin ánimo de especular.

Las posiciones activas en divisas (USD), se mantienen con el objetivo de atender compromisos futuros de pago, al objeto de compensar, y en su caso, mitigar la evolución de tipos de cambio para obligaciones futuras de pago.

Los análisis de sensibilidad al tipo de cambio realizados sobre nuestros principales saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2021 indicaron que un aumento del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el euro se fortalece frente al dólar estadounidense) habría tenido un impacto en nuestra cuenta de resultados por valor de 110 miles de euros de pérdida, mientras que una disminución del 3% en el tipo de cambio USD/EUR (cuando el dólar estadounidense se fortalece frente al euro) habría tenido un impacto en nuestra cuenta de resultados por valor de 117 miles de euros de beneficio, no siendo relevantes los análisis de sensibilidad para otras divisas. Los análisis de sensibilidad al tipo de cambio realizados sobre nuestros principales saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2020 no mostraron un impacto significativo.

Las diferencias de cambio producidas durante el año 2021 han ascendido a 281 miles de euros de beneficio (16 miles de euros de pérdida durante el año 2020) principalmente como consecuencia de los cambios de cotización del dólar de EE. UU. sobre saldos bancarios y de proveedores en moneda extranjera

g) Gastos financieros.

El total de gastos financieros del ejercicio 2021 han ascendido a 456 miles de euros, frente a un importe de 469 miles de euros en 2020, produciéndose una variación entre ambos periodos de 13 miles de euros.

La composición del total de gastos financieros a 31 de diciembre de 2021 de 456 miles de euros (469 miles de euros a 31 de diciembre de 2020) se corresponden con 280 miles de euros a intereses devengados a valor nominal (274 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), y 176 miles de euros a intereses registrados correspondientes al valor actual de la deuda relativa a tipos de interés subvencionados (195 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

16. Provisiones y contingencias

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no existen contingencias relevantes.

17. Información sobre el medio ambiente

No se poseen activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La normativa medioambiental vigente no afecta de forma relevante a las actividades desarrolladas por la Sociedad, no existiendo por este motivo responsabilidades, gastos, ingresos, subvenciones, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental relevantes que pudieran ser

significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. En consecuencia, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de aspectos medioambientales.

La sensibilización medioambiental es un aspecto en auge a nivel nacional e internacional y ha puesto de manifiesto un riesgo potencial creciente para las empresas. Oryzon ha analizado el entorno medioambiental en que se encuentran comprendidas sus actividades operativas, que, tras su revisión, dado el actual modelo de negocio centrado en el desarrollo de nuevos fármacos en el que no se incluyen actividades de producción no ha mostrado riesgos relevantes relativos a actividades relacionadas con el medioambiente.

#### 18. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

La Junta General de Accionistas de ORYZON GENOMICS, S.A., acordó en su reunión anual, celebrada el 2 de septiembre de 2020, la implantación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo, dirigido a determinados directivos y personal clave de la Compañía, designados por el Consejo de Administración de ORYZON, entre los que se encuentra incluido el Presidente Ejecutivo.

El Plan tiene como objetivo principal el reconocimiento de la aportación de los beneficiarios a la Compañía y a su vez, la alineación de sus intereses y objetivos con los de los propios accionistas de ORYZON. A tal efecto, los beneficiarios del Plan podrán obtener un incentivo en metálico, vinculado al valor de las acciones de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos, o ante la consecución de un hito estratégico durante la vigencia del Plan.

La participación en el Plan se articulará mediante la concesión de meras expectativas de derecho, vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento.

El Plan tiene un periodo de duración de tres (3) años, durante los cuales se medirán los objetivos establecidos al efecto, así como la evolución del valor de cotización de la Acción de la Compañía, de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha de Inicio: 1 de enero de 2020

Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2022

El Incentivo que, en su caso, pudiese corresponder se abonará dentro de los tres meses siguientes a la Fecha de Finalización, esto es entre enero y marzo de 2023, salvo excepciones de diferimiento o liquidación anticipada.

A 31 de diciembre de 2021 existen derechos devengados pendientes de ejecución correspondientes al plan de incentivo a largo plazo por un importe de 285 miles de euros. A 31 de diciembre de 2020 no existían derechos devengados pendientes de ejecución. Dicha provisión corresponde a la mejor estimación a la fecha de cierre del cumplimiento de cada uno de los objetivos del plan, teniendo en consideración el periodo de servicio.

La Fundación Genoma España concedió en el año 2012 un préstamo como consecuencia del otorgamiento de una línea de crédito de segundas rondas de inversión. El importe pendiente de amortización de dicho préstamo asciende a 31 de diciembre de 2021 a 153.750 euros.

Dicho crédito tiene una opción de ejecución sobre acciones propias, en el caso de que acaeciese alguna causa de resolución anticipada contemplada en el correspondiente contrato y se requiriese la devolución del préstamo y esta no se produjese en tiempo y forma. Las acciones que podrían llegar a verse comprometidas por el saldo del préstamo pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2021 podrían ascender a 101.151 acciones.

## 19. Subvenciones, donaciones y legados

Los saldos y variaciones habidas en las partidas que componen las subvenciones, donaciones y legados recibidos son los siguientes:

		31.12.2021				
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	58.874	-	-	-	58.874
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	220.495	-	-	-	220.495
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.200	-	-	-	10.200
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	315.415	-	-	-	315.415
<b>Total Subvenciones de Capital</b>		<b>4.441.934</b>	-	-	-	<b>4.441.934</b>

		31.12.2021				
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.864	-	-	-	26.864
Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096	-	-	-	34.096
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508	-	-	-	9.508
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.585	-	-	-	13.585
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	10.461	-	-	-	10.461
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.643	-	-	-	20.643
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942	-	-	-	71.942
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.493	-	-	-	24.493
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.930	-	-	-	59.930
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.637	-	-	-	54.637
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	47.812	-	-	-	47.812
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	66.629	-	-	-	66.629
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	81.372	-	-	-	81.372

Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018	Adm. estatal	44.541	-	-	-	44.541
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018	Adm. estatal	44.110	-	-	-	44.110
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2019	Adm. estatal	45.836	-	-	-	45.836
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2020	Adm. estatal	21.183	-	-	-	21.183
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020	Adm. estatal	5.591	-	-	-	5.591
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020	Adm. estatal	-	37.880	-	(9.470)	28.410
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)		63.610	-	-	-	63.610
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI Edotem 2020)		219.212	-	-	-	219.212
<b>Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0</b>		<b>966.055</b>	<b>37.880</b>	<b>-</b>	<b>(9.470)</b>	<b>994.465</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>		<b>5.407.989</b>	<b>37.880</b>	<b>-</b>	<b>(9.470)</b>	<b>5.436.399</b>

A 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 no se han considerado subvenciones de tipo de interés vinculadas a los préstamos bancarios.

Entidad otorgante	Origen	31.12.2020				
		Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES DE CAPITAL</i>						
CIDEM	Adm. autonómica	598.133	-	-	-	598.133
CIDEM	Adm. autonómica	116.299	-	-	-	116.299
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	1.602.457	-	-	-	1.602.457
Ministerio de Ciencia e Innovación	Adm. estatal	472.892	-	-	-	472.892
Comisión Europea	Unión Europea	278.616	-	-	-	278.616
Comisión Europea	Unión Europea	58.874	-	-	-	58.874
Comisión Europea	Unión Europea	205.026	-	-	-	205.026
Comisión Europea	Unión Europea	87.429	-	-	-	87.429
Comisión Europea	Unión Europea	321.583	-	-	-	321.583
Comisión Europea	Unión Europea	220.495	-	-	-	220.495
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	17.945	-	-	-	17.945
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	10.200	-	-	-	10.200
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	82.384	-	-	-	82.384
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	54.186	-	-	-	54.186
Ministerio Economía y Competitividad	Adm. estatal	315.415	-	-	-	315.415
<b>Total Subvenciones de Capital</b>		<b>4.441.934</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.441.934</b>

		31.12.2020				
Entidad otorgante	Origen	Saldo inicial	Aumento / (Disminución)	Imputación a Resultados	Efecto fiscal	Saldo final
<i>SUBVENCIONES PRÉSTAMOS BLANDOS Y TIPO 0</i>						
Ministerio de Ciencia e Innovación - Polyfarma 2011	Adm. estatal	26.864	-	-	-	26.864
Ministerio de Economía y competitividad- Polyfarma 2012	Adm. estatal	34.096	-	-	-	34.096
Ministerio de Economía y competitividad - Polyfarma 2013	Adm. estatal	9.508	-	-	-	9.508
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2012	Adm. estatal	13.585	-	-	-	13.585
Ministerio de Economía y competitividad - Nanoscale 2013	Adm. estatal	10.461	-	-	-	10.461
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2012	Adm. estatal	20.643	-	-	-	20.643
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2013	Adm. estatal	71.942	-	-	-	71.942
Ministerio de Economía y competitividad - Hemafarma 2014	Adm. estatal	24.493	-	-	-	24.493
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2015	Adm. estatal	59.930	-	-	-	59.930
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2016	Adm. estatal	54.637	-	-	-	54.637
Ministerio de Economía y competitividad - retos Explora 2017	Adm. estatal	47.812	-	-	-	47.812
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2016	Adm. estatal	66.629	-	-	-	66.629
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2017	Adm. estatal	81.372	-	-	-	81.372
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Inflam 2018	Adm. estatal	44.541	-	-	-	44.541
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2018	Adm. estatal	44.110	-	-	-	44.110
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2019	Adm. estatal	45.836	-	-	-	45.836
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Combo-Epoc 2020	Adm. estatal	-	28.243	-	(7.060)	21.183
Ministerio de Economía y competitividad - Retos Vencer 2020	Adm. estatal	-	7.455	-	(1.864)	5.591
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI-Edotem 2019)		63.610	-	-	-	63.610
Centro de Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI Edotem 2020)		-	292.284	-	(73.072)	219.212
<b>Total Subvenciones Préstamos Blandos y Tipo 0</b>		<b>720.069</b>	<b>327.982</b>	<b>-</b>	<b>(81.996)</b>	<b>966.055</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>		<b>5.162.003</b>	<b>327.982</b>	<b>-</b>	<b>(81.996)</b>	<b>5.407.989</b>

A continuación, se presentan los saldos correspondientes a subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2021 y de 2020, relacionadas con el valor de los activos intangibles correspondientes a los proyectos de desarrollo reconocidos en balance:

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2021

PROYECTO (Importes en miles de euros)	CAPITAL	PTMOS. TIPO 0 Y BLANDOS	TOTAL (SUBV.)
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-	135.174	135.174
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	3.588.689	666.750	4.255.440
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	853.244	192.542	1.045.785
<b>TOTAL</b>	<b>4.441.933</b>	<b>994.466</b>	<b>5.436.399</b>

Subvenciones reconocidas en balance por proyecto de desarrollo a 31 de diciembre de 2020

<b>PROYECTO (Importes en miles de euros)</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>PTMOS. TIPO 0 Y BLANDOS</b>	<b>TOTAL (SUBV.)</b>
Epigenéticos Oncológicos nuevas terapias (ORY-1001)	-	135.174	135.174
Epigenéticos neurodegenerativos (ORY-2001)	3.588.689	638.340	4.227.029
Epigenéticos nuevas terapias (ORY-3001)	853.244	192.542	1.045.786
<b>TOTAL</b>	<b>4.441.933</b>	<b>966.056</b>	<b>5.407.989</b>

Las subvenciones de explotación concedidas a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 atendiendo a las características indicadas en las tablas siguientes y que se han imputado directamente en la cuenta de resultados han sido de 161.587 y 98.587 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones, donaciones y legados recibidos es el siguiente:

<b>31.12.2021</b>		
<b>Entidad otorgante</b>	<b>Importe concedido</b>	<b>Finalidad</b>
Oficina española de patentes y marcas	8.037	Fomento de solicitud de patentes
ASEBIO JTEC BioEurope	1.047	Asistencia a Ferias y Congresos
Centro Desarrollo Tecnológico e Investigación	152.503	Investigación oncológica
<b>TOTAL</b>	<b>161.587</b>	

<b>31.12.2020</b>		
<b>Entidad otorgante</b>	<b>Importe concedido</b>	<b>Finalidad</b>
ICEX España Exportación e Inversiones	719	Asistencia a Ferias y Congresos
Centro Desarrollo Tecnológico e Investigación	97.868	Ensayo clínico ESCAPE
<b>TOTAL</b>	<b>98.587</b>	

## 20. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

## 21. Operaciones con partes vinculadas

La política de precios seguida en la totalidad de transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 obedece a la aplicación del valor normal de mercado.

La Sociedad, a 31 de diciembre de 2021 mantiene saldos con partes vinculadas por importe de 2.208 euros. A 31 de diciembre de 2020 no se mantenían saldos con partes vinculadas.

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2021 y el ejercicio 2020 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:



	31.12.2021	31.12.2020
Sueldos (incluidas provisiones por ILP)	669.611	662.350
Remuneración por permanencia y asistencia al consejo de administración	39.533	74.200
<b>Total</b>	<b>709.144</b>	<b>736.550</b>

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se han devengado retribuciones por los miembros del Consejo de Administración que no forman parte de la Alta Dirección, por su asistencia al consejo por importe de 260.617 y 225.907 euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021 se han devengado 24.317 euros por parte de un miembro del consejo de administración que no forman parte de la Alta dirección en concepto de servicios de consultoría científica.

Hasta el 31 de enero de 2021 la Alta Dirección estaba formada por la Dirección General y la Dirección Científica, a partir del 1 de febrero de 2021, la Alta dirección está formada por la Dirección general.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración ni de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

Con el objeto de facilitar la suscripción, desembolso y ejecución de la ampliación de capital ante inversores estadounidenses formalizada el 4 de abril de 2017, dos accionistas miembros del Consejo de Administración otorgaron un préstamo de acciones de la Sociedad, como mecanismo instrumental para la ejecución de una venta en bloque sobre inversores estadounidenses que suscribieron de forma irrevocable acciones en el marco de la ampliación de capital.

En el marco del acuerdo de préstamo de acciones, la Sociedad otorgó una indemnidad a favor de los accionistas que adoptaron la condición de prestamistas para facilitar la ejecución de la operación, al efecto de responder de cuantos costes tributarios o de otra índole, obligaciones, reclamaciones, contingencias u otros, sin excepción que se pudiesen derivar del otorgamiento del préstamo sobre las acciones de la titularidad de los accionistas prestamistas, con un límite máximo de 1.230 miles de euros, por un periodo máximo de hasta el 25 de julio de 2022.

El acuerdo de indemnidad incorpora un compromiso de devolución íntegra a la Sociedad por parte de los accionistas prestamistas, de cualquier cantidad que hubiesen recibido de la Sociedad, salvo las cantidades recibidas por perjuicios por gastos de asesoramiento legal, sanciones, recargos y/o intereses, en el supuesto de que los accionistas prestamistas, vendieran posteriormente las nuevas acciones recibidas en devolución del Préstamo, por haber tributado ya por la ganancia.

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores, de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima devengada correspondiente al ejercicio 2021 asciende a una cuantía de 36.191 euros (31.125 euros en el ejercicio 2020).

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, o en su caso, no han participado en la toma de decisiones en la que pudiese producirse situación de conflicto de interés. Asimismo, se

detallan las participaciones que poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

Administrador	Sociedad	% Participación directa	% Participación indirecta	Cargo
D. Carlos Manuel Buesa Arjol	Palobiofarma, S.L.	0,25%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	32,00%		Socio
Dña.Tamara Maes	Palobiofarma, S.L.	0,25%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	43,83%		Vocal
D. Jose M <sup>a</sup> Echarrri (*)	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Althys Health, S.L.	0,05%	0,10%	Vocal
	Ability Pharmaceuticals, S.L.	-	0,96%	
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	

(\*) No se muestran las inversiones realizadas por vehículos gestionados por Inveready Asset Management SGEIC, S.A. en los vehículos Inveready Civilón S.C.R. S.A., Inveready Innvierte Biotech II S.C.R. S.A., Inveready Biotech III S.C.R. S.A. y Inveready Biotech III Parallel S.C.R. S.A. u otros vehículos que puedan tener una vertiente similar a la de Oryzon, y cuya participación indirecta por parte de Josep Maria es inferior en todos los casos al 0,05%, por lo que en ningún caso hay control y que por parte de Josep Maria no es consejero en ninguna de las participadas que no se detallan en el cuadro anterior relacionadas con Oryzon.

## 22. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso de los periodos distribuido por categorías, así como el detalle por sexos del personal al cierre de los mismos, son los siguientes:

31.12.2021				
Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2021		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	1,1	1,0	0,1	-
Directores de área	5,4	3,4	2,0	-
Investigadores	17,2	8,0	9,2	-
Técnicos de laboratorio	12,2	3,1	9,1	-
Staff	8,0	3,0	5,0	-
<b>Total</b>	<b>43,9</b>	<b>18,5</b>	<b>25,4</b>	<b>-</b>

31.12.2020				
Categoría profesional	Nº medio de empleados	Personal al 31.12.2020		Discapacidad > 33%
		Hombres	Mujeres	
Consejeros	2,0	1,0	1,0	-
Directores de área	5,2	3,2	2,0	-
Investigadores	15,8	8,4	7,4	-
Técnicos de laboratorio	12,5	3,4	9,1	-
Staff	8,0	3,0	5,0	-
<b>Total</b>	<b>43,4</b>	<b>18,9</b>	<b>24,5</b>	<b>-</b>

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los importes recibidos por el auditor de la sociedad, Deloitte, S.L., o por cualquier empresa perteneciente a la misma red de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	Honorarios correspondientes a Deloitte, S.L. o Empresa de la misma Red	
	2021	2020
Servicios de auditoría	354	72
Servicios distintos de la auditoría:		
Otros servicios de verificación	5	5
Otros servicios	113	-
<b>Total servicios profesionales</b>	<b>472</b>	<b>77</b>

Dentro de “Servicios de auditoría”, se incluyen los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales por importe de 37 miles de euros en 2021 (32 miles de euros en 2020), auditoría de estados financieros intermedios por importe de 27 miles de euros en 2021 (40 miles de euros en 2020) y otras auditorías o revisiones no estatutarias por importe de 290 miles de euros en 2021.

### 23. Implicaciones del brote de COVID-19

Una cepa de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID19, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia global.

La situación de emergencia de salud pública o pandemia ha puesto de manifiesto un riesgo potencial sobre los ensayos clínicos relativo a la protección de la salud de los pacientes participantes en los ensayos clínicos, sus familiares y el personal sanitario implicado, que podría ocasionar la pérdida de datos correspondientes a visitas y/o evaluaciones no realizadas que, juntamente con situaciones de confinamiento, pueden implicar retrasos e incluso finalizaciones anticipadas de los ensayos clínicos y/o impactos en los mercados financieros, y, que podrían limitar la capacidad de financiación de la Sociedad y afectar de manera adversa al patrimonio, la situación financiera y los resultados de ORYZON o alternativamente requerir acudir a financiaciones en condiciones adversas y afectar a la suscripción de licencias con la consecuente reducción de los ingresos que pudiesen generar..

Con el objeto de mitigar los riesgos derivados de la pandemia y dar continuidad a los ensayos clínicos, la sociedad ha suscrito durante el año 2021 financiación no dilutiva procedente de las líneas específicas establecidas por el Instituto de Crédito Oficial ofrecidas por la banca comercial por un importe de 5,4 millones de euros, y otras financiaciones no dilutivas procedentes de la banca comercial por un importe de 2,3 millones de euros, que conjuntamente con una revisión de los términos de carencias y plazos de vencimiento de los créditos ICO suscritos en el año precedente reducen las incertidumbres financieras, sin que se hayan materializado impactos significativos en materia de activos y pasivos que pudiesen considerarse contingentes..

No se han observado indicios de afectaciones con respecto a la recuperabilidad de valor de activos materiales e intangibles relevantes, que pudiesen derivarse de impactos económicos y operativos de la pandemia por COVID-19, que requiriesen la introducción de modificaciones en los estados financieros. Dada la evolución dinámica de la pandemia se revisa periódicamente la aparición de potenciales indicios de afectación.

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE  
ADMINISTRACIÓN**

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada telemática, han formulado las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021.

Madrid, 2 de Febrero de 2022

---

Don Carlos Manuel Buesa Arjol  
Presidente

---

Doña Tamara Maes  
Consejera

---

Don Josep Maria Echarri Torres  
Consejero

---

Doña Isabel Aguilera Navarro  
Consejera

---

Don Antonio Fornieles Melero  
Consejero

---

Don Ramon Adell Ramon  
Consejero

---

D. Manuel Oscar López Figueroa  
Consejero

## **Informe de Gestión**

**ORYZON GENOMICS, S.A.**  
**INFORME DE GESTION DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE**  
**EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**Evolución de los negocios**

La Sociedad tiene como objeto social principal las actividades descritas a continuación:

- a) El descubrimiento, desarrollo y aplicación de biomarcadores y herramientas genómicas, moleculares y genéticas para la obtención de productos de medicina personalizada o la obtención de organismos modificados de interés farmacéutico, industrial o agronómico;
- b) La prestación de servicios de investigación científica diversos, tales como farmacológicos, químicos, biológicos, industriales, alimenticios, etc., de interés en seres humanos, animales y organismos o sistemas modelo.
- c) El desarrollo de moléculas químicas, péptidos, proteínas o anticuerpos con aplicaciones terapéuticas en humanos y otros organismos y la investigación clínica de nuevas terapias en humanos.
- d) El estudio, investigación, desarrollo, descubrimiento de nuevos fármacos, prestación de servicios de consultoría y de asesoramiento científico técnico o empresarial en el ámbito de la biotecnología, farmacia y medicina.

No obstante lo anterior, la actividad de la Sociedad ha estado centrada en los últimos años en el estudio, investigación, desarrollo y descubrimiento de nuevos fármacos epigenéticos mediante el desarrollo de moléculas químicas con aplicaciones terapéuticas en humanos y la investigación clínica en humanos de nuevas terapias con estas moléculas. El campo de actividad de la compañía se centra en el área de la epigenética en diversas indicaciones con especial énfasis en oncología y en enfermedades del sistema nervioso. La compañía podrá apoyarse de forma selectiva en alianzas con instituciones académicas y otras empresas para explorar el potencial de fármacos epigenéticos en otras indicaciones (como por ejemplo las enfermedades virales o inflamatorias).

La Sociedad cuenta actualmente con dos compuestos en ensayos clínicos de Fase II: vafidemstat, para el tratamiento de enfermedades del sistema nervioso, y iadademstat, para oncología.

Durante el segundo semestre de 2021 la Sociedad ha seguido avanzando en el estudio clínico de Fase Iib de vafidemstat en Trastorno Límite de la Personalidad (TLP) (Estudio PORTICO).

PORTICO es un estudio de Fase I Ib, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad del tratamiento con vafidemstat en pacientes con TLP con agitación/agresividad. En un principio está previsto incluir 156 pacientes, 78 en cada brazo del ensayo, y el ensayo contempla un análisis intermedio para ajustar el número definitivo de pacientes necesarios para demostrar la eficacia. En este estudio se emplearán escalas validadas para medir la evolución del nivel de agresividad y la propia evolución de la enfermedad.. Tras recibir recientemente la autorización para realizar el brazo serbio de PORTICO por la Agencia Serbia del Medicamento, la Sociedad ha completado la fase de despliegue de este estudio clínico, que se halla activo y reclutando pacientes en España, Alemania, Bulgaria, Serbia y EE.UU.

Asimismo, durante el mes de julio de 2021 la Sociedad recibió la aprobación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) para llevar a cabo un nuevo estudio clínico de Fase I Ib de vafidemstat en esquizofrenia (Estudio EVOLUTION), EVOLUTION es un estudio de Fase I Ib, multicéntrico, doble ciego, aleatorizado, controlado con placebo, para evaluar la eficacia y la seguridad de vafidemstat para tratar los síntomas negativos y cognitivos en la esquizofrenia. La Sociedad anunció la inclusión del primer paciente en este ensayo clínico en Noviembre de 2021.

Durante 2021 la compañía ha seguido avanzando en su aproximación para evaluar vafidemstat en el campo de la “medicina de precisión”, iniciado en 2020 a la luz de publicaciones recientes que muestran que subpoblaciones de pacientes con enfermedades del SNC como esquizofrenia o trastorno del espectro autista que portan mutaciones específicas causantes de estas enfermedades así como pacientes con ciertas enfermedades monogénicas como el síndrome de Kabuki pueden ser objeto de una terapia dirigida (“medicina de precisión”) con inhibidores de LSD1.

Durante el segundo semestre de 2021 la Sociedad ha seguido avanzando en sus colaboraciones en medicina de precisión con INGEMM, el Centro Seaver en el Hospital Mount Sinai y la Universidad de Columbia para evaluar vafidemstat como un potencial tratamiento para pacientes con síndrome de Phelan McDermid (PMS) y para pacientes con trastornos psiquiátricos asociados a SETD1A.

La literatura científica ha demostrado también que la inhibición de LSD1 puede compensar los efectos de una serie de fallos genéticos que se producen en el Síndrome de Kabuki (SK) y en otros trastornos del SNC. En este sentido, durante el segundo semestre de 2021 Oryzon ha estado trabajando en el diseño del protocolo de un nuevo ensayo clínico con vafidemstat en SK conjuntamente con investigadores del Kennedy Krieger Institute en EEUU, líderes de opinión, expertos regulatorios en enfermedades raras y otros expertos. Este ensayo de Fase I/II, denominado HOPE, será un ensayo multicéntrico, multibrazo, aleatorizado, doble ciego y controlado con placebo para explorar la seguridad y la eficacia de vafidemstat para mejorar

diversas deficiencias descritas en pacientes con SK. El ensayo se realizará en niños mayores de 12 años y en adultos jóvenes. La Sociedad espera iniciar este ensayo clínico en el primer semestre de 2022 en varios hospitales y centros de Estados Unidos y, posiblemente, en Europa.

Asimismo, la compañía anunció en el mismo mes de septiembre de 2021 que ha recibido una ayuda de un millón de dólares para apoyar este nuevo ensayo clínico HOPE. La ayuda ha sido concedida por una familia de un paciente cuyos otros esfuerzos filantrópicos incluyen la fundación de la clínica Roya Kabuki en el Hospital Infantil de Boston y la participación en la junta de la Kabuki Syndrome Foundation (KSF).

Otros Estudios de Fase II: Para colaborar en la lucha mundial contra la pandemia de Covid-19 y dentro del compromiso de Oryzon en materia de responsabilidad social corporativa, Oryzon lanzó un ensayo clínico de vafidemstat de Fase II, llamado ESCAPE, en pacientes graves con Covid-19 para prevenir el Síndrome Agudo de Distrés Respiratorio (SDRA), que fue aprobado por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) a través de un procedimiento acelerado. Se han reclutado 60 pacientes en este estudio.

En el mes de julio de 2021 Oryzon presentó datos preliminares de ESCAPE en el 31º Congreso Europeo de Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas, ECCMID-2021, en una comunicación en formato póster electrónico titulada “ESCAPE trial: Preliminary data on the effect of vafidemstat treatment in the CoVID-19 induced immune response in hospitalized patients”. Los datos presentados mostraban que vafidemstat fue seguro y bien tolerado en pacientes graves de CoVID-19, con solo 13 eventos adversos (EA) en 11 sujetos durante el estudio, ninguno de ellos grave. De ellos, se registraron 9 EA en el brazo de vafidemstat + tratamiento de base (SoC), todos leves y se consideraron no relacionados con el tratamiento. Respecto al control de la enfermedad, 24 pacientes (77,4%) en el grupo SoC requirieron ventilación mecánica comparado con 19 (65,5%) en el grupo tratado con vafidemstat + SoC. Un total de 6 pacientes requirieron medicación de rescate (Tocilizumab): 4 pacientes (67%) en el grupo SoC y 2 (33%) tratados con vafidemstat + SoC. Un paciente tratado con SoC falleció por morbilidad por CoVID-19 y ninguno en el grupo tratado con vafidemstat.

Los datos presentados confirman asimismo los efectos antiinflamatorios de vafidemstat en pacientes graves de CoVID-19. Vafidemstat produjo efectos significativos sobre la respuesta inmune inducida por la infección por CoVID-19, tanto en términos de poblaciones de células inmunes circulantes como de mediadores inflamatorios, incluidas citocinas y quimiocinas. En particular, se observó una clara tendencia a la disminución de los niveles plasmáticos de la mayoría de las citocinas evaluadas después de 5 días de tratamiento con vafidemstat en comparación con el efecto inmunosupresor observado en el brazo de solo SoC, alcanzándose una clara significación estadística ( $p < 0,05$ ) para IL-12p70, IL-17A e IFN $\gamma$ . Con respecto a las



quimiocinas, el tratamiento con vafidemstat produjo una tendencia hacia la elevación de RANTES, que juega un papel importante en la protección de los pacientes con CoVID-19 contra el desarrollo de enfermedad grave. También se observaron cambios en varias poblaciones relevantes de células inmunes circulantes (especialmente los linfocitos-T CD4+), revelando que vafidemstat en combinación con el tratamiento con SoC podría ayudar a controlar la activación de las células T al reducir significativamente el % de células efectoras terminales, células efectoras de memoria y células T-reguladoras, que se encuentran muy elevadas en pacientes con neumonía grave por CoVID-19. Las diferencias entre los grupos de tratamiento en la respuesta clínica, incluidos los días de hospitalización o los parámetros respiratorios, se analizarán más adelante una vez que la base de datos esté cerrada.

A lo largo del segundo semestre de 2021, la compañía ha continuado la ejecución del ensayo clínico de Fase IIa (estudio ALICE) con iadademstat en leucemia mieloide aguda (LMA), habiendo completado el reclutamiento de los 36 pacientes previstos.

ALICE es un ensayo de Fase IIa que evalúa la seguridad y eficacia de iadademstat en combinación con azacitidina en pacientes de LMA ancianos no elegibles para la quimioterapia convencional. En Diciembre de 2021 Oryzon presentó nuevos datos de eficacia del estudio ALICE en el marco del congreso ASH-2021. La combinación de iadademstat con azacitidina ha mostrado un buen perfil de seguridad. La evidencia de eficacia clínica continúa siendo sólida y consistente con los datos reportados previamente, con una tasa de respuestas objetivas (ORR) del 78% (en 21 de 27 pacientes evaluables); de estos, el 62% fueron remisiones completas (13CR/CRi) y el 38% remisiones parciales (8 PR). El tiempo medio de respuesta (TTR) continúa siendo rápido, en dos ciclos (55 días). Con tasas de respuesta históricas del 28% en esta población cuando se trata solamente con azacitidina, estos resultados sugieren una fuerte sinergia entre iadademstat y azacitidina cuando se usan en combinación. La duración de las respuestas observadas es prolongada, con un 77% de CR/CRi con duraciones de más de 6 meses. La remisión más larga a fecha de corte de datos incluidos en este poster de ASH-2021 era de más de 1000 días y seguía en curso, en un paciente que continua independiente de transfusiones y con enfermedad residual negativa. La dosis de iadademstat recomendada para futuros estudios en combinación con azacitidina se ha definido como 90 ug/m<sup>2</sup>/d, dosis que produjo una exposición más alta y una unión a la diana LSD1 más alta y consistente que la dosis de 60 ug/m<sup>2</sup>/d. Datos preliminares sugieren que existe una correlación directa entre la calidad de la respuesta clínica y la exposición/unión a la diana de iadademstat. La dosis de 90 ug/m<sup>2</sup>/d alcanzó de forma más consistente la exposición y unión a la diana observados en los pacientes con CR/CRi en comparación con la dosis más baja, sin aumentar la gravedad de las reacciones adversas (RA). En los pacientes que recibieron iadademstat a 90 ug/m<sup>2</sup>/d, un 80% de respuestas fueron remisiones completas (CR/CRi)..

Durante el segundo semestre de 2021 la compañía ha seguido avanzando en el diseño de nuevos estudios clínicos de iadademstat tanto en LMA como en CPCP. En el ámbito de la LMA, la Sociedad ha anunciado su intención iniciar un nuevo ensayo clínico, FRIDA, que será un estudio multicéntrico en abierto de Fase Ib/II para investigar la eficacia y seguridad de iadademstat en combinación con gilteritinib en pacientes con LMA con mutación FLT3 que son refractarios o que han recaído después de una o dos líneas previas de tratamiento. Con los precedentes regulatorios recientes de gilteritinib y venetoclax, el estudio FRIDA de un solo brazo podría conducir potencialmente a una aprobación acelerada (AA) siempre que se demuestre un beneficio clínico significativo en la población de pacientes con AML R / R FLT3 mut + sobre la eficacia de gilteritinib en monoterapia según lo determinado por un estudio de control sintético contemporáneo emparejado.

La compañía cree que también existe un potencial significativo para iadademstat en cáncer de pulmón de célula pequeña (CPCP) y está considerando combinaciones con fármacos asociados que tienen un impacto hematológico menos pronunciado que las quimioterapias basadas en platino. Uno de los fármacos candidatos son los inhibidores de puntos de control inmunológico (ICI). La Sociedad ha anunciado su intención de ejecutar un nuevo ensayo clínico. STELLAR, que será un ensayo de Fase Ib/II, que tendrá un diseño aleatorizado en abierto con dos brazos, para evaluar la combinación de iadademstat con un ICI en pacientes con ED-CPCP en primera línea.

La compañía ha seguido avanzando asimismo en la evaluación de oportunidades comercialmente significativas adicionales para iadademstat. En concreto, la Sociedad está preparando un estudio de Fase II colaborativo con una institución importante de los EE.UU para estudiar la terapia de combinación de iadademstat con diferentes agentes en pacientes con CPCP refractario al platino y cánceres neuroendocrinos extrapulmonares.

Finalmente, otros inhibidores de LSD1 han sido desarrollados por otras compañías en el campo del cáncer. La Sociedad ha realizado una comparación de las características de los diferentes compuestos y en Noviembre de 2021 anunció la publicación de este estudio comparativo a través de un artículo científico en la revista científica internacional, ACS Pharmacology & Translational Science que respalda a iadademstat como el mejor en su clase en Oncología.

Finalmente, durante el segundo semestre de 2021 la compañía ha continuado una serie de estudios preclínicos para ampliar la caracterización del potencial de ORY-3001 en diferentes indicaciones, incluyendo en la respuesta inflamatoria, y también ha trabajado en aspectos relacionados con la caracterización química de este compuesto para su potencial uso en formulaciones no sólidas.

### **Situación de la Sociedad**

La Sociedad ha atendido puntualmente a su vencimiento todas las obligaciones contraídas durante el ejercicio. Mantiene saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes en una cifra suficiente para atender a su vencimiento las obligaciones a corto plazo reconocidas en los Estados Financieros de fecha 31 de diciembre de 2021. La estructura patrimonial y fondos propios se consideran adecuados a 31 de diciembre de 2021.

### **Evolución previsible de la Sociedad**

La Sociedad continuará su actividad de desarrollo en el campo de la biomedicina, previéndose el desarrollo de sus principales proyectos en fases clínicas con respecto a iadademstat y vafidemstat, así como el avance en otros programas científicos más tempranos.

### **Actividades de investigación y desarrollo**

La empresa está desarrollando actividades en materia de desarrollo centralizadas en las siguientes líneas, en concreto:

- a) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas.
- b) Centradas en el desarrollo de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas.
- c) La compañía explorará el uso de fármacos experimentales epigenéticos para el tratamiento de otras enfermedades.

### **Riesgos**

La Sociedad durante 2021, ha continuado de forma activa con su programa preventivo de cumplimiento penal para la protección de la responsabilidad de las personas jurídicas. Así mismo el programa preventivo está dotado de recursos financieros, materiales y personales para dar suficiente cobertura a las actividades preventivas. La figura del oficial de cumplimiento o Compliance Officer, dota de recursos de coordinación y seguimiento para garantizar de forma permanente la continuidad a las actividades preventivas establecidas.

Partiendo de un análisis e identificación de factores internos y externos, se dispone de una matriz de riesgos clasificados en función de su nivel de probabilidades y potenciales impactos. La distribución de los riesgos se clasifica en diversos grupos, como son riesgos estratégicos, financieros, legales o de cumplimiento, derivados de la operativa y el negocio, y riesgos tecnológicos.

Para mitigar los riesgos corporativos identificados se dispone de un sistema informático de seguimiento de control interno, con diversos controles, aplicados con distintas periodicidades, mensual, trimestral, semestral y anual.

### Riesgos operativos

Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría poner de manifiesto una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se enumeran una relación no limitativa, de aquellos riesgos operativos que aparentemente son más relevantes actualmente, y que se consideran específicos de la sociedad:

- *Regulatorio:*

El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio.

- *Dependencia:*

Los ensayos clínicos se sustentan en terceros que realizan la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad del ensayo clínico, y son únicas para cada ensayo clínico, lo que supone un riesgo de dependencia de terceros.

- *Competencia:*

La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

- *Propiedad industrial:*

En el campo de propiedad industrial de biomarcadores, la tecnología de aplicación de DNA-chips, el desarrollo de inhibidores farmacológicos y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica son sumamente complejas y matriciales. En ciertas ocasiones es difícil determinar con certeza quién es el propietario de determinada tecnología y los litigios para aclarar la propiedad son un elemento frecuente en el paisaje del sector. La sociedad no puede garantizar que las solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros.

- *Personal clave:*

La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel de grandes multinacionales. La sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, así como de alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo. La sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado. La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

- *Licencias:*

El modelo de negocio de la Sociedad se basa en la concesión de acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta hasta Fase IIb, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas, (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb) todo sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad pudiese llegar a desarrollar productos hasta Fase III o llegar a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes. La Sociedad, a 31 de diciembre de 2021 y de 2020 no ha suscrito acuerdos de licencia y tiene dos (2) compuestos en fase clínica: (i) IADADEMSTAT (ORY-1001), el compuesto más avanzado en oncología, en estudios de Fase II en leucemia aguda y SCLC; y (ii) VAFIDEMSTAT (ORY-2001), compuesto para enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas, en Fase II. Asimismo, tiene un tercer compuesto en fase de desarrollo preclínico, ORY-3001, para el tratamiento de enfermedades no-oncológicas.

En los periodos de desarrollo de productos en los que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. La no suscripción de acuerdos de licencia podría mantener la situación de pérdidas y llegar a comprometer, en un futuro, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

- *Situaciones de emergencia de salud pública o pandemia:*

Una cepa de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID19, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia global.

La situación de emergencia de salud pública o pandemia ha puesto de manifiesto un riesgo potencial sobre los ensayos clínicos.

La protección de la salud de los pacientes participantes en los ensayos clínicos, sus familiares y el personal sanitario implicado, pueden ocasionar la pérdida de datos correspondientes a visitas y/o evaluaciones no realizadas que, juntamente con situaciones de confinamiento, pueden implicar retrasos e incluso finalizaciones anticipadas de los ensayos clínicos y/o impactos en los mercados financieros, y, aun cuando estos no han sido relevantes, podrían limitar la capacidad de financiación de la Sociedad y afectar de manera adversa al patrimonio, la situación financiera y los resultados de ORYZON o alternativamente requerir acudir a financiaciones en condiciones adversas.

Sin perjuicio de que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 no ha tenido impacto sustancial en los estados financieros de la Sociedad, retrasos en los ensayos, o no poder acceder a financiación en condiciones favorables por casusa del COVID-19, podría implicar que no se llevasen a término los ensayos de manera satisfactoria lo que, en el futuro, podría suponer la no suscripción de acuerdos de licencia y, consecuentemente, la reducción de los ingresos que estos pudiesen generar.

La sociedad ha suscrito financiación no dilutiva procedente de las líneas específicas establecidas por el Instituto de Crédito Oficial ofrecidas por la banca comercial por un importe de 5,4 millones de euros, y otras financiaciones no dilutivas procedentes de la banca comercial por un importe de 2,3 millones de euros, que conjuntamente con una revisión de los términos de carencias y plazos de vencimiento de los créditos ICO suscritos en el año precedente reducen las incertidumbres financieras, sin que se hayan materializado impactos significativos en materia de activos y pasivos que pudiesen considerarse contingentes.

### Riesgos Financieros

La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) *Riesgo de crédito*

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) *Riesgo de liquidez*

Con el fin de asegurar la liquidez y con la intención de poder atender todos los compromisos de pago a corto plazo que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 11 de memoria.

c) *Riesgo de tipo de interés*

La financiación externa se encuentra distribuida en un 78% en financiación procedente de deudas con entidades de crédito privadas y en un 22% en deudas con otras entidades, principalmente procedentes de financiaciones públicas correspondientes a ayudas reembolsables con tipos de interés efectivos del 0% o 1%. El riesgo de tipos de interés se considera moderado, puesto que el 87% de préstamos presentan un tipo de interés fijo medio del 1,55%, y el 13% restante presentan un tipo de interés variable medio del 2,55%.

El tipo de interés medio correspondiente a la totalidad de préstamos pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2021 y de 2020 asciende al 1,68% y 1,49% respectivamente.

*Otros riesgos*

La sensibilización medioambiental es un aspecto en auge a nivel nacional e internacional y ha puesto de manifiesto un riesgo potencial creciente para las empresas. Oryzon ha analizado el entorno medioambiental en que se encuentran comprendidas sus actividades operativas, que, tras su revisión, dado el actual modelo de negocio centrado en el desarrollo de nuevos fármacos en el que no se incluyen actividades de producción no ha mostrado riesgos relevantes relativos a actividades relacionadas con el medioambiente.

Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por ORYZON en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de ORYZON.

## **Responsabilidad Social Corporativa e información no financiera**

Las principales actuaciones llevadas a cabo por Oryzon para la aplicación de la política de RSC y los resultados obtenidos, se agrupan alrededor de los siguientes grandes ejes de actuación: Entorno de trabajo, Sociedad, Gobierno y ética, Mercado, Medio ambiente, Transparencia y reporting,

A lo largo del año 2021, cabe destacar las siguientes iniciativas:

a) **ESCAPE: Ensayo clínico de Fase II con vafidemstat en enfermos graves de COVID-19**

Ante unas circunstancias significativamente complicadas para la salud de muchas personas como consecuencia de la Pandémica derivada de Covid 19, Oryzon atendiendo a motivos de corresponsabilidad social lanzó un ensayo clínico de vafidemstat de Fase II, llamado ESCAPE, en pacientes graves con Covid-19 para prevenir el Síndrome Agudo de Distrés Respiratorio, SDRA, aprobado por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) a través de un procedimiento acelerado. Se han reclutado 60 pacientes en este estudio.

En el mes de julio de 2021 Oryzon presentó datos preliminares del estudio ESCAPE en el 31º Congreso Europeo de Microbiología Clínica y Enfermedades Infecciosas, ECCMID-2021, en una comunicación en formato póster electrónico titulada “ESCAPE trial: Preliminary data on the effect of vafidemstat treatment in the CoVID-19 induced immune response in hospitalized patients”. Los datos presentados mostraban que vafidemstat fue seguro y bien tolerado en pacientes graves de CoVID-19, con solo 13 eventos adversos (EA) en 11 sujetos durante el estudio, ninguno de ellos grave. Respecto al control de la enfermedad, 24 pacientes (77,4%) en el grupo SoC requirieron ventilación mecánica comparado con 19 (65,5%) en el grupo tratado con vafidemstat + SoC. Un total de 6 pacientes requirieron medicación de rescate (Tocilizumab): 4 pacientes (67%) en el grupo SoC y 2 (33%) tratados con vafidemstat + SoC. Un paciente tratado con SoC falleció por morbilidad por CoVID-19 y ninguno en el grupo tratado con vafidemstat.

Los datos presentados confirmaban asimismo los efectos antiinflamatorios de vafidemstat en pacientes graves de CoVID-19. Vafidemstat produjo efectos significativos sobre la respuesta inmune inducida por la infección por CoVID-19, tanto en términos de poblaciones de células inmunes circulantes como de mediadores inflamatorios, incluidas citocinas y quimiocinas. En particular, se observó una clara tendencia a la disminución



de los niveles plasmáticos de la mayoría de las citocinas evaluadas después de 5 días de tratamiento con vafidemstat en comparación con el efecto inmunosupresor observado en el brazo de solo SoC, alcanzándose una clara significación estadística ( $p < 0,05$ ) para IL-12p70, IL-17A e IFN $\gamma$ . Con respecto a las quimiocinas, el tratamiento con vafidemstat produjo una tendencia hacia la elevación de RANTES, que juega un papel importante en la protección de los pacientes con CoVID-19 contra el desarrollo de enfermedad grave. También se observaron cambios en varias poblaciones relevantes de células inmunes circulantes (especialmente los linfocitos-T CD4+), revelando que vafidemstat en combinación con el tratamiento con SoC podría ayudar a controlar la activación de las células T al reducir significativamente el % de células efectoras terminales, células efectoras de memoria y células T-reguladoras, que se encuentran muy elevadas en pacientes con neumonía grave por CoVID-19.

Las diferencias entre los grupos de tratamiento en la respuesta clínica, incluidos los días de hospitalización o los parámetros respiratorios, se analizarán más adelante una vez que la base de datos esté cerrada.

b) Día de la Solidaridad de Oryzon (DSO 2021)

El DSO se ha celebrado el día 22 de junio de 2021 fomentando la cooperación de los colaboradores de Oryzon con la sociedad.

En esta edición del DSO, las actividades desarrolladas se han centrado fundamentalmente en el objetivo 15º de Desarrollo Sostenible (ODS) “Vida de Ecosistemas Terrestres”, que combate la pérdida y degradación de los hábitats para restaurar la relación de los seres humanos con la naturaleza La solidaridad, siguiendo con el objetivo, concretamente.

c) Ensayos clínicos

A lo largo de año 2021, Oryzon ha promovido ensayos clínicos en diversos centros de investigación nacionales e internacionales, a continuación, se presentan los centros de investigación españoles con una mayor proximidad geográfica a la comunidad:

Ensayo clínico Alice (ORY-1001):

- Hospital de la Fe (Valencia)
- Hospital Vall d'Hebron (Barcelona)
- Hospital MD Anderson (Madrid)
- Hospital Virgen del Rocío (Sevilla)
- Hospital del Mar – IMIM (Barcelona)
- Hospital Mutua Terrassa (Terrassa)
- ICO Hospitalet – IDIBELL (Barcelona)
- ICO Girona – Trueta (Girona)

Ensayo clínico Portico (ORY-2001):

- Hospital Vall d'Hebron (Barcelona)
- Hospital del Mar – IMIM (Barcelona)
- Hospital Clínico San Carlos (Madrid)

Ensayo clínico Escape (ORY-2001):

- Hospital Vall d'Hebron (Barcelona)
- Hospital del Mar – IMIM (Barcelona)
- Hospital La Princesa (Madrid)
- Hospital de Getafe (Madrid)
- Hospital La Paz (Madrid)
- Hospital Josep Trueta (Girona)
- Hospital Mutua Terrassa (Terrassa)

Ensayo clínico Evolution (ORY-2001)

- Hospital Vall d'Hebron (Barcelona)
- Hospital del Mar – IMIM (Barcelona)
- Hospital General de Villalba (Villalba)
- Hospital Alvaro Cunqueiro (A Coruña)
- Clínica Universitaria de Navarra (Pamplona)
- Hospital Virgen del Rocío (Sevilla)

De acuerdo Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y con independencia de que cumpla con el requisito relativo a “tener la consideración de entidad de interés público”, no concurre al mismo tiempo el requisitos de “tener un número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio superior a doscientos cincuenta”, la Sociedad no debe reportar información no financiera. De acuerdo Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, y con independencia de que cumpla con el requisito relativo a “tener la consideración de entidad de interés público”, no concurre al mismo tiempo el requisitos de “tener un número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio 2021 superior a doscientos cincuenta”, la Sociedad no debe reportar información no financiera.

#### **Acciones propias**

El total de acciones propias a 31 de diciembre de 2020 asciende a 301.337. Estas acciones se mantienen en régimen de autocartera en virtud de la autorización de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Junio de 2006, de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Junio de 2009, y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Oryzon celebrada el 18 de septiembre de 2014.

#### **Periodo medio de pagos a proveedores**

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio de 2021 ha sido de 29 días (38 días en el ejercicio 2020).

#### **Informe de Gobierno Corporativo y de remuneraciones**

Se incluye como Anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros Consejo del ejercicio 2021, tal y como requiere el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Hechos posteriores**

No se han producido hechos posteriores significativos entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha de formulación de las cuentas anuales del ejercicio económico 2021.

**FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE  
ADMINISTRACIÓN**

Los administradores de ORYZON GENOMICS, S.A. en sesión de Consejo de Administración celebrada telemática, han formulado el informe de gestión de la Sociedad correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Madrid, 2 de febrero de 2022

---

Don Carlos Manuel Buesa Arjol  
Presidente

---

Doña Tamara Maes  
Consejera

---

Don Josep Maria Echarri Torres  
Consejero

---

Doña Isabel Aguilera Navarro.  
Consejera

---

Don Antonio Fornieles Melero  
Consejero

---

Don Ramon Adell Ramon  
Consejero

---

Don Manuel Óscar López Figueroa  
Consejero

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2021 ]

CIF: [ A62291919 ]

Denominación Social:

[ **ORYZON GENOMICS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2ª PLANTA MADRID ]

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí  
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/06/2020	2.653.144,55	53.062.891	53.062.891

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO	0,00	5,48	0,00	0,00	5,48
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	6,61	0,00	0,00	0,00	6,61
DOÑA TAMARA MAES	4,69	0,00	0,00	0,00	4,69

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
DON JOSE MARIA VENTURA FERRERO	ARRIENDOS VENFERCA S.L.	5,48	0,00	5,48

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	1,93	0,40	0,00	0,00	2,33	0,00	0,00
DON RAMON ADELL RAMON	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración						13,66	

**Detalle de la participación indirecta:**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JOSE MARIA ECHARRITORRES	INVEREADY INNVIERTE BIOTECH II, S.C.R., S.A.	0,37	0,00	0,37	0,00
DON JOSE MARIA ECHARRITORRES	INVEREADY EVERGREEN S.C.R., S.A	0,03	0,00	0,03	0,00

**Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:**

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	13,66
---	-------

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, DOÑA TAMARA MAES	Familiar	Pareja de hecho

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No



Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL, ORYZON GENOMICS SA, INVERSIONES COSTEX SL, DOÑA TAMARA MAES	16,78	Se reconoce un derecho de acompañamiento a favor de Inversiones Costex, S.L. si se produce una venta de paquetes de acciones que supongan un cambio de control de Oryzon, como resultado de una oferta de compra por parte de un tercero o de uno de los accionistas de la Sociedad, de acciones que representen más del 49,99% de Oryzon. Si la oferta de compra por el tercero o el accionista comprendiese más del 75% de Oryzon, se garantiza a Inversiones Costex, S.L. un derecho de acompañamiento sobre la totalidad de su participación en Oryzon. Oryzon comparece a efectos meramente informativos. El 2 de mayo de 2017 Inversiones Costex, S.L formalizó mediante escritura pública (inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de mayo de 2017) la escisión por la que se transmitió por sucesión universal, entre otros, a Arriendos Venferca, S.L., la titularidad de las acciones de Oryzon.	

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
301.337		0,57

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

Con fecha 14 de junio de 2017 la Junta General de accionistas de Oryzon autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o, en su caso, a través de sociedades por ella dominadas, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Modalidades de la adquisición: adquisición por título de compraventa, por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso o cualquier otra permitida por la Ley.
- b) Número máximo de acciones a admitir: las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- c) Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio mínimo de adquisición de las acciones equivaldrá al 75% de su valor de cotización, y el precio máximo al 120% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- d) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del acuerdo.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Conforme a lo establecido en el apartado 1º a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se autorizó al Consejo de Administración para que pudiese destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones.

En lo referente a la autorización para emitir acciones, con fecha 2 de septiembre de 2020, la Junta General de accionistas de Oryzon delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, durante el plazo de 5 años, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la autorización.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Asimismo, en relación con los aumentos de capital social que se realicen al amparo de dicha autorización, se facultó al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	80,30

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

---

## **B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital, si bien, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del capital presente o representado de la Junta General.

Asimismo, resultará de aplicación el régimen previsto en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

**B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia Voto electrónico	Otros	
13/05/2019	30,90	2,04	0,00	0,00	32,94
De los que Capital flotante	2,21	1,48	0,00	0,00	3,69
02/09/2020	23,78	2,40	0,00	0,00	26,18
De los que Capital flotante	2,19	2,40	0,00	0,00	4,59
28/06/2021	16,15	9,67	0,00	0,00	25,82
De los que Capital flotante	1,54	4,58	0,00	0,00	6,12

Debido a las restricciones y recomendaciones de las autoridades, y con el objeto de evitar el riesgo que implicaría la celebración presencial de la Junta General de fecha 28 de junio de 2021, la Sociedad procedió a publicar el 25 de mayo de 2021 a través de su página web, en la página web de la CNMV y en el diario Cinco Días, el correspondiente anuncio complementario por el cual, al amparo del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, se informó a los Sres. accionistas y a sus representantes de que la Junta General se celebraría finalmente de forma Exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de accionistas y representantes.

**B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:**

Sí  
 No

**B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:**

Sí  
 No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa es [www.oryzon.com](http://www.oryzon.com) y el acceso a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web se realiza a través del apartado "Gobierno Corporativo" de la pestaña "Accionistas e Inversores".

<https://www.oryzon.com/es/inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas>

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL		Ejecutivo	PRESIDENTE	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO FORNIELES MELERO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAMON ADELL RAMON		Independiente	CONSEJERO	03/11/2015	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	11/05/2020	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES		Dominical	CONSEJERO	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA TAMARA MAES		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	20/02/2002	02/09/2020	ACUERDO JUNTA

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
						GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

**C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:**

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	PRESIDENTE (CONSEJERO EJECUTIVO)	Fundador de la Sociedad en el año 2000, ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Director General desde dicha época. Doctor en biología por la Universidad de Barcelona, fue investigador posdoctoral becado por la Unión Europea e Investigador Senior en el Instituto Flamenco de Biotecnología (VIB). Ha cursado diversos programas avanzados de finanzas, desarrollo de negocio, comercio internacional y negociación. Asimismo, en 2005 cursó Estudios de Alta Dirección (PADE) en IESE. En los últimos años ha sido consejero de diferentes compañías biotecnológicas y es socio fundador de MENDELION LIFESCIENCES, S.L. Fue el primer Presidente de la Asociación Catalana de Bioempresas (CataloniaBio) y ha sido vocal y Vicepresidente en representación de ORYZON en la Junta Directiva de la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), en varios mandatos hasta diciembre del año 2019. Finalmente, ha sido miembro del Consejo de Administración de INVEREADY SEED CAPITAL y de INVEREADY BIOTECH desde el 7 de septiembre de 2008 y 10 de octubre de 2012, respectivamente hasta junio de 2021. Ha obtenido el Diploma IC-A del Buen Gobierno Corporativo del Instituto de Consejeros Administradores de España.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	Licenciado en Economía y Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de Barcelona, y Master en Dirección Financiera por ESADE, ejerció como Director Financiero de ORYZON de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de INVEREADY ASSET MANAGEMENT, S.C.E.I.C., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del Consejo de Administración de más de treinta (30) compañías, en su mayoría del ámbito tecnológico, como MASMÓVIL IBERCOM, S.A., ORYZON GENOMICS (cotizada en el continuo), ATRYS HEALTH (cotizada en el MAB), PALOBIOFARMA, S.L. o FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (cotizada en el mercado continuo); siendo en esta última sociedad consejero independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría.
DOÑA TAMARA MAES	DOÑA TAMARA MAES	Fundadora de la Sociedad en el año 2000 y Directora Científica de la misma desde su fundación hasta 31 enero de 2021, es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad desde su fundación y Vicepresidenta Primera del mismo, y Presidenta del Consejo Científico Asesor de Oryzon desde febrero 2021. Doctora en biotecnología (rama genética) por la Universidad de Gante (Bélgica). Asimismo, es administradora única de MENDELION LIFESCIENCES, S.L., fue miembro del Consejo Asesor Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) desde el 20 de enero de 2009 hasta el 22 de enero de 2013, forma parte del Scientific Review Board de la Alzheimer's Drug Discovery Foundation (ADDF) desde 2016 y colabora con CAIXAIMPULSE dentro del programa de mentorización de nuevos emprendedores desde el 1 de septiembre de 2015.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	<p>Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid (1981) y Diplomado en Alta Dirección en Gestión Empresarial por el Instituto Internacional San Telmo (Sevilla) (2002). Superó el examen de acceso a la profesión de auditor en 1987, ingresando en el ICJCE. Tiene más de treinta (30) años de experiencia en la profesión de auditoría iniciados en 1983, desarrollados prácticamente en su totalidad en KPMG Auditores, S.L. (socio desde 1994), donde ejerció las más altas responsabilidades profesionales y de gestión, tanto nacionales como internacionales. Desde abril de 2017 a junio de 2019, ha sido Presidente del Registro de Expertos Contables, organismo promovido para prestigiar la profesión contable por el ICJCE y el Colegio de Economistas de España. Presidente de la Agrupación territorial 1ª del ICJCE (Madrid y Castilla la Mancha) en el periodo 2007-2013, en el que fue miembro del Consejo Pleno y de la Comisión Permanente del ICJCE nacional. Miembro del Consejo de Administración de ABENGOA desde enero de 2015 a noviembre de 2016, en el que en una primera etapa ocupó las posiciones de Consejero Independiente Coordinador y Vicepresidente Segundo y Presidente de la Comisión de Auditoría. En marzo de 2016 fue nombrado Presidente Ejecutivo de ABENGOA, cargo que desarrolló hasta noviembre de 2016. En este periodo lideró la construcción de un acuerdo de reestructuración de la compañía con nuevos inversores y acreedores financieros que permitió la viabilidad de la empresa. En diciembre de 2019 fue designado Presidente ejecutivo del grupo internacional de servicios aéreos Pegasus Aero Group, responsabilidad que ejerce desde el inicio de 2020. Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz. Ponente y conferenciante habitual en universidades, corporaciones profesionales y empresas sobre materias vinculadas a la información financiera, la gestión empresarial y el gobierno y la ética de las empresas. Asimismo, ha publicado numerosos artículos en medios especializados.</p>
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	<p>Consejera independiente. Es titulada en Arquitectura (Edificación) y en Arquitectura (Urbanismo) por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. Ha cursado el máster en Dirección Comercial y Marketing por el Instituto de Empresa y el Programa de Dirección General del IESE. Asimismo, ha realizado el Programa para Alta Dirección de Empresas e Instituciones Líderes, en el Instituto San Telmo (Sevilla). En la actualidad es consejera independiente de LAR España Real Estate SOCIMI, S.A., de la mexicana CEMEX, de Making Science, especialista en marketing digital, de Clínica Baviera y ha sido nombrada recientemente miembro del Consejo de Administración de Canal de Isabel II. Es miembro del Consejo Asesor de Deusto Business School. Es ponente internacional con la Agencia de Conferenciantes Thinking Heads, profesora asociada de ESADE y patrona del grupo educativo SM Ediciones. Con anterioridad, ha sido miembro independiente del Consejo de Administración de Banca Farmafactoring (banco italiano, de 2018 a 2021), de la marroquí HPS (2019-2021), de INDRA, (de junio 2005 a junio 2017); BMN (Banco Marenostrum) de febrero 2013 a diciembre 2017, de Egasa sXXI (de Enero 2016 a Jun 2019), de AEGÓN España (2014-2016), del Consejo de Emergia Contact Center (2011-2016) y de Laureate INC (2002-2006) y de los consejos asesores de la patronal Farmaindustria (2009-2012), de Pelayo Mutua de Seguros (2008-2013), Oracle Iberia (2015-2017) y del Consejo Asesor de Ikor (2009-2012) y de Human Age Institute (Grupo Manpower) 2017-2021 y ha pertenecido al Consejo de la Asociación para el Progreso de Dirección (de 2002-2010), así como al Consejo Asesor Internacional del IE Business School (2005-2009). Ha sido Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla</p>

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	(2011-2015). Fue cofundadora, accionista y Presidenta de Twindocs Internacional (2009-2012), Es fundadora de Isabel Aguilera Consultoría Empresarial en Estrategia, Operaciones e Innovación (desde 2009). Autora de dos libros: "La Encrucijada de Carlota" (Espasa, 2011) y "Lo que estaba por llegar, ya está aquí" (La Esfera de los Libros, 2016).
DON RAMON ADELL RAMON	Consejero Independiente y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y Abogado por la Universidad de Barcelona. Auditor-Censor Jurado de Cuentas y Analista Financiero. Catedrático de Economía de la Empresa (UB). A lo largo de su carrera profesional ha ocupado cargos directivos en diversas empresas, formando parte del equipo que promovió la creación y desarrollo de los Mercados de Futuros y Opciones en España. Ha publicado diversos libros y numerosos artículos sobre temas relacionados con la economía de la empresa y con la gestión directiva. En 2017 fue investido Académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras del Instituto de España. Es miembro del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. desde junio de 2010, siendo actualmente el Consejero Coordinador y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habiendo sido Presidente de la Comisión de Auditoría desde 2014 hasta 2018. Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de POLNE, S.L., ALLIANZ ESPAÑA, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y de FÉNIX DIRECTO, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., así como miembro del Consejo Asesor de Planeta Formación y Universidades. Es, además, vicepresidente de la Fundación CEDE y Presidente de Honor de la Asociación Española de Directivos.
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	Consejero Independiente y Consejero Coordinador. Manuel López-Figueroa, es el Director de Operaciones de IMIDomics, el Dr. López-Figueroa forma parte del equipo ejecutivo y se encarga de supervisar las funciones administrativas y operativas diarias de IMIDomics. Además, el Dr. López-Figueroa es el enlace científico del Consorcio de Investigación de Trastornos Neuropsiquiátricos Pritzker, una empresa de investigación en colaboración compuesta por un grupo de líderes en psiquiatría, neurociencia y genética de la Universidad de Stanford, la Universidad de Michigan, la Universidad de Cornell, el Instituto de Biotecnología HudsonAlpha y la Universidad de California en Irvine. El Dr. López-Figueroa es asesor de Bay City Capital. Anteriormente había sido Director General de la empresa desde 2001. Bay City Capital es una de las principales empresas de inversión en ciencias de la vida del mundo que invierte en más de 100 empresas y cuenta con más de 1.600 millones de dólares bajo gestión. Tiene experiencia empresarial en la puesta en marcha de varias empresas innovadoras en la cartera, como BrainCells Inc. y Synchronicity Pharmaceuticals. El Dr. López-Figueroa participó en inversiones de éxito como Ion Torrent Systems, (adquirida por Life Technologies), NextWave Pharmaceuticals (adquirida por Pfizer) y Civitas (adquirida por Acorda Therapeutics). El Dr. López-Figueroa cuenta con más de 25 años de experiencia en el campo de la neurociencia, ha ganado numerosos premios durante su carrera de investigación académica y ha publicado extensamente. Realizó sus estudios de posdoctorado en la Universidad de Michigan y en la Universidad de Copenhague (Dinamarca). El Dr. López se doctoró en Medicina y Cirugía y se licenció en Biología Molecular y Celular en las universidades de Las Palmas y La Laguna, respectivamente. El Dr. López-Figueroa forma parte de los consejos de administración de Oryzon Genomics y Orfan Biotech (una filial de BridgeBio's Pharma (BBIO)). Es asesor de inversiones de Nina Capital.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	57,14

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Sociedad, o de su mismo grupo, cantidad o beneficio alguno por un concepto distinto al de la remuneración de consejero, ni ha mantenido una relación de negocios con la Sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ejecutivas			1	1	0,00	0,00	50,00	50,00
Dominicales	1	1			50,00	50,00	0,00	0,00
Independientes	1	1	1	1	25,00	25,00	25,00	25,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	2	2	28,57	28,57	28,57	28,57

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

La Sociedad cuenta con una política de selección de consejeros que tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración de la Compañía, y favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:**

**Explicación de las medidas**

En los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración que han tenido lugar en el pasado en la Sociedad el mérito de los candidatos fue el criterio que imperó en la elección de los mismos, sin que hubieran adolecido en ningún caso de sesgos implícitos que obstaculizaran la selección de mujeres.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:**

**Explicación de los motivos**

No resulta aplicable por no ser escaso o nulo el número de consejeras, véanse los epígrafes C.1.4, y C.2.2. del presente informe.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

El 20 de mayo de 2016, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una política de selección de consejeros. Dicha política ha sido objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas

En la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 9 de diciembre de 2021 se revisó el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante el ejercicio 2021, sin que se pudiera hacer una valoración de la misma, todo ello en la medida en que durante el ejercicio 2021 no se han producido nombramientos de consejeros.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

**Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:**

Sí  
 No

**C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:**

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
Sin datos	

**C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Sin datos			

**C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:**

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	PEGASUS AVIACION SA	PRESIDENTE
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	CEMEX	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	CLINICA BAVIERA	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	CANAL ISABEL II	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	LAR ESPAÑA SOCIMI	CONSEJERO
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	MAKING SCIENCE	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	NATURGY ENERGY GROUP SA	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	FENIX DIRECTO, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	CONSEJERO
DON RAMON ADELL RAMON	ALLIANZ, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	CONSEJERO
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	CANTERO THERAPEUTICS	CONSEJERO
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	BAY CITY CAPITAL	CONSEJERO
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	NINA CAPITAL	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CIVILON SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	IM LONG ONLY PRIVATE EQUITY SCR SAU	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	EASO VENTURES II SCR SA	CONSEJERO

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	MASMOVIL IBERCOM SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	EUSKATEL SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY ASSET MANAGEMENT, SCEIC SA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY VENTURE FINANCE I SCR PYME SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	PARLEM TELECOM COMPANYIA DE TELECOMUNICACIONS SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNVIERTE BIOTECH II SCR SA	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY FIRST CAPITAL II SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY VENTURE FINANCE II SCR PYME SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY EVERGREEN SCR SA	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY HEALTH TECH & ENERGY INFRASTRUCTURES I PARALLEL SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	EASO VENTURES, SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	GAEA INVERSION SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	ATRY'S HEALTH SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	AUDAX ENERGIA SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CONVERTIBLE FINANCE CAPITAL SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH III SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY FIRST CAPITAL III SCR SA	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY BIOTECH III PARALLEL, SCR SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY WEALTH MANAGEMENT SA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	PALOBIOFARMA SL	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY CAPITAL COMPANY SL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	DOZEN INVESTMENT, PFP SL	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	THE NIMO'S HOLDING SL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY GP HOLDING SCR SA	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	STAR PROPERTY MANAGEMENT SL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	VILLA ANDREA PROPERTIES, SL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO



Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	INVEREADY INNOVATION CONSULTING SL	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	GRUPO NATAC SL	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	SENIOR TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AVANZADOS SL	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	ENERGIA COLECTIVA SL	CONSEJERO
DOÑA TAMARA MAES	MENDELION LIFESCIENCE SL	ADMINISTRADOR UNICO

Dña. Isabel Aguilera Navarro: Todos los cargos que figuran son retribuidos.

D. Ramón Adell Ramón: Todos los cargos que figuran son retribuidos.

D. Antonio Formieles Melero: El cargo que figura es retribuido.

D. Manuel López Figueroa: Todos los cargos que figuran son retribuidos.

D. José María Echarrí Torres: Dentro del grupo Inveready, percibe remuneración solo en Inveready Asset Management, S.G.E.I.C., S.A. y en The Nimo's Holding, S.L. El resto de los cargo que figuran son retribuidos.

**Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.**

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	Executive in residence en ESADE Business School Impartición de clases para diferentes entidades Conferencias Asesorías empresariales
DON RAMON ADELL RAMON	Abogado. Patrono de la Fundación CEDE (Confederación Española de Directivos)
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	Director en IMIDomics
DOÑA TAMARA MAES	Consultora en Oryzon Genomics SA Mentora en CaixaImpulse (Fundación Bancaria la Caixa)

**C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:**

Sí  
 No

#### Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración no propondrá el nombramiento de consejeros que ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad. A los efectos del cómputo del número de consejos a que se refiere el presente párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) no se computarán aquellos consejos de los que se forme parte como consejero dominical propuesto por la Sociedad o por cualquier sociedad del grupo de ésta;

b) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen una misma unidad de decisión, ya pertenezcan o no al mismo grupo de sociedades, y ya sea como consecuencia de participaciones accionariales o de acuerdos contractuales de gestión;



c) se computará como un solo consejo todos los consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del grupo;

d) no se computarán aquellos consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados; y

e) no se considerarán para su cómputo aquellos consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

**C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:**

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	856
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

**C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA SONIA PALOMA GUTIERREZ BEZON	Directora Operaciones Clínicas
DON EMILI TORRELL CORTADA	Director de Desarrollo de Negocio
DON XAVIER PERPINYA RIBERA	Responsable de Auditoría Interna y Compliance
DOÑA NEUS VIRGILI BERNADO	Directora de Propiedad Industrial
DON ENRIC RELLO CONDOMINES	Director de Operaciones (COO) y Director Financiero en España (CFO)
DON JORDI XAUS PEY	Director Científico
DON MICHAEL THOMAS ROPACKI	Director Médico de SNC
DON SAIKAT NANDI	Director Global de Negocio

Número de mujeres en la alta dirección	2
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	25,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.327
---	-------

Con fecha 18/05/21 Torsten Hoffmann causa baja de su posición como Director Científico  
Sus remuneraciones se encuentran incluidas en el total de remuneraciones de alta dirección.

**C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  
 No

### Descripción modificaciones

El 24 de mayo de 2021 el Consejo de Administración modificó el Reglamento del Consejo de Administración en el contexto de la revisión más amplia de la normativa corporativa que se sometió a la aprobación de la Junta General mediante las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta. Las modificaciones llevadas a cabo tenían por objeto simplificar y aclarar el marco normativo interno del Consejo de Administración.

#### **C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El nombramiento de los consejeros se encuentra regulado en el artículo 4 del Reglamento del Consejo y la dimisión, separación y cese en el artículo 10 de dicho reglamento.

Adicionalmente, el 20 de mayo de 2016 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó una Política de Selección de consejeros que persigue garantizar la contratación del mejor candidato posible en cada momento, en atención a las necesidades tanto actuales como futuras de la Sociedad. Dicha política ha sido objeto de renovación durante el ejercicio 2020, todo ello para adaptar la misma a la revisión realizada por la CNMV en junio de 2020 al Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que afectó, con diferente nivel de intensidad, a las recomendaciones 2, 4, 6, 7, 8, 14, 15, 22, 24, 37, 39, 41, 42, 45, 53, 54, 55, 59, 62 y 64.

Los consejeros serán designados, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por la Junta General -o por el Consejo de Administración por cooptación-, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en la Política de Selección de Consejeros.

Las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de: (i) una propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes, que deberá ir acompañada de un informe justificativo; o (ii) el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros y personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas, debiendo adscribir al nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital.

Las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán valorar de forma expresa la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función de los candidatos. No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representante persona física de un consejero persona jurídica, quienes resultaren incompatibles de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable en cada momento.

Los consejeros que formen parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán evaluados por dicha Comisión, sirviéndose para ello de los medios internos y externos que considere adecuados, debiendo ausentarse de la reunión durante las deliberaciones y votaciones que les afecten.

El Presidente, los Vicepresidentes (en su caso), los consejeros independientes especialmente facultados y, en el supuesto de que sean consejeros, el Secretario y el Vicesecretario (en su caso) del Consejo de Administración, que sean reelegidos miembros del Consejo de Administración por acuerdo de la Junta General de accionistas, continuarán desempeñando los cargos que vinieran ejerciendo con anterioridad en el seno del Consejo de Administración, sin necesidad de nueva designación, sin perjuicio de la facultad de revocación de dichos cargos que corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha evaluado su funcionamiento, conforme a lo previsto en los apartados C.1.17 y C.1.18 siguientes.

Los consejeros cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento de la duración de su nombramiento, salvo que concurra justa causa apreciada por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Tendrá la consideración de justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias de su cargo, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de OPAs, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital de la Sociedad.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración -aunque éste no sea consejero- con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

Tanto el Consejo de Administración como las Comisiones, sus Presidentes, el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero Coordinador y la Secretaría del Consejo, han ejercitado sus facultades durante el ejercicio 2021 con la normalidad esperada, sin detectarse deficiencias que requieran de ningún plan de acción especial, llevando a cabo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto tanto de la legalidad vigente como de las normas de organización y funcionamiento de la Sociedad.

No obstante, y sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación, que está previsto finalice a mediados de febrero de 2022, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración las medidas de mejora a medio y largo plazo que se consideren oportunas.

**Describe el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

Bajo la coordinación del Presidente del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lleva a cabo la evaluación anual de, entre otros aspectos, el funcionamiento del Consejo de Administración, del Presidente del Consejo de Administración, de cada uno de los consejeros, y de las Comisiones y sus Presidentes, así como de la Secretaría del Consejo. La citada evaluación para el ejercicio 2021 se está llevando a cabo sin contar con el auxilio de un consultor externo, mediante la remisión por parte del Secretario no consejero, por indicación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a cada consejero de un formulario que, una vez cumplimentado, se remitirá a la Secretaría del Consejo de forma anónima. Posteriormente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe sobre la citada información, que se presentará al Consejo de Administración para que este apruebe, en su caso, un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas, conforme a lo indicado en el apartado C.1.17 anterior.

**C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.**

No aplica

**C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, además de en aquellos supuestos legalmente establecidos, cuando:

Se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta. En particular, los consejeros deberán informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo lo anterior se informará al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Asimismo, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

**C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

- Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

**C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:**

- Sí  
 No

**C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

- Sí  
 No

**C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

- Sí  
 No

**C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

No Aplica

**C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

**Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:**

Número de reuniones	1
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	5
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	7

El 28 de octubre de 2021 se celebró una reunión de consejeros externos que fue convocada por D. Manuel López-Figueroa como consejero coordinador.

**C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:**

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	9
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	9
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

**C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:**

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

**C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.**

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encarga de supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

**C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON AUGUSTO PIÑEL RUBIO	

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

De acuerdo con el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desempeñará, en relación con el auditor externo, las funciones siguientes:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

**C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:**

- Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	118	0	118
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	33,00	0,00	33,00



**C.1.33** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

**C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	21,05	0,00

**C.1.35** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo de Administración deberá hacerse con una antelación mínima de 7 días a la fecha de la celebración del correspondiente Consejo.

El Presidente podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo de Administración cuando, a su juicio, las circunstancias así lo justifiquen, por teléfono. No obstante, lo anterior, se procurará que la documentación que, en su caso, deba proporcionarse a los consejeros se entregue con antelación suficiente.

El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

No obstante lo anterior, cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, del que se dejará debida constancia en el acta.

El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

**C.1.36** Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

**Explique las reglas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, además de en aquellos supuestos legalmente establecidos, cuando:

Se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta. En particular, los consejeros deberán informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo lo anterior se informará al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Asimismo, los consejeros deberán informar y, en su caso, poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando ejerzan el cargo de consejero en más de seis (6) consejos de administración de sociedades mercantiles, además del Consejo de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de este Reglamento.

En el supuesto de dimisión o cese de un consejero o del Secretario del Consejo de Administración –aunque éste no sea consejero– con anterioridad a la duración de su nombramiento, éste deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta General, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. En todo caso el motivo del cese de los consejeros deberá incluirse en el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

**C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:**

Sí  
 No

**C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

La Sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de un cambio de control en la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene suscritos una serie de contratos de préstamo que pueden resolverse anticipadamente en caso de producirse un cambio de control en el capital social de Oryzon, pudiendo dicho cambio desencadenarse por causas distintas a la existencia de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones

**C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

Numero de beneficiarios	2
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente del Consejo de Administración	Don Carlos Buesa, tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones ejecutivas, de conformidad con el contrato vigente suscrito por éste y la Sociedad. En el supuesto en el que dicho contrato se termine a instancias de Oryzon por cualquier causa,



Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
	<p>incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación. Asimismo, en caso de que Oryzon no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al consejero una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución. Por otra parte, el consejero tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de Oryzon respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél. Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del consejero, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima. Por último, y en concepto de pacto de no competencia post-contractual durante doce (12) meses desde la fecha de extinción de la relación, se establece una indemnización equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del consejero.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

**C.2. Comisiones del consejo de administración**

**C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:**

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente
DON RAMON ADELL RAMON	VOCAL	Independiente
DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	25,00
% de consejeros independientes	75,00
% de consejeros otros externos	0,00

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.**

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo.

Se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Auditoría y Cumplimiento que estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos. En particular, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá cumplir, necesariamente, con los requisitos legalmente establecidos para poder ostentar dicho cargo.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el presente Reglamento y, además, las siguientes:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción– revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas;
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales) de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

e) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- e) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

3. La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa-incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

CONTINUA EN APARTADO H

**Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.**

Nombres de los consejeros con experiencia	DON ANTONIO FORNIELES MELERO / DON RAMON ADELL RAMON / DON JOSE MARIA ECHARRI TORRES
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	25/10/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ANTONIO FORNIELES MELERO	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL AGUILERA NAVARRO	VOCAL	Independiente
DON RAMON ADELL RAMON	PRESIDENTE	Independiente
DON MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

**Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.**

Las reglas de organización, funcionamiento y responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

Se constituirá en el seno del Consejo de Administración una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración, quedando en todo caso sin efecto por el cese en el cargo de consejero de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el presente Reglamento y, además, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- f) Supervisar el cumplimiento de las políticas, los códigos internos de conducta y de las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará encargada de:
  - i) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asistirá al Consejo de Administración en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, recabando de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la información que para ello fuera necesario;
  - ii) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
  - iii) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y
  - iv) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el presente Reglamento establecieran otra cosa se aplicarán las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá el voto de calidad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	33,33
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	33,33

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

No existen reglamentos específicos de las comisiones del Consejo de Administración ya que su regulación se contiene, según se ha indicado en el apartado C.2.1 anterior, en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han elaborado y aprobado de forma voluntaria los correspondientes informes sobre su funcionamiento y actividades con fecha 14 de febrero de 2021.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.**

De conformidad con el artículo 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, la competencia para aprobar las operaciones vinculadas cuyo importe o valor sea igual o superior al 10 % del total de las partidas del activo según el último balance anual aprobado por la sociedad corresponderá a la junta general de accionistas. Cuando la junta general esté llamada a pronunciarse sobre una operación vinculada, el accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La competencia para aprobar el resto de las operaciones vinculadas corresponderá al consejo de administración, que no podrá delegarla. El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 228.c) de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, no deberán abstenerse los consejeros que representen o estén vinculados a la sociedad matriz en el órgano de administración de la sociedad cotizada dependiente, sin perjuicio de que, en tales casos, si su voto ha sido decisivo para la adopción del acuerdo, será de aplicación la regla de inversión de la carga de la prueba en términos análogos a los previstos en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

La aprobación por la junta o por el consejo de una operación vinculada deberá ser objeto de informe previo de la comisión de auditoría. En su informe, la comisión deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de la sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. En la elaboración del informe no podrán participar los consejeros afectados.

**D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:**

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos							

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

**D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1) DOÑA TAMARA MAES	ORYZON GENOMICS SA	Prestación de servicios	25	Consejo de Administración	DOÑA TAMARA MAES	SI

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1) DOÑA TAMARA MAES	Consejera

El contrato suscrito con D<sup>a</sup> Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor (SAB), que está vigente desde el 1 de febrero de 2021, prevé las siguientes remuneraciones por sus actividades en el SAB: (i) por la Presidencia percibirá 25.000 euros anuales, en el que se incluye los honorarios por la asistencia a dos conferencias internacionales que serán determinadas cada año por ORYZON; (ii) 5.000 euros por cada conferencia internacional adicional a la que se la Sociedad le requiera ir; (iii) 2.800 euros por cada reunión presencial de día completo del SAB en Barcelona o en otra ciudad europea; (iv) 2.300 euros por cada reunión de jornada completa del SAB cuya asistencia se realice en modo remoto, utilizando webex u otros sistemas; (v) 350 euros por cada hora (hasta cuatro (4) horas) por la asistencia a reuniones del SAB en modo remoto, utilizando webex u otros sistemas; y (vi) 350 euros por cada hora de trabajo que invierta en atender las cuestiones específicas planteadas por ORYZON en el seno del SAB.



Asimismo, D<sup>ª</sup> Tamara Maes tendrá derecho a una remuneración e 450 euros la hora por sus otras actividades de asesoramiento. No obstante, en caso de que ORYZON le encargue la elaboración de un informe o la realización de actividades específicas sobre un tema ajeno a las competencias del SAB, y se estime que el asunto en cuestión necesitará de más de 5 horas de trabajo, se discutirán unos honorarios específicos a tal efecto.

- D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.**

Según dispone el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración: El Consejo de Administración se reserva para sí, como núcleo de su misión, la definición de un sistema de gobierno corporativo que garantice una gestión sana y prudente de la Sociedad y que incluya el adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses, así como la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica. A su vez, el Consejo de Administración llevará a cabo la supervisión y control a los altos directivos, velando especialmente por el cumplimiento de los objetivos marcados y el respeto al objeto e interés social de la Sociedad, entendido como el interés común a todos los accionistas

- D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.**

[ ] Sí  
[✓] No



## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

El sistema de control y gestión de riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar y gestionar los riesgos con el fin último de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Se considera riesgo aquella amenaza producida por un evento, una acción o una omisión que pueda impedir o dificultar a la Sociedad alcanzar sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito o afectar desfavorablemente a la sostenibilidad del negocio.

El alcance del sistema de gestión de riesgos de Oryzon comprende cuatro grandes categorías: estratégicos, financieros, operacionales (incluidos los tecnológicos) y los legales y de cumplimiento (SCIF, fiscales, penales, etc.).

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.**

La elaboración del mapa de riesgos se basa en un modelo coordinado por el Compliance Officer quien juntamente con las propias áreas de negocio identifican y valoran sus riesgos operativos y establecen y ejecutan las medidas de control establecidas para mitigar dichos riesgos, el área de Compliance proporciona asistencia al área operacional y a la dirección y auditoría interna proporciona aseguramiento y asesoramiento independientes. Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la última instancia que supervisa el sistema e informa al Consejo de Administración sobre el estado de los riesgos de la compañía y de su sistema de control interno.

### **E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

A) Riesgos operativos. Este tipo de riesgos están estrechamente relacionados con la actividad y el sector en el que opera la sociedad, su manifestación podría poner de manifiesto una reducción de la actividad o la generación de pérdidas. A continuación, se enumeran una relación no limitativa, de aquellos riesgos operativos que aparentemente son más relevantes actualmente, y que se consideran específicos de la sociedad:

- Regulatorio: El sector de la biotecnología está sujeto a una exhaustiva regulación en todas las jurisdicciones en las que opera, así como a incertidumbres de carácter regulatorio.

- Dependencia: Los ensayos clínicos se sustentan en terceros que realizan la implementación, el seguimiento y el control operacional y de calidad del ensayo clínico, y son únicas para cada ensayo clínico, lo que supone un riesgo de dependencia de terceros.

- Competencia: La entrada de nuevos competidores en el sector en el que se encuentra la sociedad puede afectar a la estrategia de crecimiento prevista, lo que exige una adecuada y exhaustiva vigilancia tecnológica, científica y de negocio.

- Propiedad industrial: En el campo de propiedad industrial de biomarcadores, la tecnología de aplicación de DNA-chips, el desarrollo de inhibidores farmacológicos y, en general, todas las aplicaciones de la plataforma tecnológica que utiliza la industria farmacéutica son sumamente complejas y matriciales. En ciertas ocasiones es difícil determinar con certeza quién es el propietario de determinada tecnología y los litigios para aclarar la propiedad son un elemento frecuente en el paisaje del sector. La sociedad no puede garantizar que las solicitudes de patente en trámite se vayan a conceder o que sus patentes presentes o futuras no vayan a ser objeto de oposiciones o acciones de nulidad por parte de terceros.

- Personal clave: La sociedad tiene un tamaño reducido y una alta complejidad que podría situarse al nivel de grandes multinacionales. La sociedad requiere de profesionales de alta capacitación que puedan gestionar al mismo tiempo una gran variedad de materias con un alto grado de eficiencia y efectividad, así como de alta especialización técnica que se encuentra también limitada en el mercado de trabajo. La sociedad se enfrenta a una intensa competencia con otras compañías, instituciones académicas, entidades gubernamentales y otras organizaciones, por lo que podría no ser capaz de atraer y retener a personal cualificado. La pérdida de personal cualificado o la imposibilidad de atraer y retener al personal cualificado que se requiere para el desarrollo de sus actividades puede tener un efecto negativo para el negocio.

- Licencias: El modelo de negocio de la Sociedad se basa en la concesión de acuerdos de licencia sobre fármacos desarrollados por ésta hasta Fase IIb, pudiendo optar a acuerdos de licencia en cualquiera de sus fases previas, (preclínica, Fase I, Fase IIa y Fase IIb) todo sin perjuicio de que, en caso de existir financiación disponible, la Sociedad pudiese llegar a desarrollar productos hasta Fase III o llegar a mercado en alguna indicación que requiriese un reducido volumen de reclutamiento de pacientes. La Sociedad, no ha suscrito durante el año 2021 acuerdos de licencia y tiene dos

(2) compuestos en fase clínica: (i) IADADEMSTAT (ORY-1001), el compuesto más avanzado en oncología, en estudios de Fase II en leucemia aguda y SCLC; y (ii) VAFIDEMSTAT (ORY-2001), compuesto para enfermedades neurodegenerativas y psiquiátricas, en Fase II. Asimismo, tiene un tercer compuesto en fase de desarrollo preclínico, ORY-3001, para el tratamiento de enfermedades no-oncológicas.

En los periodos de desarrollo de productos en los que no se perciben ingresos de licencia, la Sociedad presenta resultados negativos. La no suscripción de acuerdos de licencia podría mantener la situación de pérdidas y llegar a comprometer, en un futuro, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

B) Riesgos Financieros: La gestión de los riesgos financieros tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que afectan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito: Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros. En caso de existir concentraciones, estas son debidas a la política específica de captación de financiación adicional.

b) Riesgo de liquidez: Con carácter general se mantienen contratados mayoritariamente tipos de interés fijo con respecto a la deuda financiera de la Sociedad.

c) Riesgo de tipo de interés: Con el objeto de reducir los impactos derivados de potenciales aumentos del tipo de interés, la sociedad mantiene mayoritariamente contratado su endeudamiento financiero a tipos de interés fijos.

-Otros riesgos: Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por ORYZON en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de ORYZON.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

La Sociedad analiza, busca y detecta los eventos asociados a factores internos o externos que en caso de ocurrir pudieran poner en peligro la consecución de sus objetivos considerando su contexto y particularidades.

Los Riesgos – incluido el riesgo fiscal – son evaluados y calificados de manera cuantitativa y cualitativa en base a ciertos criterios de valoración del impacto y probabilidad que permiten determinar su posición dentro del esquema general del apetito de riesgo.

En la evaluación de los riesgos se consideran las variables siguientes:

- Impacto, definido como las consecuencias y efectos que tendría el riesgo en la Sociedad en caso de materializarse.
- Probabilidad de que se materialice un determinado riesgo.
- Nivel de gestión o valoración de la eficacia de los controles y procedimientos diseñados para mitigar los riesgos.

Con el objetivo de poder llevar a cabo una gestión eficiente de riesgos, se consideran dos tipos o estadios de riesgo para su valoración:

- Riesgo Inherente: es el nivel de riesgo que existiría en ausencia de controles o medidas de respuesta o si éstos fallaran.
- Riesgo Residual: es el nivel de riesgo remanente después de haber aplicado las medidas de control diseñadas para mitigar su impacto y/o probabilidad.

La diferencia entre el nivel de riesgo inherente y residual permite evaluar la efectividad de los controles implantados por la Sociedad.

El resultado de la evaluación se representa en un Mapa de Riesgos que permite poner en contexto los riesgos valorados, identificando y priorizando los riesgos más relevantes y críticos, con el objeto de adoptar medidas mitigadoras cuando ello es posible.

Se considerarán riesgos críticos para la Sociedad, además de los de mayor impacto y probabilidad, aquéllos que considere oportuno el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría o la Dirección de la Sociedad por su volatilidad o por hechos puntuales que así lo aconsejen.

Con carácter general, se consideran riesgos significativos aquellos que tengan un impacto y probabilidad de ocurrencia medio-alto en la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad y que impliquen la adopción de medidas de control necesarias para prevenir que dichos riesgos se materialicen.

#### **E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

El único riesgo que se ha materializado es el de situaciones de emergencia de salud pública o pandemia:

Una cepa de coronavirus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad denominada COVID19, en marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia global.

La situación de emergencia de salud pública o pandemia ha puesto de manifiesto un riesgo potencial sobre los ensayos clínicos.

La protección de la salud de los pacientes participantes en los ensayos clínicos, sus familiares y el personal sanitario implicado, pueden ocasionar la pérdida de datos correspondientes a visitas y/o evaluaciones no realizadas que, juntamente con situaciones de confinamiento, pueden implicar retrasos e incluso finalizaciones anticipadas de los ensayos clínicos y/o impactos en los mercados financieros, y, aun cuando estos no han sido relevantes, podrían limitar la capacidad de financiación de la Sociedad y afectar de manera adversa al patrimonio, la situación financiera y los resultados de ORYZON o alternativamente requerir acudir a financiaciones en condiciones adversas.

Sin perjuicio de que la crisis sanitaria derivada del COVID-19 no ha tenido impacto sustancial en los estados financieros de la Sociedad ni a 31 de diciembre de 2020 ni a 30 de junio de 2021, retrasos en los ensayos, o no poder acceder a financiación en condiciones favorables por casusa del COVID-19, podría implicar que no se llevasen a término los ensayos de manera satisfactoria lo que, en el futuro, supondría la no suscripción de acuerdos de licencia y, consecuentemente, la reducción de los ingresos que estos pudiesen generar

La sociedad ha suscrito financiación no dilutiva procedente de las líneas específicas establecidas por el Instituto de Crédito Oficial ofrecidas por la banca comercial por un importe de 5,4 millones de euros, y otras financiaciones no dilutivas procedentes de la banca comercial por un importe de 2,3 millones de euros, que conjuntamente con una revisión de los términos de carencias y plazos de vencimiento de los créditos ICO suscritos en el año precedente reducen las incertidumbres financieras, sin que se hayan materializado impactos significativos en materia de activos y pasivos que pudiesen considerarse contingentes

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.**

Existen planes de respuesta sobre los principales riesgos de la Sociedad. El más relevante ha sido establecer un sistema de gestión de riesgos basado en una herramienta ERM (Enterprise Risk Management). Dicha herramienta permite establecer un sistema de identificación, valoración y mitigación de riesgos.

En este sentido, se ha establecido un sistema periódico de revisión y supervisión del sistema de gestión de riesgos - incluidos los fiscales - que da fortaleza y robustez a la Sociedad, estando preparada para anticiparse a potenciales riesgos, mitigar su impacto en caso de materialización los mismos y crear una cultura de control que favorece claramente la consecución de los objetivos estratégicos.

Asimismo, el Consejo de Administración cuenta con una política general de control y gestión de riesgos y con una política de control y gestión de riesgos fiscales.

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Sistema de Control Interno de Información Financiera ("SCIIF") de la Sociedad forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, "CAC"), la Alta Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

Las líneas de responsabilidad y autoridad en relación con el SCIIF se definen a continuación:

\*El Consejo de Administración es el responsable último de la existencia y mantenimiento de un SCIIF adecuado y eficaz, encargado de supervisar y evaluar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos relativos a la Sociedad.

\*a CAC es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera. El artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, además de las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos Sociales i el Reglamento del Consejo de Administración, tendrá las siguientes funciones en relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción– revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas;

c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales) de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

e) Velar en general porque las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica

\*La Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y mantenimiento del SCIIF.

\*La función de Auditoría Interna y Compliance asume la supervisión del buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno, y de gestión de riesgos de la Sociedad por delegación de la CAC.

\*Las áreas implicadas en el proceso de elaboración de información financiera (Subdirección Financiera, Business Planning & Analysis -BPA-, Contabilidad y Tesorería, etc.) son responsables de ejecutar los procesos y la operativa diaria según las actividades de control implantadas en el marco del SCIIF.

**F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El diseño y revisión de la estructura organizativa del primer nivel de dirección, así como las líneas de responsabilidad, se encuentran atribuidos al Consejo de Administración por medio de su Presidente, al CEO y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El diseño, seguimiento y revisión de los restantes niveles de la estructura organizativa, así como la adecuada definición, asignación y distribución de tareas y funciones son competencia y responsabilidad de cada una de las áreas de dirección.

En particular la información financiera trimestral está sometida a controles y responsabilidades para las diferentes tareas y funciones establecidas en el procedimiento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". Tras recogerse de las diferentes áreas de la Compañía todas las transacciones con impacto contable y elaborar los asientos de cierre, se bloquean los periodos contables para garantizar la fiabilidad e integridad de las informaciones financieras, y se elaboran por la Subdirección Financiera/BPA los estados financieros correspondientes, que son revisados por la Dirección Financiera y remitidos a la CAC para su supervisión y posterior recomendación al efecto de su efectiva aprobación por el Consejo de Administración.

Las líneas de autoridad y de responsabilidad se encuentran claramente definidas en el organigrama de la Sociedad y las tareas y funciones de las áreas que participan en la elaboración y emisión de la información financiera se encuentran recogidas en el documento "DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)".

Adicionalmente se dispone de las descripciones de los puestos de trabajo clave en la preparación de la información financiera: contabilidad, tesorería, BPA, subdirección financiera y dirección financiera.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

El Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon es de obligado cumplimiento para todas las personas que prestan sus servicios en nombre y por cuenta de la compañía, con independencia de su nivel jerárquico, su ubicación geográfica o funcional, a los que se someten: los Miembros del Órgano de Administración, la Alta Dirección; los miembros de los órganos o comisiones, de cualquier tipo, constituidas en el seno de Oryzon; los miembros de los órganos o comisiones de control y los empleados de Oryzon, incluyendo personal en prácticas y becarios, así como agentes, autónomos o personal subcontratado que actúe bajo la autoridad de Oryzon.

Todos los empleados han recibido una copia en formato físico y/o digital del Código Ético y de Conducta y han suscrito un Compromiso de Adhesión al mismo. Los nuevos empleados reciben un plan de acogida en el que se incluye un apartado específico relativo al Código Ético y de Conducta, al canal de denuncias y a su posibilidad de acceso a la documentación de referencia a través del sistema de información de subdirectorios compartidos.

En la página web corporativa de la Sociedad se encuentra disponible una versión en español y otra en inglés del Código Ético y de Conducta, con el objetivo de favorecer la difusión y conocimiento entre empleados, clientes, proveedores, inversores y stakeholders en general.

La Sociedad fomenta la formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF. A lo largo del año 2021, el personal de Oryzon ha continuado recibiendo formación sobre el Modelo de Compliance para profundizar en el conocimiento de los principios y valores de la Sociedad y de la razón de ser y funcionamiento del canal de denuncias. El personal de nueva incorporación ha recibido formación sobre el Modelo de Compliance y sobre el régimen disciplinario aplicable a los incumplimientos del mismo.

El Código Ético y de Conducta recoge a su vez los principios éticos generales y las normas de conducta que debe seguir toda la Sociedad.

Los valores corporativos de Oryzon son: Compromiso, Ética, Innovación, Inversión, Calidad, Cooperación e Igualdad de Oportunidades. Estos valores se traducen en los principios que deben regir la actuación de las personas sujetas.

El Código Ético y de Conducta contiene también una serie de normas de conducta para las personas sujetas de las que destacamos, por su relación con la fiabilidad de la información financiera, las siguientes:

- Cumplir la Ley, con independencia de su cargo, función y del país en que se encuentren, y evitar cualquier conducta que perjudique la reputación de la Compañía y pueda producir consecuencias adversas para sus negocios y su imagen (4.1).
- Cumplir la normativa de la propia Compañía y las políticas, Códigos y procedimientos que emanen de ésta, así como los acuerdos voluntarios suscritos por la Empresa, y los compromisos asumidos por Oryzon en sus relaciones contractuales con terceros (4.2).
- Colaborar con las autoridades administrativas y judiciales en las inspecciones, investigaciones o requerimientos relacionadas con la Compañía (4.4).



- Asegurar que todas las transacciones de la Compañía se reflejen en los registros y libros contables con total claridad y precisión, y de que la información económico-financiera, en especial la contenida en las cuentas anuales y en los informes financieros, refleje fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables (9.1).

- En el artículo 9.2 se establece que las personas sujetas se abstendrán de:

- a) Establecer cuentas que no estén registradas en los libros.
- b) Registrar operaciones no realizadas.
- c) Consignar conscientemente operaciones de forma equivocada.
- d) Reflejar el asiento de gastos con indicación incorrecta de su objeto y registrar gastos inexistentes.
- e) Utilizar documentos falsos y destruir deliberadamente documentos contables antes del plazo legal previsto.

- Finalmente, en su artículo 10 se dispone que:

a) En las transacciones financieras y comerciales, las personas sujetas deberán prestar especial atención a los supuestos en que existan indicios de ilicitud por parte de las personas o entidades con las que realizan dichas transacciones, con objeto de evitar el fraude.

b) Los casos de fraude a los que debe prestarse especial atención son:

- Obtener subvenciones o ayudas de las administraciones públicas falseando las condiciones requeridas u ocultando las que hubiesen impedido su concesión, tanto en la fase de adjudicación como en la fase de justificación tras la asignación, o aplicar subvenciones para fines distintos a los que fueron concedidas.

- Defraudar a sabiendas a la Hacienda Pública mediante la elusión del pago de tributos, cantidades retenidas, ingresos a cuenta de retribuciones en especie, la obtención indebida de devoluciones o el disfrute indebido de beneficios fiscales. En este sentido, las personas sujetas deberán seguir escrupulosamente la política fiscal de la Compañía.

- Defraudar a sabiendas a la Seguridad Social mediante la obtención indebida de devoluciones, el disfrute indebido de deducciones y la elusión del pago de cuotas.

- Defraudar a sabiendas a los presupuestos generales de la Unión Europea mediante la elusión de cantidades a ingresar, destinar los fondos obtenidos a un fin distinto o falsear las condiciones para la obtención o justificación de fondos.

El Órgano encargado de realizar el control, seguimiento y supervisión del Código Ético y de Conducta, analizar incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones es la CAC, quien podrá delegar tales funciones en la Comisión Delegada de Cumplimiento.

Asimismo, la CAC, o bien la Comisión Delegada de Cumplimiento, podrá actuar de oficio, sin que medie denuncia alguna, si tuviera conocimiento de conductas o actos que pudieran ser constitutivos de un incumplimiento del Código Ético y de Conducta.

Las tareas de la Comisión Delegada de Cumplimiento son las que les han sido y constan asignadas en el Manual de Compliance aprobado por el Consejo de Administración de Oryzon. La Comisión Delegada de Cumplimiento podrá realizar, por delegación de la CAC, las siguientes tareas:

\* Proponer las actualizaciones e integraciones del Código Ético y de Conducta que puedan ser necesarias para garantizar su efectiva actualización.

\* Garantizar el efectivo cumplimiento de las acciones formativas relacionadas con el Código Ético y de Conducta y, en concreto:

- Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los directivos que, en su caso, tengan responsabilidad directa en la implantación y seguimiento del Código Ético y de Conducta.

- Realizar el adecuado seguimiento de la formación impartida a los Empleados actuales y nuevas incorporaciones.

- Realizar evaluaciones periódicas que tengan por finalidad contrastar el cumplimiento del Código Ético y de Conducta por parte de los Empleados.

- Recibir y resolver todo tipo de consultas que contengan dudas o aclaraciones respecto a la aplicación del Código Ético y de Conducta, así como la resolución de cualquier duda que pudiera plantear la aplicación e interpretación del mismo.

La Comisión Delegada de Cumplimiento reporta a la CAC una copia del acta de sus reuniones en la que se describe la actividad realizada y los recursos asignados para garantizar el correcto funcionamiento del Modelo de Compliance y comunica, en su caso, de forma inmediata cualquier cuestión que por su urgencia y relevancia se considere conveniente reportar.

Asimismo, la CAC informa anualmente al Consejo de Administración sobre los puntos relevantes de la memoria anual de la Comisión Delegada de Cumplimiento.

La vulneración de lo establecido en el Código Ético y de Conducta constituye una infracción sujeta a las medidas disciplinarias que la dirección de Oryzon considere conforme a lo previsto en la normativa laboral, convenio colectivo o legislación vigente, según sea el caso.

Adicionalmente, Oryzon dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores que establece pautas de comportamiento necesarias para ajustar las actuaciones de la Sociedad, sus órganos de administración, empleados y representantes a las normas de conducta que, en el ejercicio de actividades relacionadas con el mercado de valores, deben respetar los anteriores.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y sipermite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.**

De acuerdo con lo previsto en el Código Ético y de Conducta, las personas sujetas deberán informar inmediatamente a través del canal de denuncias de cualquier vulneración del Código Ético y de Conducta que les afecte personalmente o de la que tengan conocimiento.

Una de las medidas destinadas a fortalecer la cultura ética y de cumplimiento normativo de Oryzon fue la implantación de este Canal de Denuncias a través del que todos los empleados y otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas pudieran comunicar de forma totalmente confidencial las infracciones del Código Penal y los delitos comprendidos en otras leyes especiales, así como todas aquellas conductas contrarias a los principios y normas de conducta establecidas en el Código Ético y de Conducta de Oryzon de los que tuvieran conocimiento y que hubieran sido cometidos por cualquier trabajador, administrador, proveedor, colaborador o, en general, persona sujeta a la autoridad y control de Oryzon, y que actúe por cuenta y en beneficio de la misma.

Las denuncias se pueden comunicar a través de una doble vía, a elección, en todo caso, del denunciante: por un lado, mediante correo electrónico a través de la siguiente dirección: [canaldedenuncias@oryzon.com](mailto:canaldedenuncias@oryzon.com) y, por otro lado, a través de la página web de la Sociedad.

Tal como se hace constar expresamente en la Política de uso del canal de denuncias, Oryzon garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante y protege expresamente a quienes hagan uso legítimo del canal de cualquier tipo de represalia, discriminación o penalización. Como medida para garantizar dicha confidencialidad se hace constar expresamente que el ejercicio del derecho de acceso por parte del denunciado no supone, en ningún caso, el acceso a los datos relativos a la identidad del mismo.

Todas las personas que tengan conocimiento de las denuncias que se realicen a través del Canal de Denuncias están obligadas a guardar secreto profesional sobre la identidad de la persona denunciante.

La CAC es responsable de asegurar que las personas que comuniquen de buena fe supuestos incumplimientos o vulneraciones no sean sujetos de represalias de ninguna clase, ni amenazas, y de salvaguardar la confidencialidad de los casos que tramita.

Además, como se ha explicado en el apartado anterior, cada nuevo empleado recibe en el momento de su incorporación un documento de acogida mediante el que es informado, entre otras cosas, de la existencia del canal de denuncias.

Las denuncias son recibidas por la Comisión Delegada de Cumplimiento que las gestiona y comunica a la CAC de Oryzon en aquellos supuestos en los que la infracción sea de carácter grave. En cuanto a aquellos casos en los que la infracción sea considerada de carácter leve, la decisión de las medidas a adoptar compete a la propia Comisión Delegada de Cumplimiento.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

La totalidad del personal involucrado en la preparación y revisión de información financiera dispone de mecanismos de formación y actualización periódica a través de cursos o seminarios externos e internos e informaciones y alertas por correo electrónico, con el objeto de fomentar el conocimiento de las normas locales e internacionales de contabilidad, de información financiera y de las mejores prácticas en materia de consolidación, control interno, gestión de riesgos y cumplimiento.

A lo largo del año 2021, las principales formaciones recibidas se enmarcan en las áreas de conocimiento de normativa contable, tributaria y de control (novedades contables y fiscales, reforma del PGC, reporting integrado, información no financiera, gestión de riesgos y auditoría interna).

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

- F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

**Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos se encuentra recogido en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)". En el mismo se consideran el grado de materialidad de las diferentes partidas que conforman el perímetro a considerar en el marco SCIIF para determinar los procesos con impacto significativo en la preparación de la información financiera.

Cada uno de estos riesgos identificados en el proceso de elaboración de los estados financieros se asocia a los procesos y a las distintas líneas financieras consideradas como significativas (bien por su contribución a los estados financieros o bien por otros factores más cualitativos).

Con periodicidad anual se identifican los riesgos corporativos, incluyendo los de error y fraude, función delegada por la CAC a la función de Auditoría Interna quien mantiene las entrevistas necesarias con la dirección de la Compañía. En base a la Matriz de riesgos se han diseñado aquellas actividades de control que dan cobertura a los riesgos identificados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:**

El proceso de identificación de riesgos en los procesos con impacto significativo en la elaboración de la información financiera cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) desde su elaboración hasta su revisión, aprobación y posterior publicación; y si se identifican nuevas circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o cambios relevantes, se añaden o modifican a los riesgos existentes. Anualmente se revisan los riesgos y la subsiguiente implementación de controles para proceder a su mitigación.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

No se requiere un proceso de identificación del perímetro de consolidación ya que la Sociedad es una Compañía individual sin subsidiarias a incluir en un perímetro de consolidación.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

En el proceso de identificación de riesgos corporativos se han tenido en consideración otras tipologías de riesgos (estratégicos, financieros, legales, operacionales y tecnológicos, entre otros) en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas en la medida que pudieran afectar a los estados financieros.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Tal y como se comenta en el apartado F.1.1, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, la CAC es responsable de supervisar el sistema de gestión de riesgos.

### F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

El procedimiento de revisión y autorización de la información financiera se encuentra descrito en los documentos de "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera" y "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" que incluyen flujogramas sintetizando el procedimiento de revisión de la información, su autorización y posterior publicación. En el proceso, intervienen personal del área de finanzas, subdirección financiera, dirección financiera, la CAC y el Consejo de Administración; tal y como se describe a continuación:



Cada una de las áreas cuyas actividades impactan en la información financiera, ejecuta las tareas que tiene asignadas y los controles de los que es responsable con el fin de proceder a la contabilización de toda la información financiero-contable dentro del periodo.

Subdirección Financiera y/o BPA revisa y valida la información financiera, en especial aquellas tareas previstas en el checklist de cierre y exportación del aplicativo "SAP Business One" toda la información que debe ser reportada y hecha pública asegurando estándares auditables de calidad y fiabilidad. Dicha información es supervisada por la Dirección Financiera quién, tras una revisión de magnitudes comparativas, la eleva a la CAC presentando los principales hitos financieros, comparaciones con periodos anteriores y/o el grado de cumplimiento del presupuesto.

La CAC, una vez revisada, supervisada y analizada la información financiera, la remite al Consejo de Administración para ser sometida a su discusión y aprobación. Una vez dicha información es aprobada, se adecúa a los estándares formales de la CNMV y se procede a su publicación.

De acuerdo al procedimiento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)", las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de la Sociedad, son preparados por el área financiera, la Subdirección Financiera y BPA, supervisados por la Dirección Financiera y auditados externamente - cuando procede - para ser sometidos a la CAC, y su posterior recomendación para su efectiva aprobación por el Consejo de Administración, y publicación en las páginas web de la CNMV y de la Sociedad.

En relación a las estimaciones, valoraciones, proyecciones y juicios de carácter relevante, se establecen de acuerdo a la "Política Contable y metodología de revisión y autorización de información financiera", en la que se recogen entre otros, la determinación de importes recuperables mediante "test de deterioro" aplicable si existen indicios de que algún desarrollo (inmovilizado intangible) se pueda estar deteriorando; las estimaciones de deterioro sistemático de inmovilizado tangible, en base al método de amortización establecido, la distribución estimada del coste de acuerdo con la vida útil en función de los porcentajes de amortización; la estimación de deterioros de existir evidencias sobre insolvencias de deudores.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), la Política contable, el Procedimiento de compras, el Procedimiento de Gestión de Personal y los restantes manuales de procedimiento se encuentran disponibles en el sistema de información de subdirectorios compartidos de la Sociedad.

El Departamento Financiero (Dirección Financiera o, en su caso, Subdirección Financiera y BPA) define y mantiene actualizadas la Política Contable y las de las áreas que intervienen en la preparación de la información financiera.

En el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" están identificados aquellos procesos que por su materialidad debían ser objeto de consideración del SCIIF, y que tienen implicación en la generación, gestión y control de la información financiera. Los principales procesos identificados (compuestos a su vez de subprocesos) son los siguientes: a) Gestión Administrativa de proyectos científicos; b) Tesorería; c) Contabilidad; d) Compras y cuentas a pagar; e) Cuentas a cobrar; f) Finanzas y, g) Reporting.

Estos procesos están documentados a través de descriptivos y flujogramas. Para cada uno de los riesgos identificados en cada proceso se han descrito, en una matriz de riesgos y controles, los controles para mitigarlos.

La Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad constituye un elemento clave para analizar y realizar el seguimiento de los riesgos a los que puede verse expuesta la información financiera. Dicha matriz integra la siguiente información: Proceso/Subproceso; código de riesgo; descripción del riesgo; tipo de riesgo (error/fraude); código de control; nombre de control; descripción del control; errores potenciales; responsable del control; ejecutor del control; supervisor del control; frecuencia, tipo (clave/ secundario), tipo de ejecución (manual/automático) y evidencia del control.

Las actividades de control que forman parte del SCIIF incluyen tanto controles generales (organigrama, segregación de funciones, auditorías, políticas, manuales, etc.) como controles específicos (autorizaciones, revisiones, conciliaciones, etc.)

Los procesos financieros recogen la información financiera efectiva, registrándose en los momentos adecuados, mediante la utilización de provisiones y periodificaciones para dar cumplimiento al devengo de las operaciones, según las normas de valoración recogidas en la política contable, acorde a las normas aplicables, garantizando así la efectiva existencia y ocurrencia. Los procedimientos establecidos recogen la totalidad de transacciones, así como revisiones periódicas de los eventos que podrían suponer alteraciones valorativas que afectasen a la entidad, garantizándose con todo ello la integridad de la información financiera, al efecto de evitar potenciales omisiones.

Como anteriormente se ha indicado, se recoge la totalidad de transacciones en los registros contables, y sobre estas se aplican las normas de valoración y principios contables establecidos en la legislación aplicable y en las políticas contables de la Sociedad, al efecto de dar cumplimiento a la adecuada valoración de las informaciones financieras.

Los estados financieros se presentan de forma normalizada, con desgloses suficientes y atendiendo al mantenimiento de normas de valoración que permitan la adecuada comparabilidad de las informaciones con respecto a los distintos periodos, todo ello acorde a la normativa aplicable a la Sociedad, para que la información financiera sea adecuada para el usuario de la misma, tanto en cuanto a su presentación, desglose y comparabilidad.

El devengo de todas las transacciones contables permite recoger, no tan sólo las operaciones con relevancia económico-financiera, sino también las relativas al patrimonio y la situación financiera, de derechos y obligaciones, recogidos en las diferentes partidas de activos y pasivos, debidamente clasificados con su temporalidad, que determinan su clasificación en activos o pasivos y corrientes o no corrientes, todo ello de conformidad con la normativa aplicable.

El sistema de control interno relativo a la información financiera está dotado de diversos controles, acordes al tamaño de la entidad, al grado de riesgo y a la debida materialidad.

Para prevenir el riesgo de error y de fraude se han implementado: controles detectivos y preventivos, la segregación de funciones, la asignación de roles y autorizaciones a cada usuario, y el principio de supervisión.

### **F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Sociedad utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para la Sociedad. Todas las transacciones con impacto en la información financiera se registran en el aplicativo informático SAP Business One.

a) Mantenimiento de un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones y a los sistemas:

Accesos lógicos: se han definido restricciones de acceso a los recursos de los sistemas, así como a las carpetas compartidas (cada sistema tiene su propio usuario y contraseña) mediante roles/perfiles, de forma que se limiten las funciones de un usuario para reducir los riesgos de acceso y tratamiento de información no autorizados y/o indebidos, siguiendo un criterio coherente de separación y segregación de funciones. Las normas que se incluyen en el Documento de Seguridad a efectos del cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (utilización de equipos informáticos, el tratamiento de la información y el uso de recursos compartidos en red, la periodicidad con que se cambian las contraseñas y su confidencialidad y bloqueo en caso de intento de acceso no autorizado) son las utilizadas en todos los sistemas que soportan los procesos relevantes de la sociedad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para proteger el sistema de amenazas se cuenta con sistemas de Firewall, IPS (Intrusion Prevention Systems) y antivirus.

Durante 2021 se ha realizado una auditoría de ciberseguridad en la que se ha incluido la revisión de seguridad del entorno Microsoft 365 para conocer el grado de cumplimiento y de formación en seguridad.

Adicionalmente, la sociedad ha implementado a lo largo del año dos herramientas de control y supervisión con el objeto de aumentar el control preventivo de riesgos de ciberseguridad: una herramienta de control de vulnerabilidades para revisión sistemática de los equipos de Oryzon con ejecución semanal, y una herramienta SIEM (Security Information and Event Management) para la gestión centralizada de los registros de todos los sistemas de Oryzon, que permite el análisis y la identificación de comportamientos maliciosos. Esta última proporciona alertas e información con el objeto de contener y responder con mayor rapidez a los ataques que afectan a la ciberseguridad.

La Sociedad se sometió en el cuarto trimestre de 2021 a la auditoría bianual de seguridad consistente en un test de penetración externa e interna y en la revisión de la configuración de las redes y sistemas constatando que dispone de niveles de seguridad suficientes para bloquear la mayoría de los ataques.

Accesos físicos: Los servidores que contienen la información financiera se encuentran ubicados en las instalaciones de la Compañía y su acceso está restringido mediante llave y sensor biométrico. Se encuentran debidamente protegidos frente a variaciones de temperatura, cortes eléctricos e incendios. Los sistemas relacionados con la seguridad física (Sistema Antiincendios, Baja Tensión y Sistemas Alimentación Ininterrumpida - SAI -) son sometidos a revisiones de carácter periódico.

La matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los accesos y la seguridad lógica y física de la información y los sistemas.

b) Control sobre los cambios de las aplicaciones para asegurar que las nuevas aplicaciones o las existentes cuando son modificadas procesan las transacciones de forma adecuada y facilitan información fiable:

La Sociedad utiliza la versión estándar de SAP Business One. El procedimiento que se sigue para mitigar el riesgo antes de poner en producción una actualización consiste en realizar pruebas en entornos de test por parte de usuarios debidamente autorizados y específicamente designados al efecto y, cuando se concluye que la aplicación es estable, se procede a su implementación y explotación. El sistema de copias de seguridad ofrece la posibilidad de volver a la versión anterior en caso de sucesos no esperados.

Cuando es necesario algún desarrollo específico que consulte las bases de datos de SAP Business One se sigue el procedimiento documentado en el "Manual de Cambios en sistemas". La autorización final de estos desarrollos corresponde a la Dirección Financiera a través de la autorización del presupuesto.

La Matriz de riesgos y controles incluida en el documento "Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" incluye las actividades de control implementadas en Oryzon para el control de los cambios en programas.

c) Mecanismos que permitan la recuperación de datos en caso de su pérdida, así como dar continuidad al proceso y registro de las transacciones cuando se produzca una interrupción en los sistemas operados habitualmente.

La Sociedad dispone de un modelo de continuidad de negocio basado en la réplica completa de los datos encriptados en un CPD externo de acceso restringido y conexión segura a una distancia superior a 500 km. Los datos se replican de forma continua con un tiempo máximo de pérdida de datos de 5 minutos y un tiempo de indisponibilidad máximo de la plataforma de 4 horas para datos y sistemas críticos (como puede ser SAP) en horas, y el resto en días. Anualmente se realiza un test del entorno. Además de la disponibilidad de los datos, el plazo de retención de la plataforma en este CPD externo es de 7 meses, lo que hace de función de backup.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

La subcontratación de actividades a terceros se realiza de acuerdo con lo previsto en el "Procedimiento de compras de Oryzon" que establece criterios objetivos de evaluación y selección y su evaluación periódica una vez éstos han sido seleccionados para garantizar los niveles de calidad de los servicios y productos adquiridos.

La única área que afecta a procesos críticos de la información financiera que Oryzon tiene subcontratada corresponde a nóminas y gestión de personal. La información financiera mensual relativa a costes de personal (sueldos y seguridad social) una vez elaborada es remitida a Subdirección Financiera para su validación y control, que posteriormente se remite a Dirección Financiera quien procede a su aprobación final.

En el supuesto que Oryzon necesite contratar a terceros para trabajos que sirvan de soporte en relación con valoraciones, juicios o cálculos contables, escoge a profesionales inscritos en los correspondientes colegios profesionales, el ROAC, expertos designados por el Registro Mercantil, empresas de reconocido prestigio, que mantengan un carácter de independencia

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera, con el soporte de Subdirección Financiera y BPA, se encarga de analizar los cambios normativos que pudieran tener un impacto significativo en las cuentas anuales y estados financieros de Oryzon y de revisar y mantener debidamente actualizadas las Políticas Contables de Oryzon y los manuales de las distintas áreas que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

De producirse dudas o conflictos de interpretación, es la Dirección Financiera la responsable de su resolución, ya sea de forma directa o indirecta cuando se requiera de un dictamen, opinión o interpretación técnica complementaria o independiente.

La "Política Contable de Oryzon y Metodología de revisión y autorización de información financiera" recoge los principios, reglas y procedimientos para realizar las imputaciones a las cuentas contables más significativas, tales como: inmovilizado intangible; inmovilizado tangible (inmovilizado material y deterioro); activos y pasivos financieros; instrumentos de patrimonio propio; existencias; subvenciones; impuesto sobre beneficios; provisiones y contingencias; operaciones vinculadas; ingresos y gastos, etc. El mismo documento establece que el Departamento Financiero de Oryzon, define y actualiza, en su caso, las Políticas Contables a través de la Subdirección Financiera o en su defecto, a través de la Dirección Financiera.

La Política Contable se encuentra publicada en el sistema de subdirectorios compartidos y fue revisada y actualizada en diciembre 2020

**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIF.**

La Sociedad es una Compañía individual que no está integrada en ningún grupo empresarial ni tiene subsidiarias.

Para elaborar la información financiera individual de la Sociedad se sigue el procedimiento de cierre y reporting establecido.

Todo el proceso de gestión contable y financiera se realiza a través del aplicativo estándar SAP Business One que proporciona formatos homogéneos y de aplicación para toda la Sociedad.

Una vez cerrado el periodo, la Subdirección Financiera y/o BPA exporta desde SAP Business One la información de saldos por cuenta contable a una base de datos Excel para la elaboración automática de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación. Otras informaciones financieras y de reporting se ejecutan de forma no automatizada.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Tal como dispone el artículo 13 del Reglamento del Consejo, la CAC se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La CAC deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones (art. 13 del Reglamento del Consejo).

En relación con la función de auditoría interna y según el Reglamento del Consejo de Administración, la CAC, tiene la siguiente competencia:

- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Para poder cumplir con sus competencias, la CAC, cuenta con la información y documentación que le facilita el Área Financiera y la función de auditoría interna y de compliance.

Las funciones de auditoría interna y de compliance, reportan a la CAC y asisten periódicamente a sus reuniones para informar de sus trabajos, así como del grado de seguimiento de los planes de acción que se hubieren propuesto. La función de auditoría interna está formada por una persona con una dedicación parcial ya que realiza otras actividades relacionadas, principalmente, con el cumplimiento normativo y la gestión de riesgos en sentido amplio.

El Estatuto de Auditoría Interna, establece que la función de auditoría interna será competente para supervisar el SCIIF establecido por la Sociedad para la elaboración y presentación de la información económico-financiera y dentro del alcance del trabajo incluye el asegurar que la información financiera, administrativa y operativa relevante sea precisa, confiable y oportuna.

Para ello, y con carácter anual, dicha función elabora un Plan de Auditoría que presenta a la CAC para su revisión y aprobación. El Plan relativo a 2021 ha incluido:

1. La revisión general del SCIIF, cuyo trabajo ha tenido por objeto determinar su eficacia para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, fecha a la que se refieren las cuentas anuales del ejercicio económico 2021 a formular por el Consejo de Administración de la Sociedad. Se ha analizado el proceso de identificación de riesgos y el correcto diseño, existencia y adecuado funcionamiento de los controles que la Sociedad ha definido para mitigarlos, incluyendo los controles sobre los sistemas de información. Las auditorías internas llevadas a cabo sobre el SCIIF no han detectado debilidades, deficiencias ni fallos materiales significativos en el diseño, ejecución y funcionamiento de los controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos del SCIIF

2. La revisión del funcionamiento y efectividad del Proceso SCIIF A.2 Activación de Inmovilizado intangible e imputación de costes directos I+D (Capitalización) incluido dentro del Proceso de Gestión administrativa de proyectos científicos del documento DC-029-Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). En el periodo analizado no se detectaron debilidades, deficiencias ni fallos materiales significativos en el diseño y funcionamiento de los controles implantados por la Sociedad para mitigar los riesgos detectados para dicho proceso.

La CAC ha revisado a lo largo del año 2021 el desarrollo y los avances de los trabajos relativos al plan de auditoría interna.

**F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al menos con carácter semestral, la auditoría externa asiste a las reuniones de la CAC con el objeto de informar de cuestiones significativas, dificultades encontradas, procedimientos y posibles debilidades de control interno detectadas durante los procesos de revisión de cuentas anuales indicando su resolución o no y los comentarios formulados por la Dirección de la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración y como también recoge el organigrama corporativo, la función de auditoría interna y de compliance reporta directamente a la CAC. Dentro de este reporting, se incluye la explicación de las debilidades significativas del sistema de control interno que hayan podido detectarse y los planes de acción definidos y su avance, en su caso.

En relación con los resultados de los Informes de Auditoría Interna relativos al SCIIF implantado en Oryzon, se desarrollan, en su caso, planes de acción para corregir las debilidades observadas.

Adicionalmente, y para el mejor cumplimiento de sus funciones, la CAC puede recabar el asesoramiento de expertos externos, cuando lo juzgue necesario. A su vez, puede convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo.

**F.6. Otra información relevante.**

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

**F.7.1** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Oryzon ha sometido la información del SCIIF remitida a los mercados a revisión por parte del auditor externo que ha emitido el informe que se adjunta como anexo a este documento.



**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple                       Explique

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique                       No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple                       Cumple parcialmente                       Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ X ]



12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]                      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administradores de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ]                      Cumple parcialmente [ X ]                      Explique [ ]

Por lo que se refiere al número de consejeras, su porcentaje actualmente es del 28,57%

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ ]                      Explique [ X ]

El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos de Oryzon es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital, como consecuencia de la designación en el año 2015 de diversos consejeros bajo una estructura previa a los aumentos de capital llevados a término con posterioridad a dicha designación.

Asimismo, dada la reducida capitalización de la Sociedad y teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración son consejeros independientes (4 Consejeros independientes sobre un total de 7), no se considera necesario por el momento incrementar el número de consejeros no ejecutivos y no dominicales para cumplir con la citada recomendación, al considerarse debidamente representados los intereses de los accionistas minoritarios

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]                      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

No se han recibido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

D. José María Echarrri Torres fue nombrado en la Junta General de Accionistas de fecha 2 de septiembre de 2020 quien ya venía siendo Consejero Dominical (última reelección 3 de noviembre de 2015) habiéndose visto reducida su participación por debajo del 3% del capital como consecuencia de diluciones producidas en sucesivos aumentos de capital.

Para su selección se siguieron las previsiones contenidas en la Política de Selección de consejeros de la Sociedad, en el Reglamento del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable. A estos efectos, se tuvieron en cuenta, entre otros, los criterios de honorabilidad comercial y profesional, Conocimientos y experiencia profesional adecuados, capacidad y compatibilidad, y en cumplimiento

de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno Corporativo, se fundamentó en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración con el objeto de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género en el mismo, sin adolecer de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]                      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]                      No aplicable [ X ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]                      No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]                      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]                      Explique [   ]                      No aplicable [   ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [   ]                      Explique [   ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [   ]                      Explique [   ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [   ]                      Explique [   ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [   ]                      Explique [   ]                      No aplicable [   ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]                      Explique [   ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ X ]

Explique [ ]

No se ha contado con el auxilio de un consultor externo para la evaluación, todo ello en la medida en que, por las características de la Sociedad y dado que se han tenido en consideración los estándares de Mercado a la hora de evaluar el funcionamiento del Consejo de Administración, no se considera necesario por ahora recurrir a un consultor externo.

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable



42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo—incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Debido al tamaño de la Sociedad, la función de control y gestión de riesgos no se desarrolla en exclusiva por una unidad o departamento interno, sino que se encuentra actualmente atribuida a la unidad de auditoría interna que reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por sí o encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:
- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
  - Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
  - Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
  - Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
  - Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]                      No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]

Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]                      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]                      Cumple parcialmente [ ]                      Explique [ ]                      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercerlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Oryzon entiende, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, que no ha resultado necesario introducir este tipo de cláusulas dentro del sistema de retribución variable de su consejero ejecutivo, en la medida en que éste tiene un alto porcentaje de participación en el capital social por su condición de accionista fundador de la Sociedad, por lo que en ningún caso está incentivado para asumir riesgos que rebasen el nivel tolerado por la misma. Asimismo, el sistema de retribución variable anual del consejero ejecutivo incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurren/no concurren determinadas circunstancias establecidas por el Consejo de Administración.

Asimismo, en caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2022 ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, el Consejero Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno

- 64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.**

**A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.**

Cumple [ ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [X]

No aplicable [ ]

El Presidente Ejecutivo tiene reconocidos beneficios a la terminación de sus funciones. En el supuesto en el que su contrato con la Sociedad se termine a instancias de ésta última por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del consejero ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual (retribución fija y retribución variable anual) vigente en la fecha de extinción de la relación. A estos efectos, se tendrá en cuenta el importe de la última retribución variable anual efectivamente percibida. El abono de dicho derecho indemnizatorio no está sujeto a que la Sociedad haya comprobado que el citado consejero haya cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Asimismo, en caso de que la Sociedad no comunique la extinción laboral en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al citado consejero ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución del año encurso



## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

### CONTINUACION DEL APARTADO C.1.20

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de consejeros que representen, al menos, cuatro quintas partes de los miembros del Consejo de Administración, del que se dejará debida constancia en el acta.

### CONTINUACION DEL APARTADO C.2

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos o el presente Reglamento establecieran otra cosa se aplicarán las normas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá el voto de calidad. En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los objetivos asignados a la misma de forma eficiente, ésta contará con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de éstas, que serán facilitados por la Sociedad, pudiendo recabar el asesoramiento de expertos externos en materia legal contable, de valoración, riesgos o de cualquier otra naturaleza, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo. En este sentido, la asistencia de éstos o de otras personas a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ir precedida de una invitación remitida por el presidente de ésta y limitarse únicamente a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados.

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:**

02/02/2022

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Sí  
 No

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2021 ]

CIF: [ A62291919 ]

Denominación Social:

[ **ORYZON GENOMICS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ CARRERA DE SAN JERÓNIMO 15, 2º PLANTA MADRID ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

I. Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

Como consecuencia de la publicación de la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (en adelante, "Ley 5/2021"); está previsto elevar a la Junta General de Accionistas de 2022 una nueva política de remuneraciones adaptada a las modificaciones introducidas por la citada Ley.

En efecto, la disposición transitoria primera de la Ley 5/2021 determina que las sociedades deberán someter a aprobación la política de remuneraciones adaptada a dichas modificaciones en la primera junta general que se celebre con posterioridad a su entrada en vigor.

Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que los principios que orientaron la política de remuneraciones y los elementos que la componen sigan siendo fieles en la nueva política de remuneraciones, que será configurada sobre los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y los artículos 24 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, que regulan la remuneración de los consejeros de ORYZON, y que diferencian entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos, conforme se describe a continuación.

a) Política retributiva aplicable a los consejeros en su condición de tales

La remuneración de los consejeros por su condición de tales se rige por los siguientes principios:

- La remuneración debe ser suficiente y adecuada a la dedicación, cualificación y responsabilidades de los consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- La retribución debe ser acorde con la que se satisfaga en el mercado.
- La retribución no debe incorporar componentes variables.
- La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.
- El Consejo de Administración de la Sociedad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la Política de Remuneración y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

El sistema retributivo de los consejeros por sus funciones de supervisión y decisión colegiada se compone de los siguientes elementos retributivos:

- Una asignación fija y única por la incorporación al Consejo de Administración en el momento del nombramiento.
- Una asignación fija anual por el mero ejercicio del cargo.
- Una asignación fija anual adicional en el caso en el que se dé alguna de las siguientes circunstancias:
  - Pertenencia a alguna de las comisiones existentes.
  - Desempeño de cargos (Presidencia y/o Vicepresidencia y/o consejero coordinador) en el Consejo de Administración y comisiones.

Estas retribuciones no se podrán acumular entre sí, por lo que únicamente se percibirá la mayor de ellas, en el caso en que algún consejero tenga derecho a ambas.

- Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, dependiendo su importe total anual del número de reuniones que celebre cada comisión, de su asistencia a las mismas y de la forma en la que se asista.
- En su caso, la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o sistemas retributivos vinculados al valor de las acciones de la Compañía.
- En su caso, las indemnizaciones por cese pactadas con los consejeros.

Sin perjuicio de todo lo anterior, la Sociedad dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para sus administradores y directivos que podrá actualizarse y adaptarse en cada momento por el Consejo de Administración a las necesidades y circunstancias de la Sociedad, de los consejeros y de los directivos a los que dé cobertura.

Debido a la limitación de caracteres de la herramienta informática para la remisión de este informe, la política de remuneraciones se completa en el apartado D

**A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.**

**Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.**

### I. Mix retributivo

El mix retributivo de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, compuesto por los conceptos indicados en el apartado A.1.1 anterior, otorga un peso relevante a la retribución variable total (anual y el valor del incentivo plurianual de forma anualizada), de forma que en el ejercicio 2021 la retribución variable de referencia para un escenario del 100% de cumplimiento de los objetivos constituye aproximadamente el 46% sobre la retribución total del Presidente Ejecutivo.

### II. Acciones adoptadas para reducir riesgos

La remuneración de los consejeros por su pertenencia al Consejo y comisiones consiste en una asignación anual fija y determinada. El importe máximo de la remuneración que pueden percibir los consejeros por el ejercicio de funciones de supervisión es el que haya sido fijado por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Uno de los principios que rigen esta remuneración es que debe ser compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad.

Además, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

La remuneración de los consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

A efectos de que la remuneración de los consejeros guarde una proporción razonable con la situación de la Sociedad en cada momento y no recompense resultados desfavorables, el Consejo de Administración podrá renunciar a la retribución que le corresponda en su condición de tales, en un porcentaje de hasta el veinte (20) por ciento, en el caso en el que concurran/no concurran las circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

Asimismo, la retribución ya satisfecha a cada uno de los consejeros en su condición de tales podrá ser objeto de recuperación, parcial o total, por parte de ORYZON cuando durante los dos (2) años inmediatamente posteriores a su abono el consejero haya incumplido grave y dolosamente alguna de las normas internas de la Sociedad que le resulten de aplicación.

Por su parte, el sistema de retribución variable anual del consejero ejecutivo incluye cláusulas específicas que permiten a la Sociedad no abonar una parte de la retribución variable devengada cuando concurren/no concurren determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración.

En concreto, la cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados al comienzo de cada ejercicio. De este modo, se configura un sistema plenamente flexible, que determina la existencia de ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de ORYZON en su conjunto no justificasen su devengo.

Estos objetivos están relacionados con métricas financieras y no financieras conforme al Plan Estratégico de la Sociedad, así como a la consecución de determinados hitos en materia de I+D de conformidad con el Plan Científico, los cuales son aprobados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para el consejero ejecutivo.

Además, el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2022 cuenta con una serie de parámetros para mitigar el riesgo a medio y largo plazo. A estos efectos, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza asciende a cuatro (4) veces su retribución fija anual para 2020.

Asimismo, en caso de que en la fecha de abono del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2020-2022 ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON siguiera sin cumplir este parámetro financiero, el Presidente Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

En efecto, teniendo en cuenta todo lo anterior, la política de remuneraciones incorpora las cautelas técnicas precisas para que la remuneración variable esté vinculada con la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

En términos de gobernanza de las remuneraciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respeta los criterios de independencia en su composición y deliberaciones. Además, las decisiones del Consejo de Administración que afectan a las retribuciones del consejero ejecutivo se aprueban sin la participación de éste en la discusión ni en la votación.

### **A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

La remuneración que corresponde a los consejeros en su condición de tales consistirá en una cantidad fija, que será determinada anualmente de forma individual por la Junta General de la Sociedad para el ejercicio social en el que se adopte y que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese importe máximo, así como su distribución entre los distintos consejeros se establecerá por decisión del Consejo de Administración.

Salvo que la Junta General determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los consejeros se establecerá por acuerdo del Consejo de Administración, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias que considere relevantes.

Mientras la Junta General no haya fijado la retribución fija aplicable a un determinado ejercicio social, se recibirá provisionalmente la retribución fija aprobada para el ejercicio social anterior, actualizada al alza o a la baja, en su caso, desde el mes de enero de cada ejercicio y de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya; las retribuciones así percibidas serán regularizadas, al alza o a la baja, dentro de los diez primeros días del mes natural siguiente a aquél en el que por la Junta General se haya aprobado la retribución fija del ejercicio social en cuestión.

La retribución fija se entenderá establecida para el ejercicio social de doce meses en el que se adopte el acuerdo por la Junta General y, en consecuencia, si un ejercicio social tuviere una duración menor a doce meses, el importe de dicha retribución se reducirá proporcionalmente. Adicionalmente, con independencia de la retribución prevista anteriormente, corresponderán a los miembros del Consejo de Administración las dietas que acuerde la Junta General por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, estando vigente dicho importe hasta tanto la Junta General no acuerde su modificación.

En concreto, los importes previstos para 2022 en relación con los distintos elementos retributivos fijos detallados en el apartado A.1.1 anterior son los siguientes:

- Asignación única por la incorporación al Consejo de Administración en el momento del nombramiento: 3.500 euros.
- Asignación por el ejercicio del cargo (vocal): 3.500 euros anuales.
- Asignación por el ejercicio del cargo de Presidente y/o Vicepresidente: 16.000 euros anuales.
- Asignación por el ejercicio del cargo de Consejero coordinador: 15.000 euros anuales.
- Asignación adicional por pertenencia a alguna de las comisiones existentes: 7.000 euros anuales.
- Asignación adicional por pertenencia y ejercicio de cargo de Presidente de alguna de las comisiones existentes: 11.500 euros anuales.
- Dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración:
- Asistencia tanto física como por medios telemáticos: 3.500 euros por sesión.

- Asistencia por escrito: 250 euros por sesión.
- Dietas viaje por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración: 3.000 euros.
- Dietas de asistencia a las reuniones de las comisiones existentes:
- Asistencia tanto física como por medios telemáticos: 1.000 euros por sesión.
- Asistencia por escrito: 250 euros por sesión.

La remuneración total de los consejeros en su condición de tales no podrá exceder individualmente de 70.000 euros anuales.

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2021 acordó, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, una retribución anual bruta máxima de 525.000 euros para el conjunto de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales durante el ejercicio 2021. Este importe máximo se ha mantenido inalterado desde que fue aprobado para el ejercicio 2017 y se prevé que se mantenga en la misma cuantía de igual modo para el ejercicio 2022 sin que, no obstante, el Consejo de Administración haya aprobado aún la correspondiente propuesta a someter a la Junta General.

Tal y como ya se ha indicado, la remuneración anterior tiene, en todo caso, el carácter de máxima, correspondiendo al Consejo de Administración la propuesta de distribución de su importe entre los distintos conceptos y entre los distintos Consejeros, en la forma, momento y proporción que libremente considere.

### **A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

Los consejeros que asumen funciones ejecutivas perciben adicionalmente una retribución fija por el mayor nivel de dedicación y responsabilidad que implica el desempeño de su cargo, que deberá ser competitiva en relación con los estándares habituales del sector para puestos del nivel de responsabilidad que ocupen.

La retribución dineraria fija bruta anual prevista en 2022 para el Presidente Ejecutivo, en base al esquema retributivo del año 2021 y la revisión salarial prevista para toda la plantilla asciende a la cantidad de 300.560 euros, distribuida y abonada en doce (12) mensualidades iguales, a final de cada mes. Conforme a su contrato, en adelante, dicha cantidad será actualizada anualmente por acuerdo del Consejo de Administración, actualización que en ningún caso podrá ser inferior a la que operaría en función del IPC anual que corresponda.

### **A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

La Sociedad dispone de un seguro de responsabilidad civil para sus administradores y directivos que podrá actualizarse y adaptarse en cada momento por el Consejo de Administración a las necesidades y circunstancias de la Sociedad, de los consejeros y de los directivos a los que dé cobertura.

Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo tiene derecho a un seguro médico

### **A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo.**

**Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.**

**Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.**

El Presidente Ejecutivo es el único miembro del Consejo de Administración que percibe remuneración variable.

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Sociedad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.



La retribución variable se configura como adicional y complementaria a la retribución fija. Se trata de una retribución contingente, no consolidable, ligada al cumplimiento de objetivos de acuerdo con las directrices aprobadas por el Consejo de Administración. Dicha retribución valora, con periodicidad anual, la aportación de cada consejero a la consecución de los objetivos de la Sociedad, siendo éstos prefijados, concretos y cuantificables.

En este sentido, la cuantía de la retribución variable se establecerá en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados al comienzo de cada ejercicio. De este modo, se configura un sistema plenamente flexible, que determina la existencia de ejercicios en los que puede no devengarse retribución variable si el grado de cumplimiento de los objetivos estuviese por debajo de los niveles mínimos establecidos o si los resultados de ORYZON en su conjunto no justificasen su devengo.

Estos objetivos están relacionados con métricas financieras y no financieras conforme al Plan Estratégico de la Sociedad, así como a la consecución de determinados hitos en materia de I+D de conformidad con el Plan Científico aprobado.

La propuesta para el ejercicio 2022 que se va a someter a aprobación establece las siguientes ponderaciones para el Presidente Ejecutivo:

- 50% objetivos financieros corporativos
- 45% objetivos relacionados con resultados clínicos
- 5% objetivos relacionados con la sostenibilidad medioambiental, social y corporativa (ESG) de la compañía

El cumplimiento de los objetivos del Presidente Ejecutivo será evaluado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, en el caso de que se produzca un evento material adverso, el Consejo de Administración podrá decidir reducir o no realizar los pagos variables. De esta manera, para el ejercicio 2022 se han propuesto tres supuestos adversos que activarían esta cláusula relacionados con objetivos financieros, de I+D y de valor relativo de la Sociedad.

La retribución bruta variable anual del Presidente Ejecutivo, para un cumplimiento del cien (100) por cien de los objetivos establecidos en 2021 ascendía al cuarenta y cinco (45) por ciento del salario fijo bruto anual que correspondiera. En 2022 se mantiene la misma proporción del cuarenta y cinco (45) por ciento del salario fijo bruto anual que correspondiera. No obstante, se prevén una serie de aceleradores relacionados con la obtención de acuerdos de licencias sujetos a diferentes condiciones que podrían dar lugar a un cumplimiento del 130% de los objetivos fijados.

Por otro lado, los consejeros ejecutivos de ORYZON podrán ser beneficiarios de sistemas de retribución a largo plazo que tengan por objeto la creación de valor para la Compañía, y que se instrumenten mediante pagos en metálico y/o mediante entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema retributivo que esté referenciado a la creación de valor de ORYZON.

En este sentido, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno, ORYZON, como herramienta para garantizar el cumplimiento de su plan estratégico, aprobó en la Junta General de Accionistas del 2 de septiembre de 2020 un sistema retributivo plurianual para determinados directivos y empleados clave, entre los que se encuentra el Presidente Ejecutivo, con las siguientes finalidades:

- Mejorar el valor de la Sociedad y de sus acciones.
- Inscribir la evaluación de los resultados en un marco plurianual para garantizar que el proceso de evaluación se asienta en los resultados a largo plazo, y que el pago efectivo de los componentes de la remuneración basados en resultados se escalona a lo largo de un período que tenga en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad y sus riesgos empresariales.
- Alinear sus intereses con los de los accionistas en el medio y largo plazo.

Este Plan tiene por objeto permitir al Presidente Ejecutivo obtener un incentivo en metálico (el "Incentivo"), vinculado al valor de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos al efecto o ante la consecución de un hito estratégico durante la vigencia del Plan.

La concesión del Incentivo se realiza en forma de "Performance Units", vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento.

El Plan tendrá una duración total de tres (3) años, correspondientes al periodo 2020-2022.

La liquidación del Incentivo que, en su caso, correspondiera se realizará en metálico, en función del valor de la acción de ORYZON en la fecha de finalización del Plan.

Dicha liquidación se realizará en los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del Plan, en el año 2023, o en los tres (3) meses siguientes a la fecha de liquidación anticipada en caso de consecución de uno de los hitos estratégicos definidos por ORYZON a efectos del Plan.

La concesión inicial del Presidente Ejecutivo al amparo del Plan equivale al 120% de su retribución fija anual para 2020, lo que, en función del Valor de Referencia que se define a continuación, corresponde a 124.987 "Performance Units".

El Valor de Referencia es el resultante de dividir el Incentivo asignado en metálico, como porcentaje sobre la retribución fija que se ha definido como incentivo target o de referencia, entre el valor medio de cotización de la acción en el mes de diciembre de 2019.

Las "Performance Units" son una mera expectativa de derecho, que no atribuyen a los Beneficiarios la condición de accionistas de ORYZON, ni por tanto los derechos políticos y económicos inherentes a dicha condición.

Siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas por la Sociedad para la percepción del Incentivo, salvo en determinadas excepciones contempladas por la Sociedad, el Presidente Ejecutivo consolidará las "Performance Units" concedidas al inicio del Plan en función del grado de consecución de los objetivos a los que se vincula el mismo.

En este sentido, el Presidente Ejecutivo, ante un escenario de cumplimiento máximo de objetivos, tendría derecho a consolidar un incentivo total equivalente al 120% de las "Performance Units" concedidas al inicio del Plan, cuya liquidación se realizará en metálico conforme al valor de las acciones de la Compañía en dicho momento.

A estos efectos, se ha incluido un factor de gobernanza que limita económicamente el incentivo en proporción a su concesión inicial, ante una eventual revalorización de la acción en el mercado bursátil. En el caso del Presidente Ejecutivo, dicho factor de gobernanza asciende a cuatro (4) veces su retribución fija anual para 2020.

El importe del Incentivo en metálico que se entregará al Presidente Ejecutivo al finalizar el Plan dependerá del cumplimiento de las siguientes tres condiciones:

- a) Que esté en activo en ORYZON, en la fecha de finalización del Plan; salvo determinadas excepciones.
- b) Que se cumplan los umbrales mínimos de los objetivos corporativos definidos a los que se vincula el Incentivo; salvo determinadas excepciones.
- c) Que al vencimiento del Plan, ORYZON disponga de tesorería por un periodo superior a un (1) año.

La consecución de los objetivos corporativos a los que se vincula el Incentivo se medirá a través de parámetros identificables y cuantificables. El importe del Incentivo a liquidar dependerá de los siguientes objetivos con la misma ponderación:

- Haber conseguido en los tres (3) años de duración del Plan un determinado nivel de ingresos por licencias o ampliaciones de capital.
- Cumplimiento de los objetivos del año uno (1) del Plan.
- Cumplimiento de los objetivos del año dos (2) del Plan.
- Cumplimiento de los objetivos del año tres (3) del Plan.
- En su caso, salida al NASDAQ antes de la finalización del Plan con un determinado valor bursátil el primer día de cotización.
- Valoración cualitativa del periodo por parte del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el caso en que en la fecha de abono ORYZON no cuente con tesorería por un periodo superior a un (1) año, la percepción del Incentivo quedará sujeta a una cláusula de diferimiento de hasta seis (6) meses de duración. Si a la finalización de los seis (6) meses posteriores a la fecha de abono prevista del Incentivo, ORYZON sigue sin cumplir este parámetro financiero, el Presidente Ejecutivo perderá todos sus derechos en el Plan, no teniendo derecho a percibir Incentivo alguno.

**A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

**Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.**

La Sociedad no tiene asumidos ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con ningún consejero.

**A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.**

Sin perjuicio de la compensación establecida para el Presidente Ejecutivo, no existen en la actualidad compensaciones por rescisión pactadas en relación con la terminación de la vinculación con ORYZON por la condición de consejero.

En relación con el contrato del Presidente Ejecutivo, se ha acordado la inclusión de una cláusula indemnizatoria, conforme al siguiente detalle:

En el supuesto en el que su contrato se termine a instancias de ORYZON por cualquier causa, incluidas las establecidas en los Estatutos Sociales, sin que esté referida a un incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo, éste tendrá derecho a percibir una indemnización que se fija en la cantidad equivalente a dos (2) veces el salario total anual vigente en la fecha de extinción de la relación.

Asimismo, en caso de que ORYZON no comunique la extinción de la relación en el plazo y en los términos establecidos en el contrato, la Sociedad deberá abonar al Presidente Ejecutivo una compensación indemnizatoria equivalente a seis (6) mensualidades de su retribución.



Por otra parte, el Presidente Ejecutivo tendría derecho a la indemnización indicada en el párrafo anterior en caso de que éste decidiera rescindir su contrato unilateralmente como consecuencia de un cambio de control (cualquiera que sea su forma) o modificación de la titularidad accionarial actual de la Sociedad, que suponga un cambio de control de la misma, así como en el caso de extinción del contrato por decisión unilateral de éste si la decisión de resolver dicha relación se basara en un incumplimiento grave o culpable de ORYZON respecto a las obligaciones contraídas y referentes a su puesto o se produjese una reducción sustancial de las funciones o poderes de aquél.

Adicionalmente, en cualquier supuesto de extinción de la relación mercantil excepto en el supuesto de extinción por decisión de la Sociedad como consecuencia de una conducta gravemente dolosa y culpable en el ejercicio de las funciones del Presidente Ejecutivo, éste tendrá derecho a recibir una compensación adicional equivalente a veinticuatro (24) mensualidades de prestación por desempleo vigente en el momento de la extinción del contrato, en su cuantía máxima.

**A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

El contrato del Presidente Ejecutivo recoge los deberes y obligaciones que le corresponden en el ámbito de sus funciones, así como lo dispuesto en las siguientes cláusulas:

·Duración: Indefinida.  
·No concurrencia: El Presidente Ejecutivo se compromete, tanto durante la vigencia de su contrato como una vez rescindido por cualquier causa, a:

-No desempeñar actividades que puedan ser competidoras de las efectuadas por la Sociedad, incluyendo en el concepto de actividades competidoras la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo, como la participación en la dirección y administración de negocios o compañías que sean competidoras de ORYZON.

-No hacer ofertas de trabajo a los empleados de la Sociedad.

-No divulgar o usar información confidencial o secreta relacionada con la Sociedad o sus clientes.

El pacto de no competencia post-contractual tendrá una duración de doce (12) meses, iniciando sus efectos el día del cese de la prestación de servicios del Presidente Ejecutivo.

Se pacta expresamente que la contraprestación por la suscripción de este acuerdo será equivalente al setenta y cinco (75) por ciento de la retribución global del Presidente Ejecutivo en el ejercicio en el que se produzca la terminación de sus servicios, que será satisfecha en el momento de la extinción de su contrato.

La Sociedad se reserva el derecho de exonerar al Presidente Ejecutivo de la aplicación de esta cláusula en el plazo de los treinta (30) días siguientes a la extinción de su contrato, sin que proceda, en este caso, la indemnización prevista a tal efecto.

·Indemnización: Ver apartado anterior.

·Otras cláusulas: Exclusividad, confidencialidad y secreto profesional, y ética profesional.

**A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Los consejeros no tienen otras remuneraciones suplementarias por servicios distintos a los inherentes a su cargo, que no hayan sido descritas en este informe.

**A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.**

A la fecha de aprobación del presente informe, no existen en el Balance de la Sociedad créditos, ni anticipos concedidos, ni garantías constituidas por la Sociedad a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, los consejeros no han recibido ningún otro concepto retributivo adicional a los expuestos en el presente informe.

**A.1.12** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

A la fecha de aprobación del presente informe, no existen otros conceptos retributivos diferentes a lo expuestos en apartados anteriores.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

El Consejo de Administración acordó en su reunión de 16 de diciembre de 2021, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, proponer a la próxima Junta General de la Sociedad la equiparación en la remuneración entre la asistencia telemática y presencial, como consecuencia de la normalización de estas reuniones tras la crisis sanitaria, teniendo en cuenta, además, que las reuniones telemáticas suponen las mismas responsabilidades y dedicación en tiempo que aquellas que se celebran de forma presencial.

El acuerdo especifica que, en caso de ser aprobada la política de retribución por la Junta General de Accionistas, las cantidades fijas serán de aplicación en su totalidad a partir de 1 de enero de 2022.

Asimismo, como se ha descrito anteriormente, está prevista la aprobación de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, para su adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021, conforme a su disposición transitoria primera; cuyo periodo de vigencia será desde la misma fecha de su aprobación en la Junta General de Accionistas y los tres ejercicios siguientes, es decir, hasta 2025.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.oryzon.com/sites/default/files/documents/2020-07/ORYZON\\_JGO%202020\\_24\\_Nueva%20Pol%C3%ADtica%20remuneraci%C3%B3n%20consejeros.PDF](https://www.oryzon.com/sites/default/files/documents/2020-07/ORYZON_JGO%202020_24_Nueva%20Pol%C3%ADtica%20remuneraci%C3%B3n%20consejeros.PDF)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto de los accionistas ha sido considerado como ratificación del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior, al haber obtenido el 98,45% de votos favorables.

## **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El proceso seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales se ha realizado conforme se indica en el apartado A.1 del presente informe.

La Comisión se ha reunido en 7 ocasiones en el ejercicio 2021. En las reuniones se presentan los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2021 y en lo que se refiere a remuneraciones ha mantenido una política de remuneraciones acorde a las desarrolladas hasta la fecha atendiendo al criterio mostrado por la mayoría de los accionistas que han mantenido una posición de votos favorables con respecto a la política de remuneraciones propuesta por el Consejo de Administración.

### **B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.**

No se han producido desviaciones durante el ejercicio 2021.

### **B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.**

No se han aplicado excepciones temporales a la política de remuneraciones en el ejercicio 2021.

### **B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.**

La Política de Remuneraciones de ORYZON es compatible con la gestión adecuada y eficaz del riesgo.

Las diferentes acciones adoptadas por la Sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad, han sido indicadas en el apartado A.1 del presente informe.

Con dichas acciones se pretenden controlar las prácticas retributivas de la Sociedad con el fin de alinearlas con la estrategia de negocio, promoviendo la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de ORYZON, e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

### **B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.**

**Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.**

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

El total de las retribuciones devengadas durante 2021 no supera la cifra máxima establecida en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas de 2 de septiembre de 2020.

En cuanto al importe de la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo, ésta está relacionada con los resultados de la Sociedad en 2021, al estar ligada con los principales indicadores de la Compañía según se detalla en el apartado B.7.

El Incentivo a Largo Plazo, en el que se incluye al Presidente Ejecutivo, aprobado por la Junta General de Accionistas de 2 de septiembre de 2020, refuerza la alineación de su retribución con la creación de valor a largo plazo por la forma en la que está diseñado.

**B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:**

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	13.397.692	25,25

  

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	79.073	0,59
Votos a favor	13.189.967	98,45
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	128.652	0,96

**B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.**

La retribución fija de los consejeros en su condición de tales en 2021 se ha determinado como se indica en el apartado A.1 del presente informe, manteniéndose sin cambios en el presente ejercicio con respecto a la del ejercicio anterior, a excepción de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones.

En efecto, como se ha descrito anteriormente, hasta el ejercicio 2021 (incluido) no existía equiparación entre las dietas de asistencia presencial y telefónica, siendo retribuidas estas últimas con 3.150 euros por sesión del Consejo de Administración y con 900 euros por sesión de las comisiones existentes.

La cantidad abonada a los consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración y a las comisiones existentes ha sido en 2021 de 300.150 euros, inferior a la fijada como máxima en la Política de remuneraciones.

**B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.**

El Presidente Ejecutivo percibió como retribución fija bruta anual por sus funciones ejecutivas en 2021 la cantidad de 293.962 euros, distribuida y abonada en doce (12) mensualidades iguales, a final de cada mes. La retribución fija percibida por el Presidente Ejecutivo en 2020 fue de 288.896 euros.

En relación con Dña. Tamara Maes, con fecha 31 de enero de 2021 extingue su relación por el desempeño de las funciones ejecutivas como directora científica (CSO). Consecuentemente, en 2021 únicamente percibió como retribución fija bruta por sus funciones ejecutivas 17.074,68 euros, correspondientes al mes de enero.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.**

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente Ejecutivo es el único miembro del Consejo de Administración que percibe remuneración variable.

En relación con el acuerdo sobre la fijación de objetivos para la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó por unanimidad proponer al Consejo de Administración los siguientes objetivos:

- 50% objetivos financieros corporativos
- 40% resultados clínicos
- 10% objetivos relacionados con la gestión del equipo directivo

Asimismo, como en ejercicios anteriores, se acordó que, para una consecución del 100% de los objetivos, el importe variable anual a percibir por el Presidente Ejecutivo fuera igual al 45% de su remuneración fija.

No obstante lo anterior, tras la determinación del grado de consecución de los objetivos anteriores, que para el ejercicio 2021 se ha situado para el Presidente en el 37%, se ha aprobado un importe de retribución variable anual que asciende a 48.823 euros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No se ha devengado importe alguno derivado de incentivos a largo plazo durante el ejercicio 2021

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demonstrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de la retribución variable del Presidente Ejecutivo en 2021.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no tiene asumidos ninguna obligación ni compromiso en materia de pensiones, jubilación o similares con ningún consejero.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En relación con Dña. Tamara Maes, con fecha 31 de enero de 2021 extingue su relación por el desempeño de las funciones ejecutivas como directora. De conformidad con lo dispuesto en su contrato como consejera ejecutiva, el Consejo de Administración, en su reunión con fecha 18 de diciembre de 2020, acordó la aplicación del periodo de no competencia post contractual de doce (12) meses establecido en su contrato y, consecuentemente, se ha reconocido en el ejercicio 2021 a Dña. Tamara Maes la compensación establecida a estos efectos por importe de 196.168,74 euros, como resultado de aplicar un coeficiente del 75% de su remuneración global del año 2020, es decir, sobre 261.558,32 euros (201.198,71 euros correspondientes a su salario ?jo bruto, más 60.359,61 euros correspondientes a la remuneración variable reconocida).

Al no tratarse estrictamente de una indemnización por cese, sino de la compensación económica acordada para exigir la obligación de no competir tras la resolución del contrato como consejera ejecutiva, este importe se incluye en el apartado C.1.a.i) bajo el epígrafe "otros conceptos"

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones significativas en el contrato del Presidente Ejecutivo ni se ha suscrito ningún contrato con otro consejero.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha producido ninguna remuneración complementaria como consejeros por servicios prestados distintos de los inherentes al cargo.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los consejeros no han recibido en 2021 ningún tipo de retribución en forma de anticipos, créditos o garantías.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Adicionalmente a los conceptos retributivos señalados con anterioridad, el Presidente Ejecutivo ha percibido en 2021 determinadas retribuciones en especie, que corresponden al seguro de responsabilidad civil y al seguro médico.



El importe de estas remuneraciones en especie se recoge de forma individualizada en el apartado C.1.a.iv) por un importe de 1 mil euros para el Presidente Ejecutivo.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

La Sociedad no ha pagado en 2021 remuneraciones de este tipo.

**B.16.** Explique y detalle los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

El 1 de febrero de 2021 Dña. Tamara Maes suscribe con la Sociedad un contrato como miembro y presidenta del Comité Científico Asesor (SAB) de Oryzon.

En virtud del citado contrato, bajo el cual presta servicios de consultoría a la Sociedad, Dña. Tamara Maes ha devengado 24.317 euros en 2021, que no se incluyen en el apartado C del presente informe en la medida en que no tienen la naturaleza de remuneración como consejera de Oryzon.

Por lo demás, los consejeros no han recibido en 2021 ningún otro concepto retributivo distinto de los expuestos en el presente informe, sin perjuicio de los que con carácter general les corresponden por su condición de accionistas.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2021
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña TAMARA MAES	Vicepresidente Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	Consejero Dominical	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don RAMON ADELL RAMON	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021
Don MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

**C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.**

a) **Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:**

i) **Retribución devengada en metálico (en miles de €)**

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	16	22		293	49				380	298
Doña TAMARA MAES	16	22		17				196	251	298
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	10	23							33	36
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	15	33							48	50
Don RAMON ADELL RAMON	15	33							48	50



## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	11	33							44	45
Don MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	22	29							51	37

### Observaciones

#### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	INCENTIVO A LARGO PLAZO 2020-2022	124.987	124.987					0,00			1.249.870	124.987

### Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

**Observaciones**

[

]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

**Observaciones**

[

]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2021	Total ejercicio 2020
Sin datos										

Observaciones

[ ]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Sin datos												

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Sin datos	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Sin datos								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Sin datos		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	380			1	381						381
Doña TAMARA MAES	251				251						251
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	33				33						33
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	48				48						48
Don RAMON ADELL RAMON	48				48						48
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	44				44						44

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2021 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2021 grupo	
Don MANUEL OSCAR LOPEZ-FIGUEROA	51				51						51
<b>TOTAL</b>	855			1	856						856

### Observaciones

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
<b>Consejeros ejecutivos</b>									
Doña TAMARA MAES	251	-16,05	299	6,41	281	2,18	275	2,23	269
Don CARLOS MANUEL BUESA ARJOL	381	-12,81	437	-3,74	454	19,47	380	-2,06	388
<b>Consejeros externos</b>									

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018	% Variación 2018/2017	Ejercicio 2017
Doña ISABEL AGUILERA NAVARRO	44	-2,22	45	-11,76	51	-5,56	54	-10,00	60
Don JOSEP MARIA ECHARRI TORRES	33	-8,33	36	20,00	30	-18,92	37	-13,95	43
Don MANUEL OSCAR LOPEZ- FIGUEROA	51	37,84	37	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Don ANTONIO FORNIELES MELERO	48	-4,00	50	-5,66	53	-3,64	55	-12,70	63
Don RAMON ADELL RAMON	48	-4,00	50	-5,66	53	-1,85	54	-14,29	63
<b>Resultados consolidados de la sociedad</b>	7.180	50,24	4.779	4,44	4.576	23,28	3.712	-29,32	5.252
<b>Remuneración media de los empleados</b>	56	9,80	51	10,87	46	9,52	42	-25,00	56

### Observaciones

Aunque, como se ha descrito en el presente informe, Dña. Tamara Maes extinguió el 31 de enero de 2021 su relación con la Sociedad como consejera ejecutiva, se incorpora en este apartado bajo esa categoría de consejero, en la medida en que la mayoría de la remuneración percibida durante estos últimos 5 años ha sido en dicha condición.

La remuneración de D. Manuel López-Figueróa durante el ejercicio 2020 únicamente contempla el periodo comprendido entre el 11 de mayo de 2020 (al ser esta la fecha de su primer nombramiento) y el 31 de diciembre de 2020.

### D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

#### CONTINUACION APARTADO A.1

b) Política retributiva aplicable a los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas

El sistema retributivo adicional por el desempeño de funciones ejecutivas se regirá además por los siguientes principios:

- La retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, debe cumplir con las mejores prácticas y ser competitiva en relación con otras entidades comparables para poder así atraer, retener y motivar a los mejores profesionales.
- La retribución debe establecerse con criterios objetivos relacionados con el desempeño individual de los consejeros ejecutivos y la consecución de los objetivos empresariales de la Sociedad.
- El componente variable anual se debe ligar a la consecución de objetivos concretos y cuantificables, alineados con el interés social, con sistemas de control y medición que determinen la percepción de la retribución variable en función de evaluaciones que midan el desempeño individual y la contribución personal a la consecución de los objetivos fijados.
- Se deben incorporar sistemas de retribución variable a medio/largo plazo de carácter plurianual que fomenten la consecución sostenida de objetivos en el tiempo y la retención de las personas clave.
- La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Sociedad como de sus profesionales.
- Asegurar el alineamiento con los accionistas fomentando la tenencia de acciones.
- Mantener alineada la política retributiva de los consejeros ejecutivos y la de la alta dirección.
- Incorporar en los contratos una cláusula que permita a la Sociedad sujetar el pago de una parte de la retribución variable devengada a la no concurrencia de determinadas circunstancias determinadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Sin perjuicio del apartado anterior, las condiciones retributivas de los consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas se recogerán en sus respectivos contratos, en los cuales se detallarán todos los conceptos por los que puedan obtener una retribución por el desempeño de dichas funciones.

De esta forma, los consejeros ejecutivos tienen un esquema retributivo adicional, que se compone de los siguientes elementos retributivos:

- Una asignación fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos.
- Una parte variable contingente, no consolidable y ligada a la consecución de los objetivos de la Sociedad y al desempeño individual de cada consejero.
- Retribuciones en especie.
- Una parte asistencial, que podrá contemplar sistemas de previsión y seguros oportunos, y, en su caso, contemplará las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro.
- La eventual indemnización por cese pactada, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones ejecutivas.

El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en su contrato. El contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de Accionistas.

En la fecha de publicación del presente informe, ORYZON cuenta con un consejero ejecutivo: D. Carlos Manuel Buesa Arjol, que ha ejercido el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde su fundación en el año 2000.

#### II. Procedimientos y órganos involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones.

La Política de Remuneración de Consejeros se aprueba por la Junta General de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, tras los trabajos preparatorios de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con sus competencias y régimen jurídico previstos en el artículo 12 tanto de los Estatutos Sociales como del Reglamento del Consejo de Administración, cuyas principales características son objeto de desarrollo a continuación.

##### a) Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, los cuales deberán cumplir con los requisitos de idoneidad, capacidad, conocimientos y experiencia legalmente establecidos.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

- D. Ramón Adell Ramón (Presidente).
- D. Antonio Fornieles Melero (Vocal).
- Dña. Isabel Aguilera Navarro (Vocal).



·D. Manuel Óscar López-Figueroa (Vocal).

b) Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración y, además, las siguientes:

- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas, los códigos internos de conducta y de las reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo de la Sociedad. A estos efectos, la Comisión de

Nombramientos y Retribuciones estará encargada de:

- La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asistirá al Consejo de Administración en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, recabando de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la información que para ello fuera necesario;
- La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;
- La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

c) Reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá de ordinario trimestralmente. Asimismo, se reunirá cada vez que la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

En el ejercicio 2021, la Comisión se ha reunido en 7 ocasiones, presentando los informes preparatorios de las propuestas que se someten a la consideración de la Comisión y de los cuales se conserva copia junto a las actas.

De acuerdo con el calendario previsto para el ejercicio 2022, se prevé que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantenga, al menos, 4 reuniones durante el citado ejercicio.

III. Empresas comparables en la definición de la Política de Remuneraciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones analiza la práctica retributiva de mercado en compañías de similar tamaño y actividad para la elaboración de la Política de Remuneraciones.

IV. Asesoramiento externo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de expertos externos cuando lo juzgue necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones. Conforme a lo anterior, la Sociedad cuenta con el asesoramiento externo de Ernst & Young Abogados, S.L.P., para la elaboración y adaptación de la política de remuneraciones de los consejeros y del presente informe.

V. Procedimiento contemplado en la política para aplicar excepciones temporales

La política de remuneraciones no contempla la posibilidad de aplicar excepciones temporales a la política. Sin embargo, está previsto incluir esta posibilidad en la nueva política de remuneraciones que se eleve a la Junta General de Accionistas de 2022.

**Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:**

[ 02/02/2022 ]

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

[ ] Si  
[✓] No

# **Oryzon Genomics, S.A.**

Informe de auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2021

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE ORYZON GENOMICS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

A los Administradores de  
Oryzon Genomics, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Oryzon Genomics, S.A.) y con nuestra carta propuesta de fecha 16 de enero de 2022, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF adjunta e incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, en el que se resumen los procedimientos de control interno de Oryzon Genomics, S.A. en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por Oryzon Genomics, S.A. en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de Oryzon Genomics, S.A. ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de Oryzon Genomics, S.A.. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de Oryzon Genomics, S.A. correspondiente al ejercicio 2021 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020 de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.

(Original firmado por Javier Pont Rey, Inscrito en el R.O.A.C. Nº 20163)

4 de febrero de 2022

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de Oryzon Genomics, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2021 formuladas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 2 de febrero de 2022, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Oryzon Genomics, S.A. y que el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2021 incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Oryzon Genomics, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expiden la presente declaración.

En Madrid, a 2 de febrero de 2022.

---

Don Carlos Manuel Buesa Arjol  
Presidente

---

Doña Tamara Maes  
Consejera

---

Don Josep Maria Echarri Torres  
Consejero

---

Doña Isabel Aguilera Navarro.  
Consejera

---

Don Antonio Fornieles Melero  
Consejero

---

Don Ramon Adell Ramon  
Consejero

---

Don Manuel Óscar López Figueroa  
Consejero